



OPEN POWER FOR A BRIGHTER FUTURE.

WE EMPOWER SUSTAINABLE PROGRESS.

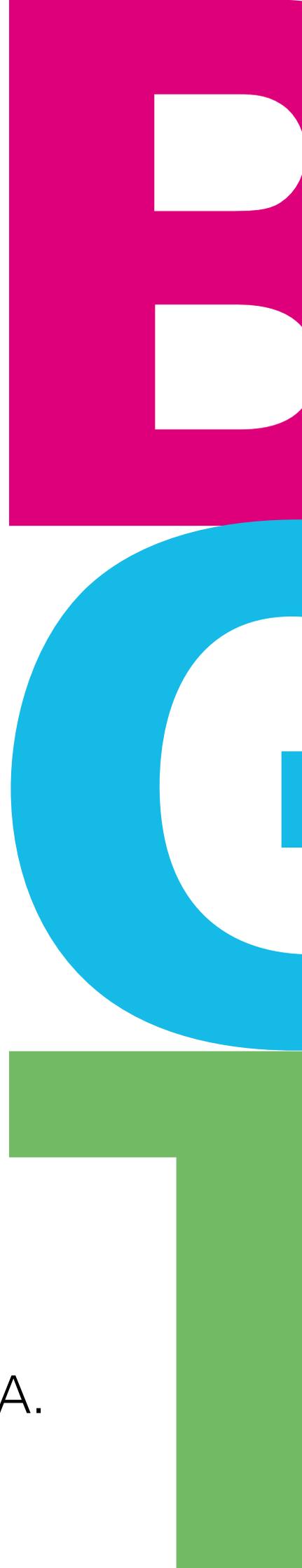
MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES

ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A. 2019





MEMORIA Y
ESTADOS CONTABLES EN EL
GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A.
2019





Capítulo 1

Contexto
Macroeconómico 13

Capítulo 2

Reseña de las
Operaciones 17

Capítulo 3

Gestión Comercial 31

Capítulo 4

Finanzas,
Administración y
Digital Solutions 39



**Carta del
Presidente
del Directorio**

pg. 8



Capítulo 5

Relaciones Laborales,
Capacitación y
Desarrollo, Higiene
y Seguridad,
Medicina Laboral y
Comunicación 45



Capítulo 6

Desarrollo Sostenible
Empresarial 55



Capítulo 7

Planificación y
Control : Síntesis
de la Gestión 61

Perspectivas
Futuras 62

Propuesta del
Directorio 63



Estados Contables

Estados Contables
al 31 de diciembre
de 2019 y 2018 65

Informe de los
Auditores sobre los
Estados Contables 132

Carta del Presidente del Directorio

Estimados(as) Accionistas:

Tengo el agrado de presentar a ustedes la Memoria Anual y los Estados Contables de Enel Generación El Chocón S.A. ("El Chocón" o la "Sociedad"), correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019, junto con una breve reseña de los principales acontecimientos ocurridos en el mismo, tanto para la Sociedad como para la industria en la que se desenvuelve.

En materia económica durante el año 2019, la República Argentina continuó atravesando un escenario complejo y un empeoramiento de las condiciones económicas, en el marco de incertidumbre derivada de las elecciones presidenciales, lo que impactó en la volatilidad cambiaria, aceleración inflacionaria y decisiones de consumo en un entorno de iliquidez de los mercados de capitales ya existente desde el año anterior. En este contexto durante 2019 se registró una caída de la actividad registrando el PBI una retracción promedio en el año del orden del 2,4%.

En el orden mundial, el ritmo de la actividad económica continuó siendo débil durante 2019. Las condiciones globales de liquidez empeoraron respecto al año anterior debido a tensiones comerciales y geopolíticas, provocando un reacomodamiento de carteras globales, con impacto especial sobre los precios de los activos de economías emergentes.

Dentro del escenario descrito, la demanda del Sistema Eléctrico Argentino registró una caída de 3,1% respecto del año 2018.

Cabe mencionar que el 16 de junio de 2019 una compleja falla provocó el colapso del sistema interconectado argentino que afectó a Argentina, Uruguay y algunas zonas de Paraguay. La normalización de la demanda se llevó a cabo paulatinamente,

vigilando el equilibrio entre generación y demanda normalizada. El proceso efectivo de recuperación total del Sistema Argentino de Interconexión (SADI) fue de aproximadamente 12 horas.

En lo que se refiere a los aportes hidrológicos de las cuencas de los ríos Limay y Collón Curá, éstos fueron similares a los registrados en años anteriores. El año hidrológico iniciado el 1° de abril de 2019 se caracterizó como año seco, continuando con la misma tendencia de los últimos años, razón por la cual se continuó con la política de uso restrictivo de las reservas de los embalses del Comahue; para ello, el Organismo Encargado del Despacho (OED) realizó una operación de los embalses definida como de mediano plazo, teniendo en cuenta el caudal entrante a las cuencas y los recursos disponibles en el MEM.

En materia regulatoria, en febrero de 2019, por medio de la Resolución N° 1/19 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico (SRRYME), se reemplazó a la Resolución SEE N° 19/2017, mediante la cual se establecieron los lineamientos para la remuneración de las centrales de generación existentes, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2019.

La nueva Resolución básicamente mantuvo la estructura de remuneración vigente con algunas modificaciones. En lo atinente a las centrales hidroeléctricas, se mantuvieron los precios base de la potencia y de la energía generada y operada que estipulaba la Resolución SEE N° 19/2017, pero la nueva normativa determinó que no se consideren para el cálculo de la remuneración de potencia las horas que el generador hidroeléctrico esté indisponible por mantenimiento programado. Vale citar, que, a pesar de los cambios introducidos por dicha Resolución, las centrales hidroeléctricas no sufrieron una reducción significativa de sus ingresos.

Cabe mencionar que el 27 de febrero 2020, el Gobierno a través de la Resolución SE N° 31/2020, realizó cambios al régimen de remuneración vigente desde febrero 2019, dejando sin efecto la Resolución N° 1/19 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico. La Sociedad se encuentra en proceso de evaluación del impacto de las modificaciones establecidas en dicha Resolución.

El ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 arrojó un beneficio neto de \$4.988 millones, habiéndose alcanzado una ganancia operacional de \$2.513 millones e ingresos netos por \$4.246 millones.

Asimismo, durante el año 2019, se destacan las siguientes actuaciones:

La generación neta registrada por la Sociedad durante el año 2019 fue de 2.525 GWh, un 13% menor a la producción del año 2018. Dicha producción fue constituida por 1.981 GWh de la central Chocón, 528 GWh de la Central Arroyito y 16 GWh de la producción de los motogeneradores.

En relación con el aspecto operacional, la disponibilidad acumulada del Complejo El Chocón-Arroyito fue de 98,48%, habiéndose cumplido durante el año 2019 el Programa de Mantenimiento de ambas centrales.

En Central Arroyito se realizó el mantenimiento mayor de la unidad ARR2. En Central El Chocón se efectuó el mantenimiento mayor de los transformadores 1 y 5.

Además de atender fallas menores y las tareas programadas de mantenimiento rutinario sobre los equipos e instalaciones.

En materia financiera, durante 2019 la Sociedad distribuyó dividendos por la suma de \$ 4.100 millones. Cabe mencionar que la empresa no posee deuda bancaria al cierre del ejercicio bajo consideración.

En el ámbito de los Recursos Humanos, la Sociedad continuó trabajando en diversas acciones tendientes a impulsar el crecimiento del personal, contribuyendo así al desarrollo de los negocios. En el transcurso del año, se realizaron diversos programas de entrenamiento y capacitación, así como también se llevaron a cabo acciones focalizando la formación técnica continua de los profesionales y operadores.

Cabe destacar, en materia de Higiene y Seguridad, que, durante el año bajo consideración, la Sociedad logró la meta de cero accidentes de trabajo, teniendo un acumulado de 762

días sin accidentes de personal propio, ni tampoco del personal contratista.

En relación a Global Digital Solutions, cabe mencionar la migración del sistema de Gestión SIE2000A al Modelo Global Corporativo Evolution for Energy (E4E), modelo común con el fin de aumentar la eficiencia y optimizar la gestión de los procesos de negocio involucrados mejorando así la integración entre los procesos de Administración, Finanzas, Control y Compras y los procesos CORE del Grupo Enel.

La Sociedad ha ratificado el compromiso con la calidad, la seguridad y el medio ambiente mediante el sostenimiento de las certificaciones de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, el Sistema de Gestión Medioambiental y el Sistema de Gestión de Calidad, ante la firma auditora externa RINA S.A.

Asimismo, la Sociedad ha mantenido su compromiso con el Pacto Global de las Naciones Unidas, iniciativa que promueve el respeto por los Derechos Humanos, los Derechos Laborales, la protección del Medio Ambiente y la lucha contra la Corrupción.

Durante 2019, se publicó el segundo Informe de Sostenibilidad consolidado del Grupo Enel Argentina bajo los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI) y en concordancia con los Principios del Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Por lo expuesto, podemos decir con satisfacción que las medidas que hemos tomado en la actual coyuntura han estado en la dirección correcta y confiamos en el futuro de la compañía, cuyo éxito ha quedado demostrado con nuestra experiencia, conocimiento del negocio y una visión de largo plazo de la actividad.

En ese escenario, no puedo despedirme sin antes expresar mi agradecimiento a nuestros accionistas, clientes, contratistas y entidades financieras por la confianza y apoyo brindados. Pero, por sobre todo, quisiera agradecer a todo nuestro personal por su esfuerzo, compromiso y entrega permanente.



Juan Carlos Blanco
Presidente



MEMORIA 2019

(INFORMACIÓN NO AUDITADA NI CUBIERTA
POR EL INFORME DEL AUDITOR)



BB

GG

RR

RR

RR

RR

RR

RR



1. CONTEXTO MACROECONÓMICO

Contexto Macroeconómico

El contexto macroeconómico del año 2019

En el ámbito internacional, el 2019 ha sido un año complejo para muchos países en varios aspectos: bajo crecimiento económico, tensiones comerciales entre las principales potencias y conflictos sociales, políticos y geopolíticos que han afectado, la escena.

El año bajo consideración cerró con un crecimiento global de 3%, desacelerándose con respecto a los registros de 2017 y 2018 y mostrando el peor desempeño de la última década.

Frente a la debilidad del crecimiento y los riesgos sobre el mismo derivado de las tensiones comerciales, los principales bancos centrales optaron por aplicar políticas monetarias más flexibles en un contexto de ausencia de presiones inflacionarias, lo que ayudó a que el crecimiento no fuera aún menor.

En el plano local, la dinámica de la economía local durante 2019 estuvo dominada por los rezagos de la crisis cambiaria de 2018 y la incertidumbre de origen político derivada de las elecciones presidenciales, que afectaron impactando en: la volatilidad cambiaria, aceleración inflacionaria y aplazamiento de las decisiones de gasto de familias y empresas.

El resultado de las PASO constituyó un nuevo punto de inflexión que implicó una aceleración de los tiempos políticos y económicos y representó un shock adverso para las expectativas.

Luego de las PASO, la economía volvió a ingresar en una fase de inestabilidad financiera y elevada volatilidad nominal, debido a que el mercado descontaba la irreversibilidad del resultado electoral.

En respuesta al salto cambiario y deterioro de las variables financieras, el gobierno actuó, por un lado, vendiendo dólares en el mercado de cambios para frenar la suba del tipo de cambio y subiendo fuertemente la tasa de interés. En paralelo, lanzó una serie de medidas de emergencia tendientes a morigerar el impacto de la devaluación y la pérdida del poder adquisitivo de los salarios, eliminando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a los productos alimentarios de la canasta básica hasta fines de 2019, congelando el precio de los combustibles por un período de 90 días e impulsando el pago de un bono para los trabajadores del sector privado por alrededor de \$5.000.

Frente a esta situación, y tras el fracaso de la licitación de Letras del Tesoro del 28 de septiembre que debió declararse desierta, el gobierno anunció un reperfilamiento de la deuda pública (compulsivo de las letras de corto plazo del Tesoro para inversores institucionales); con el objetivo de ahorrar recursos y garantizar la estabilidad cambiaria en el corto plazo, el anuncio de la voluntad de ir hacia reperfilamiento voluntario (sin quitas) de los bonos con el objetivo de aliviar la carga de servicios en 2020-2023 y el inicio de tratativas con el FMI para renegociar los plazos de repago del préstamo.

En virtud de que la medida no fue bien recibida por los mercados, el gobierno reestableció el control de cambios con el objetivo de frenar la salida de reservas y la suba del dólar. Las principales restricciones pasaron por imponer límites a la compra de dólares y transferencias al exterior para atesoramiento de USD 10.000 para personas humanas, requerir la autorización previa del BCRA para giro de utilidades de las em-

presas (aunque sin restricciones para el pago de importaciones y deuda con el exterior) y la obligación de liquidar dólares provenientes de la exportación plazos definidos más breves.

Luego de las elecciones del 27 de octubre, atento al triunfo en primera vuelta de la fórmula opositora integrada por Alberto Fernández y Cristina Kirchner y con el objetivo de disipar los riesgos de nueva corrida cambiaria y recorrer una transición calma, la autoridad monetaria endureció el cepo, al reducir el límite de compra mensual para personas humanas a sólo USD200. El mencionado endurecimiento del cepo y ciertas señales en post de la cooperación entre Macri, Fernández y sus equipos, generaron las condiciones para que la transición al 10-D transcurriera ordenadamente.

En cuanto a las medidas adoptadas por la flamante administración al cierre del año, la central fue la sanción de la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, con el objetivo primordial de redistribuir recursos a los sectores más vulnerables, pero sin empeorar el balance fiscal aumentando impuestos a sectores con mayor capacidad contributiva.

Durante 2019, la cotización del dólar pasó de \$/USD 37,7 en diciembre de 2018 a ARS/USD 59,9 en diciembre de 2019; la inflación cerró el 2019 en 53,8%. El superávit comercial cerró el año en torno a los USD16.000 millones (3,7% del PBI) y la cuenta corriente finalizó el año virtualmente equilibrada.

En materia de actividad, se registró en 2019 una caída promedio del PBI de 2,4%, principalmente explicada por la fuerte retracción de la demanda doméstica (el consumo cayó 6,9% i.a. y la inversión de 17,5%) que se dio en un contexto de ajuste fiscal, fuerte apretón monetario, inestabilidad cambiaria y altos niveles de incertidumbre.





BB

RR

GG

RR

RR

RR

RR

RR

2. RESEÑA DE LAS OPERACIONES



Reseña de las Operaciones

Mantenimiento

Durante el año 2019 se realizaron todas las tareas del Plan de Mantenimiento Programado de acuerdo a lo definido, registrándose este año el mantenimiento mayor en la unidad ARR2 de Arroyito; junto con el mantenimiento mayor del banco transformador T5CH y el mantenimiento mayor del transformador T1CH de la central Chocón.

Mantenimiento Mayor de 40.000 horas de la unidad ARR2 de Arroyito

Del 25 de febrero al 31 de marzo se realizó el mantenimiento mayor de la unidad ARR2 de Arroyito, con 40.793,8 horas de marcha respecto al último mantenimiento y un total de 232.546 horas desde la puesta en marcha en 1984.

Durante dicho mantenimiento se realizaron las siguientes tareas previstas del área eléctrica:

- > Desmontaje de tapas del generador, extracción de un polo, limpieza de generador, inspecciones paquete magnético de estator y rotor, sin detectar anomalías.
- > Mediciones eléctricas en estator (Capacidad, tg delta y resistencia de aislación), mediciones eléctricas en rotor (impedancia de polos y resistencia de aislación), sin novedades.
- > Mantenimiento en tablero SAG, barras, contactores y relés térmicos.
- > Mantenimiento en trafos de 13,2/0,38 kV de servicios auxiliares y de excitación.
- > Mantenimiento en interruptor de generador y blindobarras de 13,8 kV.
- > Reemplazo de mangueras en tableros exteriores de compuertas de emergencia.
- > Prueba de alarmas y disparos del turbogruppo y transformador.

En el transformador Y108T se realizaron los siguientes trabajos:

- > Limpieza
- > Reemplazo de 7 válvulas de radiadores por pérdidas en el prensa-estopa.
- > Reemplazo de bushing de 132 kV de la fase T, por alta tg delta.
- > Purificado del aceite.
- > Mediciones eléctricas: resistencia óhmica, resistencia de aislación, relación de transformación, capacidad y tg delta de bobinado y bushing, análisis de respuesta en frecuencia. Los resultados de las mediciones fueron correctos.
- > Prueba de sistema contra incendio sprinkler.

Asimismo, en el área de Control y Protecciones se realizaron las siguientes tareas:

- > Contraste de protecciones eléctricas de generador y transformador.
- > Mantenimiento a los sistemas de excitación, de mediciones de la unidad.

También, se realizaron contraste de instrumentos de mímico y auxiliares, compuertas de emergencia.

En el área Mecánica se realizaron las siguientes tareas:

- > Cepillado y pulido de palas de rodete, y envoltente
- > Reforma en anillo de frenos, individualizando mediante válvulas las zapatas de la máquina.
- > CGI se cambian 600 litros de aceite por recomendación del laboratorio Lantos (Aceite envejecido)
- > Se realiza el sellado de tapas de CGS
- > Se extrae aceite de Ojiva para ser purificado
- > Se extrae compuerta de emergencia N°4, para realizar reparación de sellos, lubricación de ruedas y retoques de pintura
- > Se realiza lectura de huelgos en palas del rodete y se verifican movimientos de las mismas

Cabe mencionar que al momento del mantenimiento programado mayor una de las bombas de desagote estaba fuera de servicio por falla en el motor, por lo que sólo se disponía de una bomba para el achique más una bomba flygt que se instaló para respaldo.

Mantenimiento Mayor Transformador T5 de Chocón

Del 11 al 15 de abril se realizó el mantenimiento mayor del transformador T5CH, realizándose los siguientes trabajos:

- > Mediciones eléctricas: resistencia óhmica, resistencia de aislación, relación de transformación, capacidad y tg delta de bobinado. Los resultados de las mediciones fueron correctos.
- > Mantenimiento en el tablero del control de banco.
- > Reemplazo de instrumentos de medición de temperatura.
- > Contraste del relé de protecciones del transformador.
- > Limpieza de los tanques de agua del sistema de refrigeración.
- > Se revisaron los conmutadores de fase R, S y T, realizando limpieza y reemplazo de algunos contactos carbonizados.
- > Se eliminaron pérdidas de aceite proveniente de los relés buchholz, reemplazo de cuba fase S, en el resto limpieza y ajuste.
- > Prueba de alarmas y disparos.
- > Limpieza del transformador con hidrolavadora.

Paralelamente desde el área mecánica se aprovechó la indisponibilidad de la unidad 6 para realizar trabajos en la compuerta de emergencia, donde se reemplazó el sellador de las roscas de los caños del sistema oleohidráulico, por presentar pérdidas.

Mantenimiento Mayor Transformador T1 de Chocón

Del 13 al 17 de mayo se realizó el mantenimiento mayor del transformador T1CH, se efectuaron las siguientes tareas:

- > Mediciones eléctricas en trafo T1CH: resistencia óhmica, resistencia de aislación, relación de transformación, capacidad y tg delta de bobinado, análisis de respuesta en frecuencia. Los resultados de las mediciones fueron correctos.
- > Mediciones eléctricas en trafo ST1: resistencia óhmica, resistencia de aislación, relación de transformación, capacidad y tg delta de bobinado, análisis de respuesta en frecuencia. Los resultados de las mediciones fueron correctos.
- > Mantenimiento en el tablero del control de banco.
- > Contraste del relé de protecciones del transformador.
- > Compuerta de emergencia n° 1 y 2: se reemplaza el sellador de las roscas de los caños del sistema oleohidráulico, por presentar pérdidas.
- > Prueba de alarmas y disparos.
- > Limpieza del transformador con hidrolavadora.
- > Se reemplaza una válvula de toma de muestra del medidor Calisto del selector de la fase S.

Además, se realizan mediciones eléctricas en los generadores G1CH y G2CH, capacidad, tg delta, descargas parciales y resistencia de aislación.

Asimismo, desde el área mecánica -en virtud de la indisponibilidad de la unidad 1 y 2- se aprovechó para realizar trabajos en las compuertas de emergencia, donde se reemplazó el sellador de las roscas de los caños del sistema oleohidráulico, por presentar pérdidas.

Fallas de importancia Central El Chocón

Falla Sistema Arranque en Negro

El 16 de junio de 2019 a las 07:06 hs se produjo el colapso total del SADI, quedando por lo tanto sin tensión los tres transformadores T1CH – T3CH y T5CH y como consecuencia de ello, la central se encontró sin alimentación para los servicios auxiliares. Estos se recuperaron por medio del Grupo de Emergencia.

Ante el requerimiento del COT, de realizar la energización de los corredores Chocón –Ezeiza y Chocón Oeste–Abasto de acuerdo al Procedimiento Técnico N° 7, no fue posible la realización de estas energizaciones por fallas presentadas en las lógicas de arranque en negro instaladas en las unidades.

Vale recordar que en 2016 se realizó en las unidades el cambio del sistema de control del regulador de velocidad, luego del cual se realizaron todos los chequeos de lógica y cableado, pero restó realizar los ensayos de energización en negro.

Esto fue solicitado a TRANSENER/CAMMESA tanto en noviembre 2016 como julio 2017, no recibiendo respuesta a tal solicitud. De haberse podido realizar dichos ensayos, estos hubieran permitido detectar oportunamente cualquier funcionamiento distinto al esperado.

A partir del 18 de junio se analizó con los proveedores de los sistemas de excitación y de los reguladores de velocidad de las unidades, el comportamiento que se nos había presentado y que impidieron lograr el arranque en negro. Se tramitó ante CAMMESA y TRANSENER la realización de ensayos con las unidades de los transformadores T1CH y T3CH, para los cuales se solicitó la energización de los mismos en condiciones de Arranque en Negro y la posterior energización de líneas de transmisión, aplicación de cargas y paralelo con el sistema, de modo de poder comprobar el comportamiento de los reguladores, bajo estas condiciones.

El 22 de junio entre las 00:30 hs y las 04:00 hs, se realizaron parcialmente los ensayos solicitados, se cumplió con la energización de ambos transformadores T1CH y T3CH y la energización de las líneas de 500 kV Chocón–Puelches (5CHPU1 y 2).

Por las condiciones del sistema, TRANSENER no accedió a que se disponga para los ensayos, de la conexión de la línea Henderson–Puelches (5HEPU1) y por lo tanto tampoco pudo realizarse el paralelo con el SADI. La comprobación del funcionamiento de los reguladores de velocidad, bajo estas condiciones, quedó pendiente.

Posteriormente el 9 de agosto se realizaron nuevos ensayos, en el cual se agregó a la energización de la línea 5CHPU, la línea de 5HEPU y realizándose el paralelo con el SADI, fallando en este caso la toma de carga con la unidad.

Analizada la falla ocurrida en ocasión de los ensayos del 9 de agosto y normalizada la misma, se realizó un tercer ensayo el 17 de agosto, energizándose el transformador T3CH con la unidad G3CH, conectado a la barra 5CHC y la posterior energización de ambas líneas, finalizando en paralelo con el SADI y toma de carga con la unidad.

De acuerdo a lo solicitado por nosotros desde un comienzo, en ningún caso se habilitó para que pudiéramos tomar carga con la unidad en momentos de encontrarnos energizando las líneas, es decir en un sistema aislado del SADI y por ende asegurar en 100% la operatividad bajo esa circunstancia.



Falla en Compuerta de Emergencia N°6 Chocón

El 11 de enero de 2019, se produjo una pérdida de aceite hidráulico (biodegradable) por rotura de un acople de bronce del manómetro, quedando la unidad indisponible hasta su remediación.

Se dio aviso en forma inmediata al organismo nacional interviniente -AIC Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas- quienes se hicieron presentes y observaron el plan de remediación, lo aceptaron y controlaron su efectividad.

El aceite quedó contenido parte en la batea de contención de la bomba y parte dentro de la tubería de presión, y fue recuperado desde el cono de succión con material absorbente (Carex) y luego enviado a disposición final. Se estima un total aproximado de 350 Lts.

Luego de la aprobación de la AIC de la eficacia de la remediación el jueves 17 enero a las 15:30 horas se dio por disponible la unidad.

Se envió el acople a la Universidad del Comahue a fin de analizar las causas de la rotura de dicho accesorio, determinando que el origen de la rotura fue por un apriete excesivo del componente.

Como medida precautoria, se decidió cerrar las válvulas anteriores a los manómetros, para que queden sin presión estos accesorios.

El configurar la parada automática de la bomba del sistema hidráulico, en caso de que el recupero de la compuerta no sea efectivo cuenta un periodo de 12 segundos y manda a parar la bomba, y con esto se evita que en caso de rotura de algún componente siga derramando el aceite.

Fallas en Interruptores Principal Chocón

Durante el año se registraron distintas fallas menores en varios interruptores que provocaron una intervención de mantenimiento.

El 4 de mayo encontrándose la unidad G5CH F/S, se activó en Sala de Control la alarma de baja presión de aire en el interruptor CG55, verificado este se apreció una pérdida debido a la rotura de la junta principal de la cámara de este interruptor, fase R, por lo que se reemplazó dicha cámara y luego de la

medición de tiempo correspondiente quedó en servicio el 5 de mayo.

El 25 de julio, en momentos de la operación de cierre del interruptor CG25, se produjo una pérdida de aire debido a la rotura de una pieza del sistema de ajuste de velocidad del seccionador de la fase S (esta pieza dispone de un orificio calibrado a través del cual se comanda la referencia de velocidad para el accionamiento del seccionador), la misma fue reemplazada, quedando disponible a las 15:41 horas.

El 14 de septiembre se produjo una falla en la operación del interruptor CG65 por la rotura del sello de la pistola de velocidad del seccionador de la fase R (sistema neumático). Esta rotura originó que el seccionador de esta fase quedara sin amortiguamiento, haciendo que el seccionador no cumpla exactamente el recorrido que debía realizar, por lo tanto, no cerrando el micro que informa su posición abierto-cerrado, esta contingencia motivó el disparo del banco T5CH. Se cambió la pieza por repuesto, se chequearon los tiempos de operación quedando en servicio el 15 de septiembre a las 19:11 horas.

Central Arroyito

No se registraron fallas de relevancia durante el año 2019.

Auditoría Civil sobre el emplazamiento El Chocón

Tal lo comprometido en el Contrato de Concesión, durante 2019 se realizó la 8° Auditoría Técnica por Consultor Independiente del emplazamiento El Chocón. En esta oportunidad, el Consultor Independiente designado por el ORSEP fueron: Ing. Ernesto Vicente (USA) e Ing. Oscar Navarro (Argentina). Cabe mencionar que el desarrollo de la Auditoría fue fiscalizado por el ORSEP y se contó con la presencia de la AIC (Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas).

Las tareas consistieron en la inspección ocular de las obras, presentación y discusión técnica de informes particulares elaborados especialmente para el desarrollo de la Auditoría y la presentación por parte del Consultor Independiente de su Informe Final.

Las conclusiones a las que arribó el Panel de Expertos es que, luego de realizadas las evaluaciones correspondientes, se señala que el estado general de la presa y las instalaciones electromecánicas vinculadas a Salud Estructural es satisfactorio.

Proyectos e inversiones

Renovación sistema de Control, Regulador de velocidad de Turbinas, Control Conjunto de Potencia Activa Y protecciones Eléctricas de la Central Arroyito

Durante el año 2019 se finalizaron los trabajos correspondientes al proyecto de modernización del Sistema Automático de telecontrol, reguladores de turbina, y sistema de protecciones eléctricas de generadores y transformadores. Cabe recordar que durante 2018 se había completado lo correspondiente a los turbogrupos ARR1, ARR2, ARR3, microcontrolador de Verdedero, Servicios Auxiliares, Mímico, y Estación.

La finalización del proyecto estaba planificada para el año 2018, pero debido a problemas surgidos con las nuevas electroválvulas de control de posición de rodete y distribuidor propuestas por el proveedor, y objeto de reemplazo dentro del proyecto de renovación, el proveedor propuso una solución con una válvula de características proporcional complementada con un nuevo sistema de filtrado del aceite de las características definidas por el proveedor REXROTH. Estas nuevas válvulas tenían un plazo de entrega de principio de 2019, por lo que se concluyó con el montaje de las mismas durante el primer cuatrimestre de este año. Además, se cerraron otros pendientes como ajustes de los software y pantallas, y capacitación del personal de Mantenimiento. La capacitación se desarrolló durante la tercera semana del mes de febrero.

Durante el mes de marzo se detectó la falla de la Fibra Óptica de comunicaciones entre la central y Estación, motivada en el deterioro por mordeduras de roedores. Esto determinó la falla de comunicaciones que dejó fuera de servicio los datos de la estación y las protecciones diferenciales de Línea de los tres grupos generadores transformadores. El contratista realizó el reemplazo de la Fibra Óptica, por una nueva con protección anti-roedores en base a armadura metálica, normalizándose los servicios en falla.

El 8 de febrero se emitió la Recepción Provisional correspondiente a los ítems 7 y 8 del contrato.

Renovación del sistema de Regulación Secundaria de Frecuencia Conjunta

Este sistema permite la realización de la Regulación Secundaria de Frecuencia en Conjunto con la Central hidroeléctrica Piedra del Águila. Motivado en la obsolescencia del equipamiento existente montado en el año 1999, se decidió incluir en el presupuesto de inversiones del año 2019 la renovación del mismo.

Durante el año 2018 se desarrolló la Especificación Técnica y el llamado a licitación. En la misma participaron 3 empresas ABB, LC TECH S.A, INGELSUD S.A. Luego del análisis técnico las 3 empresas fueron aprobadas, por lo que se pasó a la evaluación económica, siendo adjudicada por menor valor, la firma INGELSUD S.A. Los trabajos comenzaron el 13 de mayo, otorgándose la Recepción Provisoria después de todos los ensayos y ajustes el día 28 de junio. Durante el periodo transcurrido el comportamiento ha sido el esperado.

Otras Inversiones menores

Continuando con el plan de renovación de equipos de centrales que alcanzaron o que están muy próximos a alcanzar el fin de su vida útil, fueron adquiridos los siguientes equipos:

Reemplazo tableros de tomacorrientes Central Arroyito

A raíz de una observación realizada en la auditoría Rina 2017, surgió la necesidad de normalizar tableros eléctricos que representaban una condición insegura al momento de realizar la maniobra de los mismos. Se procedió a realizar una licitación por la construcción, y reemplazo de los 9 tableros siguientes:

- > Tablero de tomacorrientes DY1
- > Tablero de tomacorrientes DY2
- > Tablero de tomacorrientes DY3
- > Tablero de tomacorrientes DY4
- > Tablero de tomacorrientes DY5
- > Tablero de tomacorrientes DY1UX5
- > Tablero de tomacorrientes DY2UX5
- > Tablero de tomacorrientes DY3UX5
- > Tablero de paso de bombas de drenaje 1930-1940

Para la licitación por la construcción de los tableros se invitaron a participar a las siguientes firmas: MEI SRL, UNEL BMK, QUANTUM, GOTLIP, EQUIPEL, BUFOLO luego de la aprobación técnica, fueron adjudicadas por menor costo la firma Equipel para la construcción de los mismos y MEI SRL para el montaje.

Los tableros se recibieron en la Central ARR en la primera semana de diciembre y fueron montados durante dicho mes, quedando en servicio antes del 30 de diciembre.

Cambio del sistema de filtrado de aceite regulación ARR 1, 2 y 3

Como consecuencia del cambio de las válvulas servo originales de rodete y distribuidor de las unidades de arroyito, se decidió mejorar el sistema de filtración del aceite que ingresa a las nuevas válvulas proporcionales instaladas durante la modernización incluidas dentro del contrato de General Electric.

El nuevo sistema de filtrado consiste en una carcasa dúplex, con filtros de 5 micrones y una eficiencia Beta 2000, con una tecnología llamada athalon, la cual cuenta con un sistema de plegado del papel del filtro, hace que el área de filtración sea mucho mayor que un filtro del mismo tamaño con un plegado convencional.

Este sistema recibe aceite a 60 bar, previamente filtrado por un filtro de 25 micras, y garantiza un buen código ISO de limpieza del aceite al ingreso de las válvulas proporcionales. La inversión total fue de \$958.000 y fueron montados en la primera quincena del mes de septiembre.

Montaje de Baranda en Generadores CH

Se realizó el contrato para la fabricación y montaje de 5 juegos de 11 barandas para los generadores de Chocón. Este proyecto, tiene como principal objetivo la seguridad para quien ingresa a la tapa del generador, ya sea por mantenimiento de escobillas, por limpieza o por tareas mayores en los mantenimientos programados del generador.

Con la instalación de estas barandas se evitan los reiterados cambios del único juego de barandas que había originalmente para los 6 generadores.

Se invitaron a participar a las firmas Metalúrgica Piper, Mei SRL, Zeppilli, Metalúrgica Has. Luego del análisis técnico, se

adjudicó por precio a Metalúrgica Pipers y la instalación se realizó durante el mes de agosto.

Compra de Camión Hidrogrúa

En la actualidad se cuenta con un camión marca Hyundai H350 del año 98, con la hidrogrúa de la misma fecha y debido a su antigüedad y cambios en los sistemas de seguridad requeridos por las normas actuales se decidió su reemplazo.

Luego de una compulsa de precios entre las distintas marcas del mercado, se decide la adquisición de una unidad camión Mercedes, modelo Atego 1721, el cual viene provisto con una hidrogrúa Marca PM de 6.3T de capacidad de carga, estimándose su entrega para la primera quincena de enero.

Equipo de extracción de humos de soldadura

Adquisición de equipo de extracción de humos de soldadura. Dicho equipo será utilizado tanto en las centrales de El Chocón y Arroyito, donde se realicen trabajos de soldadura.

Es un equipo móvil, que capta los humos metálicos de soldadura, con un caudal de 20 m³/min, con brazo articulado, para un puesto de trabajo, cuyos humos metálicos son directamente captados en la mesa de trabajo, sin afectación al trabajador que realiza el trabajo. El equipo fue adquirido a la firma CLAFIL S.A.

Compra Bomba desagote ARR

Durante un mantenimiento preventivo de una de las bombas, se detectó una falla en la aislación del motor. El conjunto motor-bomba se envió a servicio técnico especializado para diagnosticar la falla.

En el mismo se determinó:

- > La existencia de puntos de corrosión y pitting, que generaron agujeros en la parte exterior del motor,
- > La presencia -en las chapas magnéticas que conforman el bobinado- de corrosión en las zonas extremas, además de ralladuras producto de holgura excesiva en los cojinetes

Atento a que se consideró muy complicada y costosa la reparación del mismo por estar sumergido, se decidió realizar la compra de una bomba (motor incluido) de similares características.

Se invitaron a participar de la licitación a las firmas ANDRIZT, KSB, Hydrosolutions, XYLEM, siendo adjudicada por precio la firma Hydrosolutions, por una bomba sumergible de pozo profundo, estando prevista su entrega para el mes de febrero.

Cerramiento Vertedero ARR

Luego de realizar auditorías internas durante el mes de diciembre 2016, sugieren un análisis de cerramiento perimetral en sector de coronamiento a través de un pre-proyecto.

Una vez concluido el pre-proyecto con sus alternativas, se analizaron las tareas relacionadas en los sectores a delimitar y realizaron correcciones para conformar un pliego que formaría parte de la licitación posterior. Durante el año 2018 se lo incorporo al presupuesto próximo y durante octubre 2019 se comenzó con el llamado a licitación y visita de obra. Las empresas participantes fueron seis en la primera etapa (visita de obra): Temple, IMC, Zeppilli, Pipers, Islas Servicios Integrales y Metalúrgica y Montaje Industrial. Las cotizantes fueron cuatro Zeppilli, Pipers, Isla servicios integrales y Metalúrgica industrial.

La empresa ganadora fue Isla Servicios, comenzando las tareas a principios de diciembre bajo supervisión de ENEL y coordinación del contratista, la fecha de culminación prevista es finales de enero 2020.

Depósito Residuos Especiales ARR

La Implementación de una bodega para el almacenamiento de sustancias peligrosas en Central Hidráulica Arroyito surge por un mandato legal (2263/2015). El 30 de julio del año 2018 se realizó la observación y se comunica al área de mantenimiento civil que deberá realizar un pre-proyecto y luego la licitación para construcción de un recinto con características de contención de residuos peligrosos. Para finales del mes de agosto se realizó un esquema tentativo el cual fue sometido a correcciones antes del armado de las EETT y luego se inició el proceso de compulsa de precio para la posterior construcción.

De la licitación participaron las empresas: Encina&Carra, Kai-zen, TresHer y Enrique Zeppilli. La empresa que finalmente realizó la construcción fue Enrique Zeppilli, siendo ésta realizada en el lapso de 25 días hábiles.



Detectores de Aceite en Agua

Dada la necesidad de lograr la detección de hidrocarburos en los pozos de drenaje de ambas centrales, se realizó el pedido de cotización a las firmas Meditecna representantes de los equipos marca VEGA y LEAKWISE respectivamente. Ambos equipos son técnicamente equivalentes con detector de principio capacitivo.

El 23 de septiembre se adjudicó y remitió la Orden de Compra a la firma MEDITECNA. Los equipos son marca VEGA incluyendo sonda capacitiva modelo CP63, unidad de evaluación VEGATOR 142, y accesorio flotador, todo en cantidad de 4 unidades. Los equipos fueron recibidos durante el mes de noviembre, encontrándose en fabricación los accesorios para el montaje de los mismos.

Hidrolavadora industrial

Debido a las reiteradas fallas, falta de repuestos y obsolescencia, se decidió el reemplazo de la hidrolavadora existente. Se realizó un llamado a cotización de una hidrolavadora de características industrial a las firmas de la zona GAMAC, ALBORELLI, LA CASA DE LAS HERRAMIENTAS, y POLISERVICE. La firma Poliservice no presentó cotización, y el equipo cotizado por la firma Alborelli no cumplía con todas las especificaciones técnicas. La compra fue adjudicada a la firma GAMAC. El equipo adquirido es una hidrolavadora marca KARCHER modelo HDS 10/20.

Cámara de Termografía

Durante el año 2019 se realizó la renovación de la cámara de termografía destinada a los trabajos de mantenimiento predictivo. Se realizó un pedido de cotización a las firmas ESPAELEC, MEDITECNA, TESTO, TECNOPLUS, ARTEC, y ABC Industrial. La compra fue adjudicada a la firma ESPAELEC S.R.L., siendo la cámara adquirida marca SONEL, modelo KT200.

Cumplimiento de Ciber Seguridad

En el marco de cumplir con los estándares requeridos por el área de Ciber Seguridad se detectaron falencias de hardware y software en la red técnica de Chocón y Arroyito, sobre todo en la primera.

En Arroyito, dado que los equipos son de 2018, bastó con aplicar algunas correcciones de software mínimas sobre el SO (Windows 7) y el antivirus.

En Chocón se detectó un Sistema Operativo (Windows XP) sin soporte de parte de su desarrollador (Microsoft) por obsolescencia, por lo cual se contactó con el integrador de la red para implementar su actualización. La propuesta incluye el cambio de los 13 IHM (Interfaz Hombre Máquina) y de los 13 switches Ethernet de cada gabinete que componen la red. Los nuevos IHM contarán con Windows 7 y sus últimas actualizaciones y con el antivirus corporativo propuesto por el Digital Hub en concordancia con el grupo ENEL. Estas acciones están en fase de entrega de equipos, por lo que se espera su implementación para enero/febrero 2020.

Actualización del software SIGO

La plataforma SIGO fue un desarrollo de software a medida en Visual Basic hecho por personal de Chocón con el propósito de registrar distintas variables o mediciones referidas a la generación de energía, niveles de embalse, horas de servicio, indisponibilidades, entre otros aspectos. Como este programa no es compatible con el Sistema Operativo de las nuevas PCs, se debió migrar hacia un nuevo desarrollo.

En tal sentido y luego de una compulsa técnico/económica se seleccionó una empresa de software local con experiencia en desarrollos similares para otra central de la zona. Actualmente nos encontramos en etapa de ajustes finales de planillas y reportes, con la expectativa de dejar el programa operativo y funcional durante enero 2020.

Aspectos Operativos y de Despacho

El Despacho de las centrales durante el año se realizó, con caudales iguales o superiores a los caudales medios mensuales, establecidos en el Régimen Anual de Caudales Mínimos Mensuales (R.C.M.M), determinados por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuenca (A.I.C).

El caudal erogado en el período enero-abril, meses en los cuales el caudal máximo se restringe por aplicación del régimen de caudales máximos para drenajes, desde su valor máximo normal, 1200 m³/s, a 637 m³/s, 412 m³/s y 375 m³/s, para enero, febrero y marzo-abril, respectivamente, fue de 480 m³/s para enero, 448 m³/s para febrero, 350 m³/s durante el mes de marzo y 338 m³/s durante abril.

El caudal erogado durante el mes de enero no tuvo variaciones durante el mismo y había sido solicitado por AIC mediante nota SOyF/101/18, esta solicitud fue cursada por el Departamento Provincial de Aguas de Río Negro y aprobada por Comité Ejecutivo de AIC, motivada en la necesidad de cubrir demandas, fundamentalmente para riego.

Respecto al caudal de febrero, el día 04/02 AIC por medio de la nota AIC/SOyF/005/19 informó que restablecía el régimen de caudales mínimos para el Río Limay, este caudal era de 358 m³/s, caudal que se comenzó a erogar a partir del día 06/02, continuando hasta el 18/02, fecha en la cual debido a la alta demanda que se registraba en el SADI, CAMMESA solicitó incrementar el erogado hasta alcanzar los 750 m³/s, autorizados por AIC.

A partir del 23/02 CAMMESA solicitó disminuir el saliente por Arroyito hasta llegar al caudal mínimo mensual (358 m³/s).

En tanto en el mes de marzo, una vez alcanzado el caudal mínimo mensual, 348 m³/s, el 03/03, no se registraron modificaciones. Lo mismo sucedió durante abril, erogándose durante el mismo el caudal mínimo mensual ya indicado.

No se modificaron las condiciones del despacho de caudales hasta el 25/06, habiéndose erogado el caudal mínimo mensual durante mayo y el tramo indicado del mes de junio. A partir del 26/06 CAMMESA solicitó incrementar el caudal erogado para hacer frente a mayores niveles de demanda, alcanzándose los 900 m³/s hacia fines del mes de junio, el cual se mantuvo hasta mediados de julio. A partir de entonces, la demanda no se mantuvo en los niveles esperados, por lo que se nos solicitó disminuir en 300 m³/s el erogado, permaneciendo en 600 m³/s hasta el día 29/07, para luego bajar hasta el caudal mínimo mensual (336 m³/s), alcanzado el 03/08.

No se registraron variaciones hasta fines de agosto, el 30/08 CAMMESA solicitó incrementar nuevamente el erogado hasta alcanzar los 900 m³/s, permaneciendo en ese valor hasta el día 13/09, para luego bajar nuevamente al mínimo mensual (354 m³/s).

El último trimestre del año la central permaneció erogando el caudal mínimo mensual (358 m³/s), prácticamente en toda su extensión, con una única modificación solicitada por CAMMESA hacia mediados de octubre, en donde se solicitó erogar por espacio de 10 días, 600 m³/s.

Los caudales erogados, medios mensuales, fueron los siguientes

- > enero: 480 m³/s (R.C.M.M: 358 m³/s);
- > febrero: 448 m³/s (R.C.M.M: 358 m³/s);
- > marzo: 350 m³/s (R.C.M.M: 348 m³/s);
- > abril: 338 m³/s (R.C.M.M: 338 m³/s);
- > mayo: 320 m³/s (R.C.M.M: 320 m³/s);
- > junio: 388 m³/s (R.C.M.M: 320 m³/s);
- > julio: 729 m³/s (R.C.M.M: 320 m³/s);
- > agosto: 346 m³/s (R.C.M.M: 336 m³/s);
- > septiembre: 627 m³/s (R.C.M.M: 354 m³/s);
- > octubre: 406 m³/s (R.C.M.M: 358 m³/s);
- > noviembre: 358 m³/s (R.C.M.M: 358 m³/s);
- > diciembre: 358 m³/s (R.C.M.M: 358 m³/s).

El año hidrológico iniciado el 1 de abril se caracterizó como un año seco, de acuerdo a los derrames acumulados en ambos ríos, Limay y Collón Cura (el derrame en la cuenca del río Collón Cura se encuentra con la característica de año seco; mientras que en la cuenca del Río Limay está determinado como un año extraseco. El derrame acumulado al 31 de diciembre de 2019 fue de 14.849 Hm³. La generación neta registrada por el Complejo Chocón-Arroyito durante el año fue de 2.509 GWh.

La generación bruta, en el mismo período, alcanzó los 2.514,3 GWh, habiendo totalizado Central El Chocón 1.983,4 GWh, mientras que a Central Arroyito le correspondió una generación bruta de 530,9 GWh.

La operación del embalse de El Chocón (Lago Ezequiel Ramos Mexía) se realizó durante el año dentro de la Franja de Operación Normal (FON). El nivel del mismo al día 1ero de enero de 2019 fue de 377,52 m.s.n.m. (energía embalsada de 899,5 GWh, sólo embalse de Chocón). Este nivel resultó solo 19 centímetros inferior al registrado el 01/01/2018 (377,71 m.s.n.m), lo que representa una diferencia negativa del volumen útil de 143 Hm³ y una diferencia de energía embalsada de (28 GWh). El nivel de alerta o bien el nivel límite con la Franja de Atenuación de Crecidas, para esa fecha, era de 381,00 m.s.n.m, finalizando el mes indicado con un nivel de 376,94 m.s.n.m., permaneciendo el nivel de FAC en 381,00 m.s.n.m.

Durante los primeros seis meses del año (enero/junio), la operación realizada por CAMMESA determinó que los caudales erogados por Piedra del Águila, medios mensuales (373 m³/s), resultarían levemente inferiores a los erogados por El Chocón (387 m³/s), por lo tanto la trayectoria del embalse fue en suave

disminución, alcanzando una cota de 376,45 m.s.n.m al 30 de junio, es decir, en este semestre el embalse disminuyó poco más de 1 metro, lo que representa una pérdida de volumen útil de 793 Hm³ y una caída en la reserva embalsada de 105 GWh.

La operación realizada por CAMMESA en el mes de julio, mes en el cual nuestro caudal erogado medio, fue superior al erogado por Piedra del Águila en una diferencia importante, (729 m³/s vs 465 m³/s), hizo que nuestro embalse bajara su cota en un metro, registrando al 01/08 375,35 m.s.n.m.

Piedra del Águila mientras tanto, desde el 01/01/19 hasta el 31/08/19, había perdido 8,18 metros de cota, debido a la operación realizada.

Para el mes de agosto CAMMESA revirtió nuevamente la operación, erogando un mayor caudal medio mensual por Piedra del Águila, 880 m³/s, mientras que en Chocón el caudal medio mensual erogado fue de 346 m³/s, por lo que nuestro embalse recuperó nivel, finalizando el mes con un registro de 377,45 m.s.n.m.

Piedra del Águila debido a un mayor ingreso de caudales en las cuencas, mejoró su nivel en 0,60 metros.

En una línea similar resultó septiembre, mes en que, pese a que el caudal erogado por Piedra del Águila resultara mayor que el erogado por Chocón, ambos embalses recuperaron parcialmente su nivel, Piedra del Águila lo hizo en 1,4 metros (incremento de los derrames), el embalse de Chocón recuperó 0,40 metros de cota.

Durante el trimestre octubre/diciembre, continuó en el mismo sentido, Piedra del Águila erogando un mayor caudal que Chocón, pero recuperando cota hasta niveles próximos a su máximo (592,0 m.s.n.m), mientras que el embalse de Chocón recuperó cota hasta posicionarse en un nivel levemente superior a los 378,0 m.s.n.m.

La máxima cota alcanzada por el embalse durante el año, fue de 378,20 m.s.n.m., correspondiente al 20 de diciembre, mientras que el mínimo registro fue el correspondiente al día 3 de agosto, 375,30 m.s.n.m.

Las precipitaciones registradas durante 2019 fueron cambiantes, resultando superiores a la media histórica, en los meses de mayo (15%), junio (12%) y julio (55%), e inferiores en el resto, enero (59%), febrero (28%), marzo (63%), abril (45%),

agosto (75%), septiembre (59%), octubre (89%), noviembre (93%) y diciembre (35%). La precipitación acumulada a lo largo del año resultó del orden del 92% de la media histórica. La acumulación nívica máxima en las cuatro estaciones de control (C. Quila 1800, El Mocho, Cerro Mirador y Pampa de Chacaico), en promedio resultó para el año 2019 de un 88% de la media histórica.

Disponibilidad y Fiabilidad del Parque de Generación Hidráulica

La disponibilidad acumulada en el año 2019 del Complejo El Chocón-Arroyito (Central El Chocón 98,63% y Central Arroyito 97,06 %) fue de 98,48 % (ponderada por la potencia), habiéndose cumplido el Programa de Mantenimiento de ambas centrales.

En Central Arroyito se realizó el mantenimiento mayor de la unidad ARR2. En Central El Chocón se efectuó el mantenimiento mayor de los transformadores 1 y 5.

Se atendieron las fallas menores y las tareas programadas de mantenimiento rutinario sobre los equipos e instalaciones.

El objetivo de disponibilidad anual establecido en el presupuesto fue de 97,82% (ponderado por la potencia).

Durante el año 2019 se registró 1 desenganche en Central El Chocón, G5CH, por fallas internas. En Central Arroyito se registraron 5 desenganches, los que se debieron a fallas externas, fallas en protecciones en 132 kV y al acontecimiento del black out.

Motores

La generación prevista en el presupuesto 2019 era de 42 GWh, siendo la real de 15,9 GWh, esta diferencia se debió a un menor requerimiento del sistema.

En cuanto a la disponibilidad, la presupuestada para 2019 fue de 75,41%, resultando la real del 70,03%.

La cantidad de horas de marcha por grupo fueron de acuerdo a lo siguiente:

- > MG12: 533 hs
- > MG13: 330 hs
- > MG14: 604 hs
- > MG14: 613 hs







3. GESTIÓN COMERCIAL

Gestión Comercial

La demanda interna de energía del Sistema Eléctrico Argentino (SADI) durante el año 2019 experimentó una caída acumulada del 3,1% respecto del año anterior, alcanzándose al 31 de diciembre de 2019, los 128.880 GWh netos.

La potencia instalada total en el SADI a diciembre de 2019 fue de 39.704 MW, con un incremento neto de 1.166 MW compuesto por 1.128 MW de origen renovable, 22 MW hidráulico y 16 MW térmico. Cabe destacar, que los ingresos de origen renovable se han producido en el marco del programa Renovar y contratos en el Mercado a Término Energías Renovables (MATER).

Teniendo en consideración lo anteriormente mencionado, Enel Generación El Chocón S.A. cuenta con una potencia instalada de 1.418 MW brutos hidráulicos, y con una Potencia de 35,6 MW térmicos correspondientes a los Motogeneradores, teniendo una participación en el SADI de un 3,7% respecto al total de la potencia instalada.

En lo que respecta a la participación del cubrimiento de la demanda de energía eléctrica, el parque de generación térmica ha contribuido con el 59,8%, mientras que la generación hidroeléctrica aportó el 26,4%. Adicionalmente, la generación nuclear cubrió el 5,9%, y las fuentes renovables (eólica y solar), aporta-

ron un 5,8% de la demanda. La demanda restante se abasteció con importación de energía eléctrica (2,0%), proveniente de los acuerdos operados por CAMMESA con Uruguay y Brasil.

En este contexto, la producción total de la Sociedad durante el año 2019 fue de 2.525 GWh, un 13% inferior a la producción del año 2018.

Esta producción fue constituida por 1.981 GWh de Chocón (78%), 528 GWh de Arroyito (21%) y 16 GWh a la producción de los MotoGeneradores (1%).

El Costo Marginal Operativo (CMO) promedio durante 2019 fue de 2.426 \$/MWh, un 22% mayor respecto al año anterior debido principalmente a la devaluación del tipo de cambio. En dólares, el costo en 2018 de 75 US\$/MWh pasó a ser de 51 US\$/MWh en 2019 (32% inferior).

Por otra parte, el precio spot máximo para la sanción de los precios de mercado en el MEM fue ajustado de 480 \$/MWh a 720 \$/MWh, a partir de octubre de 2019, por aplicación de la Resolución 36/2019 de la Subsecretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico.

Condiciones Hidrológicas

Respecto al manejo de los recursos hidrológicos, se continuó con la política de uso restrictivo de las reservas de los embalses del Comahue, para ello el Organismo Encargado del Despacho (OED) realizó una operación de los embalses definida como de mediano plazo, teniendo en cuenta el caudal entrante a las cuencas y los recursos disponibles en el MEM.

El año hidrológico iniciado el 1 de abril de 2019 se caracterizó como año seco continuando con la misma tendencia de los últimos años. Por lo tanto, los aportes hidrológicos de las

cuencas de los ríos Limay y Collón Curá fueron similares a los registrados en años anteriores.

La Sociedad inició el 2019 con una cota del embalse de 377,52 m.s.n.m. La reserva embalsada en el Comahue se encontraba en 6.083 GWh, este valor medido respecto de la condición de cota mínima de FOE.

Al cierre del ejercicio 2019, la cota del embalse alcanzó los 378,13 m.s.n.m. La reserva de energía en los embalses del Comahue era de 6.235 GWh.

Esquema de Remuneración de Costos de Generación - Resolución SRR y ME N° 1/19 / Resolución SE N° 31/2020

Con vigencia a partir de marzo 2019, por medio de la Resolución SRR y ME N° 1/19, se reemplazó a la Resolución SEE N° 19/2017 mediante la cual se estableció los lineamientos para la remuneración de las centrales de generación existentes.

La Resolución SRR y ME N° 1/19 básicamente mantenía la estructura de remuneración anterior con algunas modificaciones. En primera medida realizó ajuste hacia la baja del pago por disponibilidad y por energía de las unidades térmicas. En el caso de la disponibilidad de potencia la rebaja fue del orden del 10% y para la energía, del 20%.

Por el lado de las centrales hidroeléctricas, se mantuvieron los precios base de la potencia y la energía generada y operada que estipulaba la Resolución ex SEE N° 19/2017, pero la nueva normativa determinaba que no se considerarían para el cálculo de la remuneración de potencia las horas que el generador hidroeléctrico estuviera indisponible por mantenimiento programado y acordado. A pesar de los cambios introducidos, las centrales hidroeléctricas no sufrieron una reducción significativa de sus ingresos.

Asimismo, para las térmicas, se estableció una fórmula de ajuste de los ingresos por disponibilidad en función del despacho histórico de la unidad generadora. En ese sentido, las unidades que resultaran con un factor de despacho en el último año móvil menor al 30% tenían una reducción del 30%, en caso que dicho factor fuere >70% no tenían afectación y entre el 30% y el 70%, la rebaja era lineal.

La Resolución SRR y ME N° 1/19 definía una remuneración mínima de potencia por tecnología y escala, adicionalmente para las unidades térmicas establecía la posibilidad de ofrecer compromisos de disponibilidad con una remuneración diferencial igual para todas las tecnologías. El generador térmico podía declarar en cada período el valor de potencia firme a comprometer por cada unidad durante el lapso de 3 meses.

La Resolución SRR y ME N° 1/19 establecía los siguientes valores remunerativos, los cuales estaban definidos en dólares (convertidos a pesos al tipo de cambio publicado por el Banco Central de la República Argentina correspondiente al último día hábil del mes al que corresponde el Documento de Transacciones Económicas) y los plazos de vencimiento eran los establecidos en los Procedimientos de CAMMESA:

Remuneración para Centrales Térmicas

Remuneración por potencia

Precio Mínimo	
Motores combustión interna:	5.200 U\$/MW-mes
Precio Base Remuneración con compromiso	
Junio a Agosto / Diciembre a Febrero:	7.000 U\$/MW-mes
Meses restantes:	5.500 U\$/MW-mes

Remuneración por Energía

Energía Generada:	
Motores	
Líquido:	7 U\$/MWh
Energía operada (asociada a la potencia Rotante): Térmicos	1,4 U\$/MWh

Remuneración para Centrales Hidroeléctricas

Remuneración por potencia

Precio Base de Potencia	
Centrales mayores a 300MW:	3.150 U\$S/MW-mes
Centrales mayores a 120MW	4.200 U\$S/MW-mes

Remuneración por Energía

Energía Generada:	3,5 U\$S/MW-mes
Energía operada (asociada a la potencia Rotante):	1,4 U\$S/MWh

Con fecha 27 de febrero de 2020 se publicó la Resolución SE N° 31/2020 de la Secretaría de Energía, la cual reemplaza a la Resolución SRR&ME N°1/2019 con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020. La misma pesificó los precios de la remuneración al tipo de cambio \$60 = 1 USD y estableció actualización de los valores en Pesos Argentinos. La nueva resolución define una remuneración mínima de potencia por tecnología y escala según su disponibilidad real, adicionalmente para las unidades térmicas se establece la posibilidad de ofrecer compromisos de disponibilidad con una remuneración diferencial igual para todas las tecnologías. CAMMESA habilitará al generador térmico a declarar hasta 30 días antes del inicio de cada

período trimestral el valor de potencia firme a comprometer por cada unidad, pudiendo discriminar por período verano, invierno y resto (se podrán hacer ajustes en el mismo período). La remuneración que recibirá una unidad con compromiso de potencia será proporcional a su cumplimiento, siendo el valor mínimo calculado en base al precio mínimo. La remuneración de potencia se afectará según sea el factor de uso del equipamiento de generación térmico.

La Resolución SE N° 31/2020 establece los siguientes valores remunerativos:

Remuneración para Centrales Térmicas

Remuneración por potencia

Precio Mínimo (desde Febrero 2020)	
Ciclos Grandes:	100.650 \$Arg/MW-mes
TV Grandes:	143.550 \$Arg/MW-mes
TG Grandes:	117.150 \$Arg/MW-mes
Precio Potencia Garantizado Ofrecida (DIGO):	
Verano - Invierno:	360.000 \$Arg/MW-mes
Resto	270.000 \$Arg/MW-mes

Remuneración para Centrales Hidroeléctricas

Remuneración por potencia

Precio Mínimo (desde Febrero 2020)	
HI > 300MW:	99.000 \$Arg/MW-mes
120MW < HI < 300MW:	132.000 \$Arg/MW-mes

Remuneración por Energía

Energía Generada:	
Térmicas:	
Gas:	240 \$Arg/MW-mes
Líquido:	420 \$Arg/MW-mes
Hidroeléctricas:	
	210 \$Arg/MW-mes
Motores:	
Gas:	240 \$Arg/MW-mes
Líquido	420 \$Arg/MW-mes
Energía Operada (Asociada a la potencia Rotante):	
Térmicos e Hidro:	84 \$Arg/MW-mes

Los valores de energía son definidos en el Nodo.

Los valores de remuneración de esta resolución expresados en pesos argentinos, se actualizarán en forma mensual en función de la evolución del IPC (60%) y el IPIM (40%), publicados por el INDEC.

Remuneración de la Disponibilidad de Potencia en Horas de Alto requerimiento

Mediante la Resolución SE N° 31/2020 de la Secretaría de Energía, los Generadores Habilitados Hidráulicos (GHH) recibirán una remuneración mensual por la potencia media operada disponible en las horas de máximo requerimiento térmico (HMRT). Se remunerará al precio de la Potencia en Horas de Máximo Requerimiento Térmico (PrecPOHMRT).

Adicionalmente, los Generadores Habilitados Térmicos (GHT) recibirán una remuneración mensual por la potencia media efectivamente entregada en las horas de máximo requerimiento térmico (HMRT). La potencia media efectivamente entregada en las horas HMRT se remunerará al precio de la Potencia en Horas de Máximo Requerimiento Térmico (PrecPHMRT).

Gestión del negocio

Por aplicación de la Resolución SE N° 95/2013, se suspendió transitoriamente el Mercado a Término (MAT), con lo cual la Sociedad no ha podido firmar nuevos acuerdos de suministro con Grandes Usuarios.

La Sociedad mantiene la comercialización de Energía Nueva permitida por la Regulación (Nota N° 511/2009) y destinada al cubrimiento de excedentes de demanda de Grandes Usuarios, conforme el esquema proveniente de la Obra de Elevación de la Cota del Embalse de Central Arroyito.

El Proyecto Arroyito es el primer proyecto hidroeléctrico de Energía Nueva desde donde se provee a los siguientes clientes: Frigorífico El Bierzo, New American Oil S.A., Cerro Negro S.A., Bekaert Textiles S.A, Cibié Argentina S.A., Textil Amesud S.A., entre otros.

Durante 2019 se ha vendido como energía nueva un total de 6.119,16 MWh anuales provenientes de la Central Arroyito. Los mismos fueron comercializados por Enel Trading Argentina S.R.L. (ex Comercializadora de Energía S.A.). El precio promedio de venta a los clientes de la energía nueva de Arroyito fue de 23,07 u\$s/MWh.

A partir de la sanción de la Resolución SRR y ME N° 1/19 que estableció el nuevo esquema remunerativo del cual participan los generadores térmicos, considerando una remuneración mínima de potencia y la posibilidad de ofrecer compromisos de disponibilidad garantizada (DIGO). En tal sentido, los motogeneradores participaron en cada uno de los llamados a declaración, por períodos trimestrales.





4. FINANZAS, ADMINISTRACIÓN Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES



Finanzas, Administración y Sistemas de Información y Telecomunicaciones

Finanzas

En el ámbito de las finanzas, la Sociedad, distribuyó dividendos, durante el año 2019 por la suma de \$ 4.100 Millones.

Continuando con su estrategia de inversión de excedentes de fondos, la Compañía priorizó el resguardo del poder adquisitivo de la moneda, el rendimiento y la liquidez. En este sentido, fueron dolarizados gran parte de los excedentes de fondos mientras que, en el mercado local, se utilizaron instrumentos de renta fija de corto plazo Fondos Comunes de Inversión.

Cabe mencionar que la empresa no posee deuda bancaria al cierre del ejercicio bajo consideración.

Con relación al cobro de las LVFVD aportadas a los proyectos del FONINMEM, al 31 de diciembre de 2019 se cobraron 117 cuotas por la suma de \$1.637 millones por este concepto.

En el mes de marzo la Compañía celebró un Acuerdo en virtud del cual la sociedad cedió y transfirió a favor de Enel Generación Costanera S.A. ciertos créditos en concepto de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD") generadas durante los años 2012 y 2013 por aplicación de la Resolución S.E. N° 406/2003, así como también las Liquidaciones de Ventas por los conceptos remunerativos "Mantenimiento No Recurrente" y "Remuneración Adicional Fideicomiso" generadas en los años 2016 y 2017 por aplicación de las Resoluciones S.E. N° 482/2015 y S.E.E. N° 22/2016. El valor de los créditos cedidos ascendió a pesos 1.224.320.220, en moneda de dicha fecha.

Enel Generación Costanera S.A. restituirá el importe cedido, en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, comenzando por el mes de abril de 2019. Los intereses devengan tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista. Por otro lado, en el mes de Agosto la Sociedad cedió y transfirió a Edesur S.A. las diez primeras cuotas del crédito sobre Central Térmica Vuelta de Obligado por un total de pesos \$1.738 millones.

Edesur restituirá a la Compañía el importe de los créditos cedidos en 42 cuotas mensuales, iguales y consecutivas con un periodo de gracia de 18 meses. Los intereses serán capitalizados y devengan la tasa de colocaciones promedio de CAMMESA.

Adicionalmente, en el mes de septiembre, la Sociedad suscribió el "Acuerdo de regularización y cancelación de acreencias con el Mercado eléctrico mayorista" con CAMMESA, Enel Generación Costanera S.A. y Enel Trading S.A. mediante el cual se regularizaron las acreencias por las liquidaciones de venta con fecha de vencimiento a definir (LVFVD) generadas por la aplicación de la Resolución S.E 529/2014. Mediante el mismo, la Sociedad cedió a Enel Generación Costanera S.A. sus créditos por un monto de pesos 183.050.032 (incluye capital, intereses e IVA).

Enel Generación Costanera S.A restituirá a la Sociedad los créditos cedidos en 36 cuotas mensuales iguales y consecutivas. Los intereses devengan la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista.



Administración

Los sectores administrativos, como parte de sus actividades principales, continuaron generando la información económica y patrimonial periódica que requieren las disposiciones legales, impositivas y corporativas, a tiempo y con la confiabilidad ya demostradas en ejercicios anteriores, optimizando los recursos de acuerdo a los objetivos definidos en los programas de la Sociedad.

Unidad de Control Interno

Enel Generación El Chocón cuenta con un sistema de control interno sobre la información financiera.

El mismo fue elaborado mediante la Metodología COSO. El sistema consiste en la definición de objetivos de control que contemplen los riesgos de la operatoria y la formalización de actividades de control en los procesos para asegurar la fiabilidad de la información contenida en los estados financieros. El esquema se complementa con autoevaluaciones por parte de los responsables de los procesos y supervisiones de los responsables finales de la Compañía. Asimismo se efectúan evaluaciones de auditoría sobre el diseño y efectividad de los controles como parte del monitoreo independiente del modelo

Indicadores, razones e índices

Exponemos los siguientes indicadores de la Sociedad en forma comparativa con los del año anterior.

	2019	2018
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total):	2,52	1,75
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total):	0,28	0,36
Liquidez corriente (Activo corriente/Pasivo corriente):	1,40	1,15
Razón Ácida (Activo Corriente – Inventario/Pasivo corriente):	1,40	1,15
Razón del Patrimonio al Activo (Patrimonio neto/Activo total):	0,72	0,64
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total):	0,80	0,80
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto):	0,29	0,29
Apalancamiento (Pasivo total/Patrimonio neto):	0,40	0,57
Rotación de Activos (Ventas/Activo total):	0,18	0,14

Variaciones significativas de rubros

Créditos por ventas corrientes

El incremento se debe principalmente al incremento de precios con respecto al ejercicio anterior por aumento del tipo de cambio que impactan en los precios ya que se encontraban dolarizados

Otros créditos corrientes

El aumento se debe principalmente a la reclasificación al corto plazo de las cuotas relacionadas con el crédito VOSA. Dicho efecto se vió parcialmente compensado por la cesión de créditos corrientes con CAMMESA a Enel Generación Costanera S.A. y Edesur S.A., que se exponen mayormente en el activo no corriente.

Deudas CAMMESA corrientes

La disminución se debe a que la misma fue compensada con créditos CAMMESA (LVFVD) en el ejercicio 2019 como consecuencia de la firma del Acuerdo de Regularización y Cancelación de Acreencias con el MEM entre CAMMESA, la Sociedad, Enel Generación Costanera S.A. y Enel Trading S.R.L., para la cancelación de pasivos y créditos pendientes de cobro.

Cargas fiscales corrientes

La disminución se debe principalmente al menor cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio. Dicho efecto se vió parcialmente compensado por un mayor saldo en el Impuesto al Valor Agregado (débito fiscal).

Cargas fiscales no corrientes

La disminución se debe principalmente al menor pasivo por impuesto diferido como consecuencia de la aplicación del ajuste por inflación impositivo.

Digital Solutions

Entre las principales actividades llevadas a cabo durante el año 2019 por Global Digital Solutions (GDS) encargada de brindar soluciones de sistemas y telecomunicaciones a las empresas del Grupo Enel, cabe mencionar lo siguiente:

Aplicaciones Corporativas

Migración del sistema de Gestión SIE2000A al Modelo Global Corporativo Evolution for Energy (E4E).

Modelo Global Corporativo común para la armonización y optimización de todos los procesos de negocio involucrados mejorando así la integración entre los procesos de Administración, Finanzas, Control y Compras y los procesos CORE con el fin de aumentar la eficiencia y eficacia de todo el Grupo Enel.

Ventajas del Modelo E4E

Modelos únicos y estandarizados de las áreas de Administración, Finanzas, Control y Compras Globales integrados en todos los Pilares –generación térmica, renovable y mercados y servicios- (TGX, EGP, M&S) con el fin de reducir la complejidad del negocio, aumentar la eficiencia y optimizar la gestión de procesos.

En cuanto a los procesos CORE: Mayor eficiencia y eficacia de los procesos de Gestión de la Cadena de Suministros, Gestión Logística, Desarrollo de la Red y Mantenimiento mejorando así la calidad de los servicios.

Además, dentro del programa Evolution for Energy (E4E), la solución innovadora de Business Intelligence permite una solución de “Reporting” más potente a través de la generación de informes operativos en tiempo real para las áreas de Administración, Finanzas y Control (AFC) y Core Business Line basados en datos actualizados.

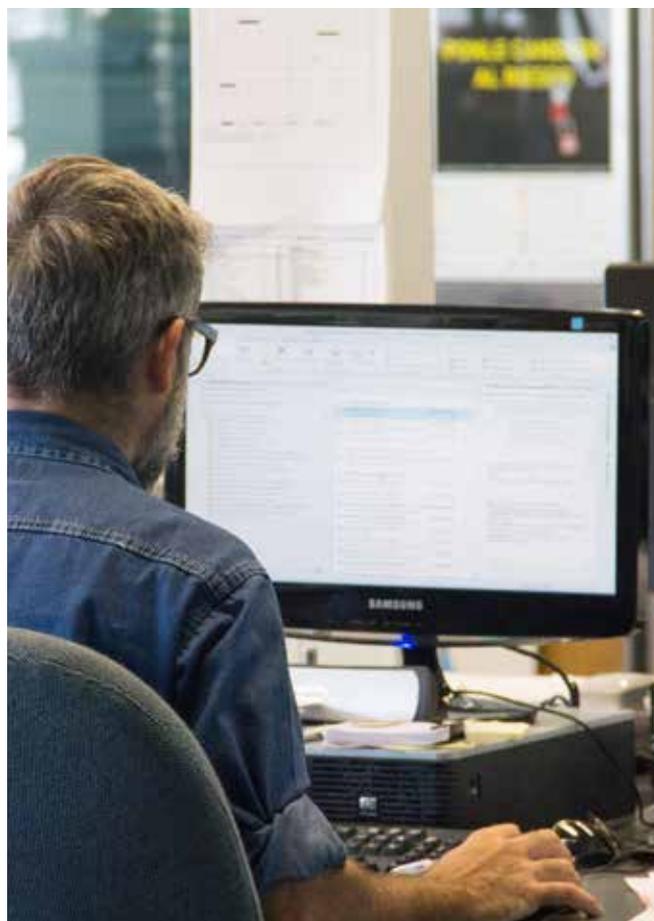
Servicios Distribuidos

Actualización del parque de desktop y notebooks a Windows 10.

Corresponde a la actualización del equipamiento informático para contar con la última tecnología de sus componentes y con la garantía del fabricante. Esto permite la ejecución de la última versión del sistema operativo de Microsoft y accediendo a actualizaciones de seguridad y funcionalidades de forma constante.

Migración de las herramientas Office 2016 a Office 365

La migración de las herramientas de oficina a la nube facilita al usuario el acceso a la información utilizando cualquier dispositivo desde cualquier lugar del mundo de forma inmediata. Esto le permite colaborar con sus colegas a través de una plataforma estandarizada y libre de vulnerabilidades.







**5. RELACIONES LABORALES,
CAPACITACION Y DESARROLLO,
HIGIENE Y SEGURIDAD,
MEDICINA LABORAL Y
COMUNICACIONES**

Relaciones laborales, Capacitación y desarrollo, Higiene y Seguridad, Medicina laboral y comunicaciones

Relaciones Laborales

Como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo con la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza (FATLyF) y la Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía (APUAYE), Enel Generación El Chocón S.A. ha suscripto con ambas Entidades Gremiales sendos acuerdos por los cuales se establece un incremento salarial adicional respecto del personal de su encuadre. A saber:

El 3 de octubre de 2019, Chocón conviene con la Entidad Gremial APUAYE, el siguiente incremento con vigencia hasta el 31 de enero de 2020:

Un 10% con vigencia a partir del mes de octubre de 2019. Dicho incremento reemplaza al 5% de incremento establecido en el Acta Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2018.

Un 8% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2019.

En fecha 15 de noviembre de 2019, Enel Generación El Chocón y FATLyF acuerdan, con vigencia hasta el 29 de febrero de 2020, el siguiente incremento:

- > Un 10% con vigencia a partir del mes de octubre de 2019. Dicho incremento reemplaza al 5% de incremento establecido en el Acta Acuerdo de fecha 20 de noviembre de 2018.
- > Un 8% con vigencia a partir del mes de diciembre de 2019.
- > Un 8% con vigencia a partir del mes de febrero de 2020.

Tales incrementos resultan aplicables sobre la base de las remuneraciones del mes anterior a cada incremento.

Asimismo, con ambas Entidades Gremiales, se acordó el incremento de la Bonificación por Presentismo sujeta a las siguientes pautas:

Cantidad ausencias en prestación servicio trimestral Bonificación por Presentismo trimestral:

- > Ninguna (0) \$ 9.000.-
- > Una (1) \$ 6.500.-
- > Dos (2) \$ 4.000.-
- > Tres ó más: No corresponde.

El 25 de septiembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 665/2019, emitido por la Presidencia de la Nación por el cual se dispuso una asignación no remunerativa para todos los trabajadores en relación de dependencia del Sector Privado de pesos cinco mil (\$5.000), la que resultó compensada por las revisiones salariales suscriptas con ambas Entidades Gremiales.

Por otra parte, el 13 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto 34/2019 “Emergencia Pública en Materia Ocupacional”, emitido por la Presidencia de la Nación por el cual se dispuso la emergencia pública en materia ocupacional, por el término de ciento ochenta (180) días a partir de la entrada en vigencia del decreto mencionado. En consecuencia, y en caso de producirse despidos sin justa causa durante el término que dure la emergencia, los trabajadores tendrán derecho a percibir el doble de la indemnización correspondiente de conformidad a la legislación vigente.

Capacitación

La Sociedad considera la Capacitación como una de las claves para alcanzar los objetivos en la organización. Desarrollar y mejorar las competencias y habilidades del personal permite mantenerse en la vanguardia tecnológica tanto en el mantenimiento como en la operación de las Centrales.

En línea con este concepto, se realizó el Proceso de Detección de Necesidades de Formación, que fue la base para desarrollar el Plan Anual de Capacitación.

El Plan Anual de Capacitación contempla formación técnica Operativa (Hard) y de Habilidades Estratégicas (Soft) cuyo objetivo es potenciar las competencias de nuestros colaboradores.

En esta oportunidad el plan se focalizó en 3 grandes áreas temáticas:

- > Competencias Técnicas y de Safety.
- > Competencias Digitales/ Metodologías Ágiles.
- > Competencias Soft.

En el ámbito técnico y operativo, la formación tiene por objetivo brindar conocimientos que permitan a nuestros colaboradores realizar las tareas asignadas promoviendo los conocimientos de temas específicos en función de sus tareas. En los que respecta a Habilidades Estratégicas tiene como objetivo entrenar a los trabajadores para adaptarse y poder asumir desafíos en entornos cambiantes.

La Sociedad ha ratificado su compromiso con la defensa y el establecimiento de los derechos humanos, mediante el estricto cumplimiento de las normas legales y los acuerdos suscritos con las entidades gremiales, asegurando a cada uno de sus trabajadores -convencionados o no- el pleno ejercicio de los derechos derivados de la relación laboral.

Dentro del eje Operativo se han realizado capacitaciones en Protecciones de los Generadores y Transformadores de Potencia, Mantenimiento de Instalaciones y Sistemas Neumáticos, como así también se focalizó la capacitación sobre el Impacto Ambiental, Control de Residuos y Contención de Derrames y se llevaron a cabo talleres de Auditor Interno para el Sistema de Gestión integral.

En materia de formación en Seguridad y Prevención de Riesgos, la cual ocupa un lugar preponderante dentro del esquema de capacitación de la organización, se dictaron cursos sobre Manejo Defensivo, Espacios Confinados, Trabajo en Altura, Operación Segura de Hidrogrúas, Puentes grúas y Autoelevadores de acuerdo a la normativa vigente.

Dentro de este ámbito también se realizó el programa de Shadowing Safety, donde supervisores técnicos realizaron una capacitación presencial de 5 días y luego compartieron 2 semanas de trabajo con inspectores de Higiene y Seguridad, con el objetivo de compartir las mejores prácticas y potenciar la cultura de la Seguridad.

En relación al Eje de habilidades estratégicas se trabajó con la Alta Dirección y los Mandos Medios. El colectivo de Directores y Gerentes realizaron las actividades de “El Rol del Manager Agile y Design Thinking” y “Leadership digital & data driven transformation” en la organización educativa Digital House. Estos programas orientados a Managers, para la co-creación del Nuevo Rol del Manager en la era de los datos y la digitalización; sus objetivos son el desarrollo de conocimientos y habilidades que impactan en la transformación digital y el pensamiento estratégico requerido en el negocio.

En este mismo sentido los mandos medios y algunos especialistas asignados a proyectos específicos se capacitaron en herramientas y metodologías ágiles, para poder entender y liderar el cambio cultural.

A su vez, específicamente para el colectivo de mandos medios se dictó el Programa "Coach 20.19". El objetivo del programa fue fortalecer las habilidades, aptitudes de Liderazgo y Coaching, el mismo conto con 4 focos claves los cuales son:

Desarrollo

La empresa considera que el Desarrollo de sus colaboradores es un pilar fundamental para acompañar eficazmente al negocio.

Este año trabajamos nuestro Plan de Desarrollo basándonos en los 3 pilares estratégicos de la compañía: *Sostenibilidad Financiera, Digitalización y Cliente al Centro*.

La estrategia de nuestros programas se centralizó en:

- > Liderar el cambio cultural, siendo facilitadores de los valores Open Power.
- > Potenciar el rol del gestor como coach.
- > Cultivar el talento y las competencias de los colaboradores para que puedan agregar valor a la organización.
- > Contribuir al nuevo modelo de gestión para simplificar los procesos operativos y de toma de decisiones.
- > Contribuir a desarrollar un mindset orientado a la agilidad, generando flexibilidad en la forma de trabajar y en la toma de decisiones, basado en la digitalización.

Con el fin de Evaluar el Desempeño de nuestros colaboradores, se llevó adelante la Evaluación del personal convencional a través de la plataforma local y se impulsó el Open Feedback Evaluation con el objetivo de promover el feedback.

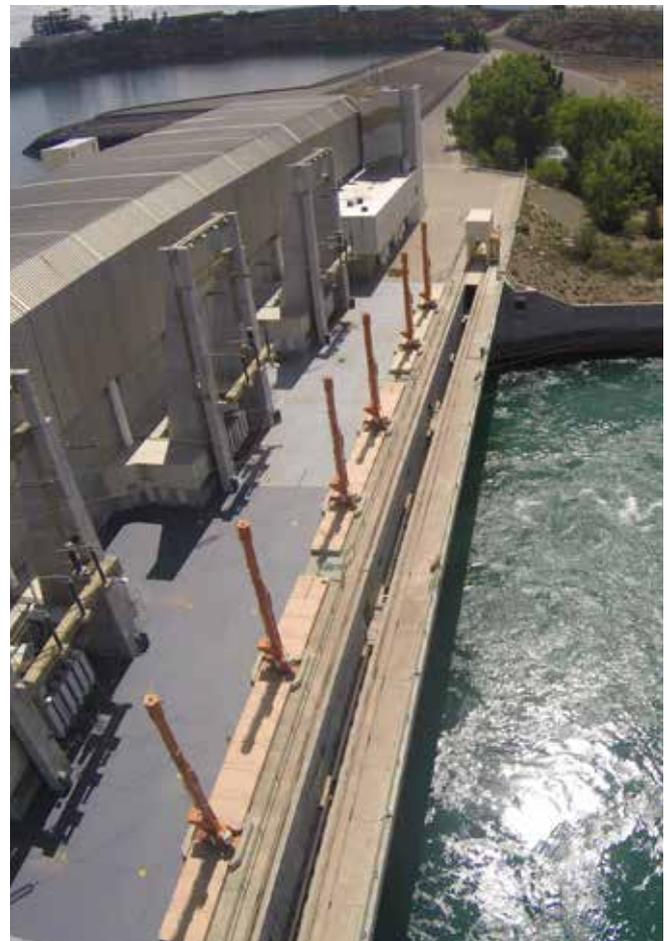
Además, desarrollamos las competencias de nuestros colaboradores mediante un programa de "Shadowing" que se impulsó como una herramienta de desarrollo on the job, que acompaña el aprendizaje de conocimientos técnicos y habilidades sociales en los puestos de trabajo.

a) liderarse a sí mismo, b) liderar el negocio, c) liderar a otros y d) Transformación Cultural /Agilidad acompañando los requerimientos del negocio.

En el ámbito corporativo se realizaron las capacitaciones de sensibilización vinculadas a la certificación de la norma ISO 37001 Gestión Antisoborno.

Buscando promover la Integración de los equipos y fortaleciendo la comunicación a las personas sobre nuestros programas, se trabajó en:

- > **Newsletters Mensuales** con información sobre lo más relevante acontecido en las áreas de P&O.
- > **Encuesta de Clima** se ha dado seguimiento a todas las acciones de mejora surgidas en la encuesta del año anterior.



Beneficios al personal

Durante el año 2019, los Beneficios al personal se focalizaron en el objetivo brindarle al trabajador un entorno flexible y saludable en el que pueda conciliar y desarrollar, de manera equilibrada, su vida familiar, personal y profesional.

Reforzando nuestro compromiso hacia un abordaje integral de las necesidades de nuestros colaboradores, ponemos nuestra energía al servicio de nuestras personas para mejorar su calidad de vida y hacerla más sostenible.

Dentro de las acciones de Conciliación entre Vida laboral y familiar, las principales iniciativas fueron:

- > **Licencia por Maternidad:** equiparación para madres por guarda con fines de adopción con la licencia para madres biológicas.
 - > **Licencia por Nacimiento para Padres:** incremento de los días de licencia para padres biológicos y de guarda con fines de adopción a 5 días corridos.
 - > **Licencia por Unión Convivencial:** equiparación con la licencia por matrimonio.
 - > **Aumento del reintegro por Guardería:** se incrementó el monto mensual otorgado a madres para la guardería de sus hijos.
 - > **Ampliación de las vacaciones:** los nuevos ingresos contaron con 15 días hábiles de vacaciones.
 - > **Licencias Legales ampliadas:**
 - Matrimonio,
 - Maternidad extendida por 3 meses por encima de lo que determina la Ley, paga al 100%.
 - > **Fechas especiales:** se celebra y se reconoce al trabajador cada festividad con un obsequio.
 - > **Hoy es tu Día:** se otorga el día de cumpleaños libre dando la posibilidad que el trabajador pueda festejar con sus seres queridos.
 - > **Vuelta al Cole:** se permite el ingreso al trabajo con horario flexible a los colaboradores para el primer día de clases de sus hijos.
- Apostamos a la promoción de distintas actividades orientadas al deporte, al cuidado de la alimentación y del cuerpo. Entre ellos se destacan:
- > **Torneo Interno de Fútbol:** se realizó la Copa Open Power 2019 con la participación de los trabajadores en distintas categorías. Fueron jornadas de integración, deporte y encuentro con las familias de los trabajadores.
 - >
 - > **Neuquén Corre:** en el 2019 continuamos colaborando con la comunidad participando con un fin solidario donde los trabajadores participaron junto a la familia.
 - >
 - > **Parental Program**, busca acompañar a las trabajadoras durante el periodo de maternidad a través de:
 - Smart Working durante los primeros 6 meses.
 - Reintegro por actividades de gimnasia para embarazadas, natación o Yoga.
 - Realización de entrevistas conjuntas entre los Responsables de Línea y el Business Partner, para conocer sus expectativas, y darles seguimiento.
 - Charlas con un especialista en obstetricia sobre el pre y post parto.
 - > **Préstamos al personal a tasa 0 % interés**, con el fin de asistir a aquellos empleados que requieran de su apoyo ante una situación de apremio financiero
 - > **Cajas Navideñas** para compartir en familia.
 - > **Reconocimiento por Antigüedad**, los colaboradores reciben una retribución monetaria.
 - > **Kits Escolares** al comienzo del año lectivo para los hijos de trabajadores que transitan desde prescolar hasta 7mo grado de la primaria.
 - > **Programa de celebraciones**, otorgando obsequios en los siguientes casos: día de la Secretaria, día de la Mujer, día del Niño, día de la Madre, día del padre, Graduación, Nacimiento o Adopción.
 - > **Descuentos exclusivos** por ser parte de la empresa: Volkswagen y Movistar.

Selección de personal

La Política de Recruiting define los principios, herramientas y criterios principales para realizar el proceso de reclutamiento y selección con el fin de satisfacer las necesidades actuales y futuras de competencias y experiencia, a la vez que se garantiza la efectividad, objetividad, transparencia e igualdad de

oportunidades cumpliendo con los estándares del Modelo de Compliance, a través del cual se debe asegurar que los candidatos ingresantes declaren cualquier situación susceptible de generar conflicto de interés.

Higiene y Seguridad

Durante el año 2019, la Sociedad logró la meta de CERO Accidente de trabajo, teniendo un acumulado de 762 días sin accidentes de personal propio, ni tampoco del personal contratista. El último accidente ocurrió el 29 de noviembre del 2017.

En el transcurso del año se realizaron diversas inspecciones y observaciones de trabajo, bajo el programa "Leadership For Safety". Todas ellas orientadas a detectar posibles desvíos en procedimientos o estándares de trabajos. La base de la prevención de Accidentes es la detección en forma anticipada de actos y condiciones inseguras.

Se realizaron reuniones del Comité de HSEQ para analizar en forma continua la Gestión del Sistema de Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente y Calidad.

Como actividades de capacitación de importancia se realizaron los siguientes cursos de capacitación:

- > Operación Segura Autoelevadores
- > Trabajo en Altura
- > Manejo a la Defensiva
- > Espacio Confinado
- > RCP y Manejo del DEA
- > Primeros Auxilios
- > Uso de Equipo de Respiración Autónomo y Extintoresprotección Auditiva
- > Alimentación Saludable

Cabe destacar que se contaba con un objetivo de cumplimiento del 60% en las capacitaciones de HSEQ, de las cuales se logró al cierre del año 2019 un total de 86%.

Durante el año 2019, es destacable el esfuerzo realizado por la Dirección de la empresa y los trabajadores para mejorar los estándares de seguridad. Se destacan los principales trabajos:

- > 1. Control de los Tableros Eléctricos y amplios trabajos desarrollados por el área de mantenimiento para regularizar los sistemas de cierres de tableros eléctricos.
- > 2. Incorporación de servicio de control, mantenimiento y gestión de anomalías en equipos de protección y detección ante incendio.
- > 3. Incorporación en Mantenimiento Mayores Programados de personal entrenado como rescatistas en trabajo en altura y espacio confinado, incorporación de servicio de Ambulancia con médico y enfermero durante todo el desarrollo de las actividades.
- > 4. Relevamiento de cartelería interna y externa, para su recambio, adecuación o incorporación.
- > 5. Incorporación de plataforma de control de acreditación para contratistas (Wise Follow).
- > 6. Capacitación al personal de Gendarmería Nacional, con el objetivo de que los mismos pudieran actuar de forma segura y eficiente, ante alguna eventual emergencia tanto en Central Chocón como en Central Arroyito.
- > 7. Se incorporó a las actividades de HSEQ, reuniones de gestión con los contratistas principales, donde se les mostró los objetivos del área y la importancia en su participación para el cumplimiento de los mismos, además de la planificación y ejecución de un plan de trabajo en conjunto.
- > 8. Ejecución de control y monitoreos ambientales:
 - Iluminación
 - Ruido
 - Carga térmica
 - Radiaciones electromagnéticas
 - Contaminantes en aire
 - Vibraciones

- > 9. Colocación en los seis generadores, barandas perimetrales, para una mayor protección de los trabajadores al momento de realizar tareas en altura.
- > 10. Participación de personal de Central Chocón, en encuentro y capacitación SHE 365 2019 "Influencers".
- > 11. Auditoría de Ergonomía por puestos de trabajo.

En relación a los sistemas de gestión de la empresa, es importante destacar que todas las auditorías recibidas durante el año, tanto internas como externas, fueron superadas con éxito, manteniendo la certificación de las normas ISO 14001 e ISO 9001.

Además, durante el 2019 se cumplieron dos hitos muy importantes para el grupo. El primero fue la migración de la certificación OHSAS 18001 a la nueva ISO 45001, y el segundo fue lograr certificar el Sistema de Gestión Antisoborno de acuerdo a la norma ISO 37001, logrando ser la primera compañía generadora de energía en certificarse.

Medicina Laboral y Bienestar

Enel Generación El Chocón SA considera la protección de la salud como uno de los pilares básicos y fundamentales para los trabajadores. A tal efecto, continuó con el desarrollo de un Programa de Salud Laboral, que abarcó una serie de medidas que se desarrollaron en el transcurso del año.

Se destacaron las siguientes actividades:

- > Programa de Prevención de Enfermedades Cardiovasculares, con detección del Riesgo Cardiovascular a 10 años a todo el personal.
- > Programa de Prevención de Patologías Prostáticas, en hombres mayores de 40 años, con control a través de PSA (Antígeno Prostático Específico).
- > Programa Nutricional y de Vida Saludable, con seguimiento de trabajadores con problemas de sobrepeso u Obesidad y Capacitación en Alimentación Saludable.
- > Estudios médicos complementarios a los trabajadores, en el Examen Médico Periódico Anual que exceden a los previstos por la legislación vigente a cargo de la ART.
- > Campaña estacional de Vacunación Antigripal voluntaria.

- > Se comenzó con la primera etapa de la Implementación de la Política de Alcohol y Drogas.
- > Se continuó con la Detección de 2 drogas en orina (Cocaína y Marihuana a todo el personal en el Examen Médico Periódico Anual y en los Exámenes Pre-Ocupacionales)
- > Se comenzaron a Gestionar otros KPI además de los ya instrumentados como Sedentarismo, Índice de Masa Corporal, Colesterol, Triglicéridos, Glucemia, Hipertensión arterial, Tabaquismo, y bajo la Política N° 384 se agregaron Insomnio, Consumo de Alcohol, Riesgo Cardiovascular a 10 años y otros. Se efectuaron encuestas al personal sobre Insomnio, Vida Saludable y Estrés, y acorde a los resultados obtenidos, se evaluará la necesidad de implementar otras acciones de prevención.
- > Monitoreo y asesoramiento a los trabajadores con alguna patología inculpable, detectada con los exámenes médicos periódicos anuales y/o en el seguimiento dentro del Programa de Calidad de Vida Laboral.

Comunicación

En el año 2019 continuamos afianzando la filosofía de negocios Open Power del Grupo en Enel Generación El Chocón. Desde la Dirección de Comunicación, reforzamos las acciones para dar mayor visibilidad a la marca Enel en Argentina, con el objetivo de posicionar a Enel como una empresa líder en el sector de la energía a nivel mundial. En este sentido, difundimos las noticias más relevantes de la empresa a través de las redes sociales y se realizaron posteos con videos que incluyeron testimonios de trabajadores, imágenes de la compañía y noticias destacadas.

Asimismo, buscamos constantemente mantener informado a nuestro personal a través de distintas herramientas, para lograr su desarrollo tanto laboral como personal, apoyándonos sobre principios de sostenibilidad, innovación y seguridad laboral.

Con el objeto de promover los valores corporativos, generar un mayor espíritu de pertenencia y un fuerte compromiso de los empleados con la compañía, gestionamos diversas acciones de comunicación interna, al igual que realizamos acciones de motivación y difundimos campañas corporativas para establecer una mejor convivencia y buen trabajo en equipo, orientadas a la seguridad, a los comportamientos éticos y a la familia. Todas las acciones y noticias referentes a la gestión de las empresas del Grupo son difundidas a través del correo electrónico: "Novedades". De manera complementaria, los hechos relevantes de carácter e interés local, son publicados en las pantallas digitales de la compañía.

En 2019, seguimos mejorando la Intranet Global, portal de las empresas del Grupo Enel en el mundo. Todos los empleados de Enel Generación El Chocón tienen acceso a este canal digital de noticias donde se centra la información global y encuentran las herramientas de gestión necesarias para desarrollar su trabajo cotidiano y aprovechar más eficientemente los beneficios propios de la pertenencia al Grupo.

Para conocer a nuestros empleados más allá de lo laboral, desde un lugar más informal y familiar, durante el 2019 continuamos con la campaña las historias a la Intranet, donde se relatan aspectos de la vida personal y su trayectoria fuera y dentro de la compañía, bajo el lema que detrás de cada persona, hay miles de historias por descubrir.

Asimismo, festejamos el 26 aniversario de la planta en un evento destinado a todos los empleados y sus familias. En el marco de la celebración pudimos homenajear a los recientemente jubilados y a los colaboradores más antiguos de la compañía. El encuentro fue una gran oportunidad para renovar el compromiso del equipo, generar sentimiento de orgullo y pertenencia y recordar la importancia de nuestra tarea diaria.





6. DESARROLLO SOSTENIBLE EMPRESARIAL



Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible Empresarial

Medio Ambiente

En el transcurso del año, las actividades de operación y mantenimiento del Complejo El Chocón-Arroyito se desarrollaron con normalidad sin incidentes mayores que reportar en materia ambiental.

En la gestión de medio ambiente se destacan:

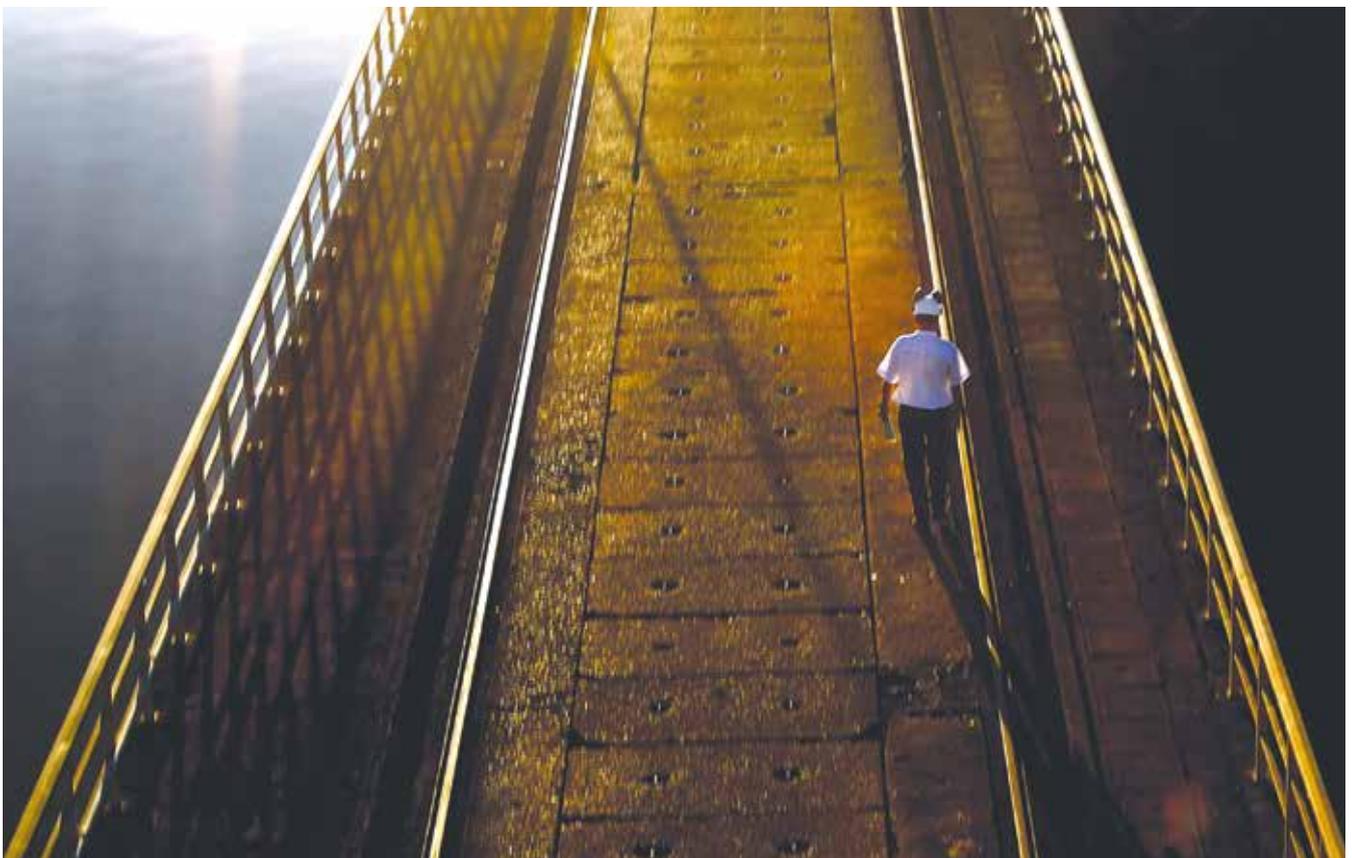
- > 1. Retiro de 165 baterías alcalinas y 10 ácidas, desde el depósito de Residuos Especiales de Chocón, en desuso desde hace un tiempo prolongado en la central.
- > 2. Retiro desde Central El Chocón de unos 10 cilindros llenos, 4 cilindros vacíos y 3 esferas vacías de gas Halon 1301. Aproximadamente 900 Kg de carga en total, a confirmar por la empresa encargada de la operación del gas. El Halón 1301 (trifluor-bromo-metano) es un compuesto orgánico derivado del metano. Es usado principalmente como agente extintor debido a su carácter dieléctrico. No obstante lo antes detallado, debido a que es un gas que agota la capa de ozono, su uso fue prohibido por la autoridad de control competente, a excepción de algunos casos específicos. Por ello es que el gas fue enviado, mediante una empresa de transporte habilitada para el movimiento de mercancías peligrosas, a una empresa operadora habilitada para la recepción y definición del destino del producto.
- > 3. Se adquirieron 4 sensores de aceite para ser instalados en los pozos de drenaje de las centrales, tres en Chocón y uno en Arroyito. Se está desarrollando la infraestructura necesaria para poder montar los equipos, luego será necesario realizar calibración de los equipos y finalmente podrán ser instalados.
- > 4. Firma de convenio de cooperación con el Municipio de Villa el Chocón para el reciclado de plásticos y algunos residuos electrónicos puntuales. Desde la firma del convenio en julio 2019 a la fecha se han entregado 1,5 m3 de plásticos y dos impresoras en desuso.
- > 5. Se recuperaron aproximadamente 170 Kg de papel y cartón que fueron entregados a la empresa Molar SA, encargada de producir empaque para la industria frutícola de la zona, en el marco de un proyecto de economía circular de Enel.
- > 6. Se realizaron, a pedido de la Subsecretaría de Ambiente de Neuquén, Auditorías Ambientales en cada una de las centrales. Los informes fueron presentados en Octubre de 2019 y aun nos encontramos a la espera de la devolución por parte de la autoridad de aplicación.
- > 7. Se recibieron dos inspecciones de la Secretaría de Ambiente de Neuquén, en las dos centrales, una focalizada en la gestión de Residuos Especiales y otra en cuestiones generales con énfasis en la recolección, tratamiento y vertido de efluentes líquidos de los sitios.
- > 8. Se realizó un relevamiento para el Programa “Gestión del riesgo de Aceite” impulsado por Enel Global, donde se identificaron equipos que contienen aceites, cantidades, tipos de fluido, recintos de contención asociados y estado de criticidad de cada equipo.
- > 9. Se realizó un ordenamiento integral del depósito de Residuos Especiales de Chocón luego del retiro de baterías, que ocupaba gran proporción del sitio.

- > 10. Se renovó la cartelería de clasificación de residuos, acorde a los requisitos de la autoridad de control.
- > 11. Se acondicionó el Depósito de Químicos de Arroyito y se colocó cartelería indicando cantidades máximas de acopio.
- > 12. Se ordenó el depósito de Químicos de Chocón conforme compatibilidades químicas de productos almacenados.
- > 13. Se presentaron, ante ENRE y AIC, los Planes de Gestión Ambiental de cada una de las centrales para los períodos 2020-2022, revisados por todas las áreas intervinientes, con el detalle de las actividades a realizar en cada sitio en base a programas establecidos por sendas autoridades de aplicación.
- > 14. Se instaló un caudalímetro en Central El Chocón en la línea de ingreso de agua para consumo y uso domiciliario. La idea es establecer una línea de base de consumo del recurso para luego evaluar y establecer posibles acciones de reducción.

Como todos los años, se desarrolló el Programa de Monitoreos de calidad de agua y fauna íctica, de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas por la Autoridad Interjurisdiccional de Cuencas (AIC), autoridad de control en esta materia. Se relevaron las distintas variables ambientales relacionadas con la calidad de aguas y fauna íctica de los embalses y se remitieron al AIC los informes de resultados correspondientes, cumplimentando la exigencia del contrato de concesión.

También se remitieron al ENRE y a la AIC, con frecuencia semestral, los informes de actividades ambientales de acuerdo a las exigencias de la Resolución ENRE N° 555/01 y AIC N°4817/12.

Como novedad relevante, se realizó la auditoría Externa de la certificadora RINA, correspondiente a los sistemas de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad y Medio Ambiente. La certificadora internacional RINA realizó la Auditoría Externa de los sistemas integrados de Seguridad, Calidad y Medio Ambiente. El resultado de la auditoría ha sido favorable y se trabaja en la corrección de las observaciones detectadas.



Desarrollo Sostenible Empresarial

A finales de 2019 se creó el Grupo de Trabajo de Proyecto Plástico 0. Desde las centrales se aportó información relativa a la generación de plásticos de un solo uso para establecer acciones a futuro, tendientes a minimizar la generación de estos desechos. Los objetivos para este programa serán establecidos a nivel Global por la empresa.

Desde ambas centrales se propusieron, a Enel Global, Metas Ambientales (Environmental Targets) para el período 2020-2024, sobre: Recupero de Residuos de O&M (Peligrosos y No peligrosos), Recupero de Residuos específicos de O&M: Aceite y Reducción de Consumo de Agua.

Iniciando el año 2019 se establecieron las metas del Plan de Sostenibilidad anual, con un resultado satisfactorio al finalizar el año en el alcance de los objetivos propuestos. Asimismo, se

realizó el relevamiento de los grupos de interés con los que la Sociedad se relaciona, continuando con la evaluación de prioridades y nivel de satisfacción en función de los temas de mutuo interés. Luego de estas ponderaciones se definieron los temas materiales sobre los cuales desarrollar el plan de acción a seguir en concordancia con los pilares estratégicos de la compañía. Como en años anteriores, la Sociedad tuvo su Informe de Sostenibilidad 2018 publicado en conjunto con las empresas de Enel en Argentina, bajo los lineamientos de la Global Reporting Initiative, GRI Standards, conforme el compromiso asumido con los Principios de Pacto Global y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU. Estos principios, más allá de la declaración formal que suponen, son de interés estratégico para todas las empresas del Grupo Enel y nos comprometemos a actuar y a gestionar conforme a ellos.

Relación con la Comunidad

La Sociedad promueve acciones destinadas al fortalecimiento de la relación con la comunidad, aplicando la estrategia de relacionamiento basada en la creación de Valor Compartido. Esta estrategia contempla los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, relevantes para el Accionista vinculada a Educación de Calidad, Acceso a la Energía y Crecimiento Económico y Trabajo Decente, y Acción por el Clima.

La Central está ubicada en Villa El Chocón, a 90 Km de la capital de la provincia de Neuquén. En su rol de ciudadano corporativo promueve en su área de influencia el desarrollo sostenible y realiza acciones con el Municipio y las principales instituciones locales.

Participación de Acciones de Voluntariado

Junto con la Municipalidad de Villa el Chocón, los alumnos de la Escuela Secundaria CPEM N° 9 de la Villa que forman parte del Viaje Educativo a Buenos Aires que realiza ENEL, participaron de la limpieza del Río Limay.

Visita a la Central - Programa Puertas Abiertas (ODS 7)

Esta iniciativa se enfoca en la educación, el desarrollo profesional y la integración con la comunidad. Durante el año la Central abre sus puertas y recibe a diferentes instituciones, las cuáles realizan una visita guiada por las instalaciones de la misma y participan de una charla instructiva en la que se describen las principales características de la generación de energía y del funcionamiento de la Central El Chocón y de Arroyito. Durante el 2019 se recibieron más de 450 beneficiarios en estas visitas.

Estudiantes Viajan a la Ciudad de Buenos Aires (ODS 4) – Viaje Educativo y Cultural

En este período y dando continuidad a la iniciativa educativa que tiene como objetivo promover el desarrollo de los jóvenes. La compañía diseña y financia un viaje educativo y cultural para los alumnos del 4° año de la Escuela Secundaria de la Villa el Chocón. En muchos de los casos se trata del primer viaje a la Ciudad de Buenos Aires. Este viaje tiene como propósito que los estudiantes puedan informarse sobre las posibilidades de educación, oportunidades académicas y desarrollo personal. Adicionalmente conocen la Central Costanera, el teatro Colón, El Planetario y el Museo de Antropología. Durante el 2019 han sido beneficiados con este viaje 24 alumnos de la Villa El Chocón.



Acciones de Economía Circular-Reutilización de materiales de descarte o en desuso.

Se han suscripto acuerdos con empresas de la zona para la reutilización de nuestros residuos como insumos para sus procesos productivos, reduciendo el impacto en nuestra actividad. Los materiales en cuestión son plásticos, papeles y RAEEs.

Corredor Turístico

Se ha diseñado junto con una ONG especializada (Los Grobo) el circuito turístico de la Villa El Chocón con el apoyo y aprobación del Municipio y los vecinos, mediante encuentro participativo celebrado a tal fin.

El proyecto consiste en el diseño de un circuito turístico que incluye el programa de visitas guiadas a la planta hidroeléctrica. El proyecto busca además elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y el desarrollo local.

Objetivos del proyecto:

- > Potenciar el desarrollo económico y turístico local.
- > Favorecer futuras inversiones orientadas a potenciar el turismo en la zona
- > Potenciar la zona turística en el área del lago, con el fin de desalentar el uso del Río Limay como balneario.
- > Desarrollar un programa de visitas guiadas.
- > Reforzar la integración de la central con la comunidad local.

Para ello, Enel Generación El Chocón, junto con la Municipalidad de Villa El Chocón, el Ministerio de Turismo de Neuquén y con la participación de los vecinos de la Villa, llevó a cabo un taller con la comunidad a los fines de validar el diseño propuesto por la hidroeléctrica.

Dentro del proyecto también se contemplaron las visitas turísticas a la Central Hidroeléctrica, que hasta el momento sólo autorizaba visitas técnicas y educativas, ampliándolas así a todo el público en general.

Beneficiarios del proyecto de diseño: 2300 habitantes.



7. PLANIFICACIÓN Y CONTROL: SÍNTESIS DE LA GESTIÓN



Planificación y control: síntesis de la gestión

Durante 2019, la demanda eléctrica del país disminuyó 3% respecto del año 2018, en línea con la evolución del PBI. La inflación minorista alcanzó, según cifras oficiales del INDEC, el 53,8% anual, con un tipo de cambio finalizando en 59,9 \$/U\$S.

En el ámbito regulatorio la Resolución SEE N° 19/2017 de la Secretaría de Energía, fue reemplazada por la Resolución N° 1/2019 la cual mantuvo la estructura remunerativa del sector, pero con una reducción de precios por disponibilidad y por energía para las unidades térmicas. En el caso de las hidroeléctricas, a pesar de las modificaciones introducidas por la citada Resolución, no implicó cambios significativos de sus ingresos. Dicha Resolución mantiene los valores remunerativos indexados a dólar y los plazos de vencimiento son los establecidos en Los Procedimientos de CAMMESA.

El despacho de unidades hidráulicas durante el año resultó condicionado por CAMMESA, quien mantuvo vigente la operación de los embalses definida como de mediano plazo, teniendo en cuenta el caudal entrante a las cuencas y los recursos disponibles en el MEM. Los aportes de la cuenca Limay se comportaron con una probabilidad de excedencia correspondiente a las de un año seco. El año hidrológico iniciado el 1 de abril de 2019

se caracterizó como año seco, continuando con la tendencia registrada en los últimos años.

La Sociedad produjo en el año 2.525 GWh, un 13% inferior a lo producido en el año 2018 debido principalmente a la condición hidrológica de año seco verificada.

En el escenario descrito se realizó un ajustado manejo de recursos de la empresa para absorber los mayores gastos operativos e inversiones requeridos para afrontar los niveles de disponibilidad adecuados en cada unidad generadora. La devaluación de mitad de año causó un gran impacto sobre las inversiones, ya que las mismas se contratan en moneda extranjera, dado que la mayoría de los insumos no logran ser provistos por empresas locales.

Por otra parte, la Sociedad durante este año consciente de la afectación de un escenario macroeconómico con una fuerte devaluación de la moneda e inflación creciente, continuó con una política de restricción de los gastos, orientando todos sus recursos hacia su total operatividad.

Los costos fijos de la empresa medidos en pesos, crecieron por debajo de la tasa de inflación dado el importante esfuerzo que se desarrolló durante todo el año para contener gastos.

Perspectivas futuras

En lo referente al ámbito local, se estima que la nueva administración se encaminaría hacia una política económica basada en los siguientes ejes:

- > Una renegociación de la deuda que implique aliviar la carga de servicios de la deuda.
- > Un mantenimiento del control de cambios con ajustes en función de la dinámica que vaya adoptando la demanda de divisas y la necesidad de acumular reservas evitando generar un atraso cambiario.

- > Una política fiscal relativamente prudente, que mantenga o mejore el resultado primario.
- > Una política monetaria más flexible con mayor expansión monetaria, menores tasas de interés y líneas especiales de crédito orientada a apuntalar el consumo y la producción.
- > Una política de ingresos que en el marco del "Acuerdo Social y Económico" buscaría anclar las expectativas de inflación y coordinar ciertos compromisos cuantitativos de ajustes de salarios, precios y pautas más moderadas de subas

de tarifas que se irían revisando periódicamente, luego de su congelamiento por 180 días.

- > Una política productiva sector por sector, con un marco especial para algunos sectores generadores de divisas como es el caso de Vaca Muerta.

En el plano internacional, se prevé una moderada aceleración del crecimiento global, impulsada principalmente por los emergentes. Con respecto a la inflación, se espera una ligera aceleración, con cifras en torno al 1,8% para avanzados y 4,8% para emergentes.

Por lo que el contexto internacional que afrontará Argentina sería el de un mundo acelerándose levemente y un aumento del comercio global que elevarían la demanda potencial de los productos exportables. Asimismo, las tasas de interés permanecerían en niveles bajos mientras que no se estima un fortalecimiento significativo del dólar en un futuro cercano.

En lo referente al aspecto regulatorio, el Gobierno a través de la Resolución SE N° 31/2020 publicada el 27 de febrero 2020, realizó cambios al régimen de remuneración vigente desde febrero 2019, dejando sin efecto la Resolución N° 1/19 de la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico. La Resolución SE N°31/2020, contempla -entre otras modi-

ficaciones- la pesificación de la remuneración con vigencia a partir del 1° de febrero 2020, estableciendo una fórmula de actualización mensual de todos los valores establecidos en pesos, basada en las modificaciones reflejadas en el Índice de Precios al Consumidor (IPC) y el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicados por el INDEC.

La Sociedad se encuentra en proceso de evaluación del impacto de las modificaciones establecidas en dicha Resolución.

Asimismo, y atento a los anuncios que se vienen realizando con respecto al sector eléctrico, se interpreta que no va a ser prioridad la rehabilitación a comercializar energía directamente con grandes usuarios.

En el área operacional, los esfuerzos continuarán orientados a seguir realizando las tareas necesarias para que la Sociedad pueda seguir operando y abasteciendo la demanda de energía del país.

En lo referente al aspecto financiero, y en virtud de los cambios regulatorios mencionados precedentemente, continuaremos con una estricta administración de la caja de manera de asegurar los recursos financieros necesarios para la adecuada operación de la empresa.

Propuesta del Directorio

El estado de evolución del patrimonio neto presenta en la cuenta Resultados No Asignados un saldo positivo al 31 de diciembre de 2019 de \$ 2.909.646.815, el cual comprende la ganancia neta de \$ 4.987.601.207 que arrojó el ejercicio 2019 y el anticipo de dividendos efectuado en el pasado mes de noviembre. En virtud de ello, el Directorio propondrá a la Asamblea de Accionistas que, luego de descontada la suma de \$ 249.380.060 correspondiente a la constitución de la reserva legal, se destine la suma de \$ 1.000.000.000 al pago de un dividendo en efectivo y el saldo de \$ 1.660.266.755 a incrementar la reserva facultativa para la distribución futura de dividendos, delegándose en el directorio la facultad de fi-

jar el monto a distribuir en cada ocasión y la oportunidad de su pago, teniendo en consideración las inversiones previstas de la compañía y las perspectivas futuras. Ello, en el entendimiento que la presente propuesta responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.

Buenos Aires, 12 de marzo 2020

El Directorio

Juan Carlos Blanco
Presidente





ESTADOS CONTABLES EN EL
GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A.
A DICIEMBRE DE 2019 Y 2018

Enel Generación El Chocón S.A.

Domicilio legal: Av. España 3301 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad principal de la Sociedad: Producción de energía eléctrica y su comercialización en bloque.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- > Del estatuto social: 6 de julio de 1993.
- > De la última modificación del estatuto: 5 de noviembre de 2019 (pendiente de inscripción).

Número de registro en la Inspección General de Justicia:
5982 del Libro 113, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Plazo de vencimiento del contrato social:
hasta el 6 de julio de 2092.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°:
30-66346104-0

Datos de la sociedad controlante:
Hidroinvest S.A.

Domicilio legal: Av. España 3301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Actividad principal de la sociedad controlante: Mantener una participación mayoritaria en Enel Generación El Chocón S.A. y administrar dicha sociedad.

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante:
59%.

Participación de la sociedad controlante sobre el capital:
59%.

EJERCICIO ECONÓMICO N° 27
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2019
ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

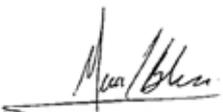
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL SOCIAL (expresados en pesos históricos)

Clases de acciones	Suscripto, integrado, emitido e inscripto
Acciones ordinarias de valor nominal 1 y un voto cada una:	
- Clase "A"	152.277.866
- Clase "B"	140.334.503
- Clase "C"	5.971.681
Total	298.584.050

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente



Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

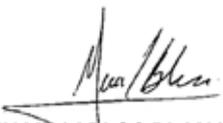
	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
Activo		
Activo Corriente		
Caja y bancos (Nota 3.a)	965.494.117	1.239.417.687
Inversiones temporarias (Nota 3.b)	95.218.138	1.255.750.330
Créditos por ventas (Nota 3.c)	1.213.034.694	834.593.823
Otros créditos (Nota 3.d)	2.461.337.866	2.173.295.539
Total del Activo Corriente	4.735.084.815	5.503.057.379
Activo No Corriente		
Créditos por ventas (Nota 3.e)	–	1.205.311.629
Otros créditos (Nota 3.f)	15.044.123.303	15.322.783.410
Materiales y repuestos (Nota 3.g)	213.593.484	212.918.336
Bienes de uso (Anexo I)	1.841.992.202	2.066.614.185
Bienes recibidos en concesión (Anexo II)	2.008.705.615	2.565.382.809
Participaciones permanentes en sociedades (Anexo III)	3.658.340	3.658.340
Total del Activo No Corriente	19.112.072.944	21.376.668.709
Total del Activo	23.847.157.759	26.879.726.088
Pasivo		
Pasivo Corriente		
Cuentas por pagar (Nota 3.h)	185.381.507	163.203.738
Deudas CAMMESA (Nota 3.i)	–	1.366.002.909
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.j)	95.446.473	95.356.434
Cargas fiscales (Nota 3.k)	3.011.135.976	3.160.948.201
Otras deudas (Nota 3.l)	80.105.733	162.450
Total del pasivo corriente	3.372.069.689	4.785.673.732
Pasivo No Corriente		
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 3.m)	15.257.027	16.089.360
Cargas fiscales (Nota 3.n)	3.395.267.291	4.974.178.078
Total del Pasivo No Corriente	3.410.524.318	4.990.267.438
Total del Pasivo	6.782.594.007	9.775.941.170
Patrimonio Neto (según estado respectivo)	17.064.563.752	17.103.784.918
Total	23.847.157.759	26.879.726.088

Las notas 1 a 20 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente

Estado de Resultados

Al 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

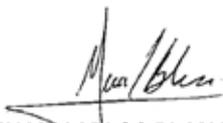
	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
Ingresos netos (Nota 3.ñ)	4.246.296.826	3.885.173.942
Costos de explotación (Anexo VI)	(1.484.535.515)	(1.529.290.526)
Ganancia bruta	2.761.761.311	2.355.883.416
Gastos de administración (Anexo VI)	(246.986.341)	(242.600.855)
Gastos de comercialización (Anexo VI)	(1.356.846)	(1.606.066)
Ganancia operativa	2.513.418.124	2.111.676.495
Resultados financieros y por tenencia	3.672.527.061	5.794.572.174
Otros ingresos netos (Nota 3.o)	53.875.610	1.183.411
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	6.239.820.795	7.907.432.080
Impuesto a las ganancias (Nota 3.p)	(1.252.219.588)	(2.907.186.988)
Ganancia neta del ejercicio	4.987.601.207	5.000.245.092

Las notas 1 a 20 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente

Estados de Evolución en el Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Concepto	Aportes de los propietarios		
	Capital social	Ajuste de capital	Total
Saldos al 31/12/18	298.584.050	12.852.475.194	13.151.059.244
Absorción de pérdidas acumuladas (Nota 16)	-	-	-
Dividendos en efectivo (Nota 16)	-	-	-
Distribución de resultados no asignados (Nota 16)	-	-	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-
Saldos al 31/12/19	298.584.050	12.852.475.194	13.151.059.244

Las notas 1 a 20 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Concepto	Aportes de los propietarios		
	Capital social	Ajuste de capital	Total
Saldos al 31/12/17	298.584.050	12.852.475.194	13.151.059.244
Reserva Facultativa (Nota 16)	-	-	-
Dividendos en efectivo (Nota 16)	-	-	-
Ganancia del ejercicio	-	-	-
Saldos al 31/12/18	298.584.050	12.852.475.194	13.151.059.244

Las notas 1 a 20 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

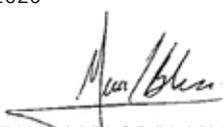
Resultados Acumulados				Total	Total del patrimonio neto al 31/12/19
Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados			
428.462.468	7.709.506.250	(4.185.243.044)	3.952.725.674	17.103.784.918	
-	(4.185.243.044)	4.185.243.044	-	-	
-	(2.948.867.981)	-	(2.948.867.981)	(2.948.867.981)	
-	-	(2.077.954.392)	(2.077.954.392)	(2.077.954.392)	
-	-	4.987.601.207	4.987.601.207	4.987.601.207	
428.462.468	575.395.225	2.909.646.815	3.913.504.508	17.064.563.752	

Resultados Acumulados				Total	Total del patrimonio neto al 31/12/19
Reserva legal	Reserva facultativa	Resultados no asignados			
428.462.468	5.791.474.176	(6.033.025.221)	186.911.423	13.337.970.667	
-	2.261.258.143	(2.261.258.143)	-	-	
-	(343.226.069)	(891.204.772)	(1.234.430.841)	(1.234.430.841)	
-	-	5.000.245.092	5.000.245.092	5.000.245.092	
428.462.468	7.709.506.250	(4.185.243.044)	3.952.725.674	17.103.784.918	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente

Estados de flujo de efectivo

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

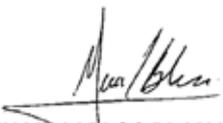
	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
Variaciones del efectivo (1)		
Efectivo al inicio del ejercicio	2.495.168.017	889.660.595
Efectivo al cierre del ejercicio	1.060.712.255	2.495.168.017
(Disminución) Acumulado neto del efectivo	-1.434.455.762	1.605.507.422
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Ganancia neta del ejercicio	4.987.601.207	5.000.245.092
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
Impuesto a las ganancias devengado	1.252.219.588	2.907.186.988
Intereses perdidos	851.166.423	559.511.310
Intereses ganados	-4.422.761.699	-2.662.551.456
Gastos financieros	44.817.738	3.050.739
Dividendos ganados	-84.801.244	-51.394.125
Depreciación y deterioro de bienes de uso	350.469.992	399.071.916
Depreciación de bienes recibidos en concesión	556.677.194	559.720.111
RECPAM actividades de financiación	-1.483.717.261	-972.610.937
RECPAM Efectivo y equivalentes al efectivo	273.923.570	425.551.126
Diferencia de cambio acreencias VOSA	-7.226.204.588	-7.194.453.668
Diferencia de cambio sobre acreencias FONINVEMEM	-225.605.962	-605.740.591
Diferencia de cambio Impuestos devengados dolarización acreencias VOSA	1.326.394.895	1.144.618.632
Diferencia de cambio sobre impuestos devengados acreencias FONINVEMEM	13.397.928	102.086.678
Resultado por venta de bienes de uso	-	-1.183.411
Pago de impuesto a las ganancias	-2.456.431.419	-178.972.230
Provision deudores cobro dudoso	-2.723.392	-4.184.150
Subtotal	-6.245.577.030	-570.047.976
Cambios netos en activos y pasivos operativos		
Disminución de créditos por ventas	5.183.851.733	-125.443.466
Disminución de otros créditos	6.011.824.206	5.088.280.427
Aumento de materiales y repuestos	-675.148	2.532.905
(Disminución) de cuentas por pagar	-492.027.754	541.272.137
(Disminución) de deudas por remuneraciones y cargas sociales	-742.294	-19.978.867
(Disminución) de cargas fiscales	-1.864.304.004	-1.951.757.518
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	2.592.349.709	2.964.857.642

(1) Caja y bancos, e Inversiones temporarias (con vencimiento original menor a 3 meses).
Las notas 1 a 20 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Estados de flujo de efectivo (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

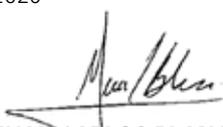
	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
Actividades de inversión		
Cobros por venta de bienes de uso	-	1.534.009
Cobros de intereses	1.518.128.760	456.798.343
Pagos por compras de bienes de uso	-125.848.009	-149.526.700
Cobro de dividendos	65.780.724	51.394.125
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	1.458.061.475	360.199.777
Actividades de financiación		
Pagos de intereses	-184.121.003	-59.568.030
Pagos de dividendos	-2.948.867.981	-1.234.430.841
Distribución anticipada de resultados	-2.077.954.392	-
Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de financiación	-5.210.943.376	-1.293.998.871
Recpam efectivo y equivalentes al efectivo	-273.923.570	-425.551.126
(Disminución) aumento neto del efectivo	-1.434.455.762	1.605.507.422

(1) Caja y bancos, e Inversiones temporarias (con vencimiento original menor a 3 meses).
Las notas 1 a 20 y los anexos I, II, III, IV, V y VI son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

1. Naturaleza y operaciones de la sociedad

Enel Generación El Chocón S.A. ("la Sociedad") tiene por objeto la producción y comercialización en bloque de energía eléctrica. Para ello, cuenta con dos plantas de generación hidroeléctrica recibidas en concesión en 1993 por el término de 30 años, El Chocón y Arroyito, ubicadas sobre el río Limay en el límite entre las provincias de Neuquén y Río Negro, que producen energía eléctrica para su posterior comercialización y con 4 unidades motogeneradoras ubicadas en el predio de Enel Generación Costanera S.A. La capacidad instalada de El Chocón es de 1.200 MW a partir de seis unidades generadoras de 200 MW cada una, la de Arroyito es de 128 MW (tres unidades generadoras de 42,66 MW cada una) y la de las unidades motogeneradoras es de 35,68 MW (cuatro unidades generadoras de 8,92 MW cada una).

2. Bases de presentación de los estados contables

2.1. Normas contables aplicadas

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes se refiere a las normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), con excepción de las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades".

Las normas contables establecidas por la IGJ y aplicadas por la Sociedad en la preparación de los presentes estados contables, no difieren de las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2. Unidad de medida - Entorno económico y marco normativo

Los estados contables al 31 de diciembre de 2019 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la Resolución N° 10/2018 de la IGJ, que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) y adoptado el Consejo Profesional de Ciencias Económica de Capital Federal (CPCECABA).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

2. Bases de presentación de los estados contables (cont.)

2.2. Unidad de medida - Entorno económico y marco normativo (cont)

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- (i) Ley N° 27.468, que dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003), que establecía una restricción para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.
- (ii) La Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) de la FACPCE.
- (iii) La Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la RT N° 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17), declaró la existencia de un contexto de inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requiere aplicar la RT N° 6 (Estados contables en moneda homogénea) en la preparación de los estados contables, estableciendo para ello (a) un período de transición por el cual la reexpresión en moneda homogénea recién es obligatoria para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cuyo cierre ocurra a partir del 31 de diciembre de 2018, y (b) una serie de simplificaciones para facilitar el procedimiento de reexpresión en el primer ejercicio de aplicación del ajuste por inflación.
- (iv) La Resolución C.D N° 107/2018 del CPCECABA, que ratifica la Resolución JG N° 539/18 para la reexpresión obligatoria de los estados contables anuales o de período intermedio con fecha de cierre a partir del 31 de diciembre de 2018.
- (v) La Resolución General N° 10/2018, que adopta las normas contables profesionales mencionadas precedentemente.

Para definir un contexto de inflación, las normas contables sobre unidad de medida proponen analizar el comportamiento de la población, los precios, las tasas de interés y los salarios ante la evolución de los índices de precios y la pérdida de poder adquisitivo de la moneda, y establecen como solución práctica que los estados contables deben reexpresarse para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en los índices de precios que en tres años alcance o sobrepase el 100%.

Si bien en los años recientes existió un crecimiento importante en el nivel general de precios, la inflación acumulada en tres años se había mantenido en Argentina por debajo del 100% acumulado en tres años. Sin embargo, debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

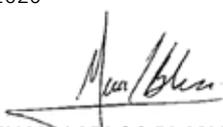
A efectos de evaluar la mencionada condición cuantitativa, y también para reexpresar los estados contables, las normas contables sobre unidad de medida establecen que la serie de índices a utilizar es la determinada por la FACPCE. Esa serie de índices combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha, computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Considerando el mencionado índice, la inflación fue de 53,83% y del 47,64% para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018, respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

2. Bases de presentación de los estados contables (cont.)

2.2. Unidad de medida - Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables

Reexpresión del estado de situación patrimonial

- (i) Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.
- (ii) Las partidas no monetarias medidas a sus valores corrientes al final del ejercicio sobre el que se informa, no se reexpresan a efectos de su presentación en el estado de situación patrimonial, pero el proceso de ajuste debe completarse para determinar en términos de unidad de medida homogénea los resultados producidos por la tenencia de esas partidas no monetarias.
- (iii) Las partidas no monetarias medidas a costo histórico o a un valor corriente de una fecha anterior a la de cierre del ejercicio sobre el cual se informa se reexpresan por coeficientes que reflejen la variación ocurrida en el nivel general de precios desde la fecha de adquisición o revaluación hasta la fecha de cierre, procediéndose luego a comparar los importes reexpresados de esos activos con los correspondientes valores recuperables. Los cargos al resultado del período por consumo de activos no monetarios (depreciación, amortización, valor residual de activos dados de baja, etc) se determinarán sobre la base de los nuevos importes reexpresados.
- (iv) La reexpresión de los activos no monetarios en los términos de unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el que se informa sin un ajuste equivalente para propósitos fiscales, da lugar a una diferencia temporaria gravable y al reconocimiento de un pasivo por impuesto diferido cuya contrapartida se reconoce en el resultado del ejercicio.

Reexpresión del estado de resultados

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del ejercicio por el que se informa contempla los siguientes principales aspectos:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento;
- (ii) Los consumos de activos no monetarios medidos a valor corriente del momento previo al consumo se ajustan desde el momento del consumo registrado;
- (iii) Las partidas del resultado que reflejan o incluyen en su determinación el consumo de activos medidos en moneda de poder adquisitivo de una fecha anterior a la de registración del consumo, se ajustan tomando como base la fecha de origen del activo con el que está relacionada la partida;

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

2.2. Unidad de medida - Descripción del proceso de reexpresión de los estados contables (cont.)

- (iv) Los resultados financieros se presentan en términos reales, esto es, netos del efecto de la inflación sobre los activos y pasivos que generaron esos resultados;
- (v) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados; y
- (vi) La Sociedad ha optado por determinar y presentar los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM), en una sola línea, cumplimentando en otros aspectos el proceso de reexpresión mencionado precedentemente.

Reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Todos los componentes del patrimonio se reexpresan aplicando el índice general de precios desde el principio del período, y cada variación de esos componentes se reexpresa desde la fecha de aporte o desde el momento en que la misma se produjo por cualquier otra vía.

Reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del ejercicio sobre el que se informa.

El RECPAM que refleja los cambios en el poder adquisitivo de los componentes del efectivo y de los equivalentes al efectivo se presenta en el estado de flujo de efectivo en la sección "Causas de la variación" integrando las actividades operativas y formando parte del resultado del ejercicio.

2.3. Transacciones y saldos en moneda extranjera

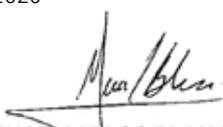
Durante el año 2019, el peso argentino se depreció respecto del dólar estadounidense en aproximadamente 59,2% y durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 se había depreciado un 102,2%, considerando para ello la cotización de esa moneda extranjera en el mercado único y libre de cambios (MULC).

Con la asunción del nuevo gobierno en diciembre de 2019, se establecieron restricciones cambiarias destinadas a preservar las reservas del Banco Central de la República Argentina (ver Nota 19).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

2. Bases de presentación de los estados contables (cont.)

2.4. Juicios, estimaciones y supuestos contables significativos

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de juicios, estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados.

En este sentido, la incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

2.5. Impracticabilidad - Presentación de información comparativa

Cuando sea impracticable determinar los efectos del cambio de un criterio contable o de la corrección de un error sobre la información comparativa en uno o más ejercicios anteriores para los que se presente información, se modificarán los saldos iniciales de los activos y pasivos al principio del ejercicio más antiguo para el que la modificación retroactiva sea practicable, que podría ser el propio ejercicio corriente, y se efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese ejercicio.

En estos casos, se deberá exponer en nota (i) el motivo que hace impracticable la adecuación de las cifras comparativas; (ii) una descripción de cómo y desde cuándo se ha aplicado el cambio en la política contable o se ha realizado la corrección del error; y (iii) la naturaleza de las modificaciones que tendrían que haberse realizado en caso de no existir la impracticabilidad.

2.6. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables articulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

2. Bases de presentación de los estados contables (cont.)

2.6. Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias (cont.)

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB); y (ii) sin un orden establecido, los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la FACPCE emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

2.7. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables:

a) Rubros monetarios

Caja y bancos, inversiones temporarias, créditos y pasivos en pesos están expresados a sus valores nominales incluyendo, en caso de corresponder los intereses devengados al cierre de cada ejercicio. No se ha dado efecto a la determinación de valores actuales de los saldos por cobrar y por pagar de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada, dado que su efecto no es significativo. Los créditos y deudas con partes relacionadas se han valuado de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas. Los intereses por pagos fuera de término de clientes son reconocidos cuando existe certeza que los mismos generan flujos de efectivo.

b) Activos y pasivos liquidables en moneda extranjera

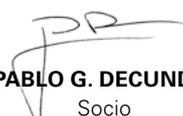
Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio o cotizaciones vigentes al cierre de cada ejercicio. No se presentan casos de saldos por cobrar y por pagar de largo plazo que no tuvieran asociada una tasa de interés o para las cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada y que por lo tanto hubieran requerido la determinación de valores actuales.

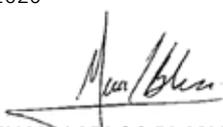
c) Materiales y repuestos y bienes de uso

Los materiales y repuestos y bienes de uso transferidos en propiedad a la Sociedad el 11 de agosto de 1993, fecha de la toma de posesión, han sido valuados en su conjunto al valor resultante del Decreto N° 209/93 del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación, reexpresados en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. Dicho valor fue

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

2.7. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables:(cont.)

proporcionado a cada bien en función de un inventario y valuación realizados por peritos valuadores independientes expertos en la materia. La depreciación de los bienes de uso transferidos en propiedad a la Sociedad es calculada por el método de la línea recta, sobre sus valores reexpresados, originalmente de acuerdo con la vida útil asignada por los peritos que efectuaron la valuación mencionada y actualmente de acuerdo a la nueva vida útil determinada por los citados peritos en el año 2003. Los activos fijos incorporados con posterioridad al 11 de agosto de 1993 han sido valuados a su costo de adquisición, reexpresado, en función de lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. Para estos bienes, la depreciación se calcula linealmente, sobre sus valores reexpresados, aplicando tasas mensuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Las unidades motogeneradoras fueron valuadas a su costo de adquisición o producción incluyendo todos aquellos costos significativos necesarios para que tales bienes estén en condiciones de ser utilizados. Los valores así determinados de dichos bienes han sido reexpresados según lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. La depreciación de las unidades motogeneradoras es calculada por el método de la línea recta, sobre sus valores reexpresados, de acuerdo con los años de vida útil restantes y considerando los períodos en los que se llevan a cabo tareas de mantenimiento en dichas unidades.

La Sociedad evalúa, en cada cierre de ejercicio, si existe algún indicio de que los materiales y repuestos y bienes de uso pueden estar deteriorados en su valor. Si existe tal indicio, o cuando una prueba anual de deterioro del valor para un activo es requerida, la Sociedad estima el importe recuperable del activo. El monto recuperable de un activo es el mayor entre el valor razonable de un activo o Unidad Generadora de Efectivo (UGE) menos los costos de disposición y su valor en uso. El monto recuperable se determina para cada activo en forma individual, a menos que el activo no genere entradas de efectivo que sean en gran medida independientes de las de otros activos o grupos de activos. Cuando el valor en libros de un activo o UGE excede su monto recuperable, el activo se considera deteriorado y se reduce a su monto recuperable.

Al evaluar el valor en uso de una unidad generadora de efectivo, los flujos de efectivo estimados se descuentan a su valor presente mediante una tasa de descuento que refleja las evaluaciones corrientes del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la unidad generadora de efectivo. La Sociedad basa su cálculo del deterioro del valor en presupuestos detallados y cálculos de proyecciones que se confeccionan en forma separada para cada unidad generadora de efectivo de la Sociedad (planta de generación hidroeléctrica y las unidades motogeneradoras).

En consecuencia, la Sociedad ha estimado el valor recuperable en ambos casos, en base a las actualizaciones al marco tarifario para los generadores eléctricos y otros supuestos. En consecuencia, al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

2.7. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables:(cont.)

consideró que el valor contable de sus unidades motogeneradoras excedían su valor recuperable, por lo que dicho valor se considera deteriorado y reducido a su importe recuperable. (Ver Anexo I).

Las pérdidas por deterioro del valor correspondientes a las unidades motogeneradoras, incluido el deterioro del valor de los inventarios, se reconocen en el estado de resultados en aquellas categorías de gastos que se correspondan con la función del activo deteriorado.

Una pérdida por deterioro del valor reconocida previamente solamente se revierte si hubo un cambio en los supuestos utilizados para determinar el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo, desde la última vez en que se reconoció una pérdida por deterioro del valor en esa unidad generadora de efectivo. La reversión se limita de manera tal que el importe en libros de la unidad generadora de efectivo no exceda su monto recuperable, ni exceda el importe en libros que se hubiera determinado, neto de la depreciación, si no se hubiese reconocido una pérdida por deterioro del valor para esa unidad generadora de efectivo en ejercicios anteriores. Tal reversión se reconoce en el estado de resultados. El valor de los materiales y repuestos y bienes de uso (neto de la correspondiente previsión para deterioro), no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

d) Bienes recibidos en concesión

El valor asignado a los bienes recibidos en concesión, determinado por el Decreto N° 209/93 antes mencionado, el cual contempla la reexpresión señalada en el párrafo 2.2 de esta nota, se deprecia linealmente en 30 años, plazo de la concesión, contados a partir del 11 de agosto de 1993. El valor de estos bienes no supera su valor recuperable al cierre de cada ejercicio.

e) Participaciones permanentes en sociedades

Las participaciones en sociedades han sido valuadas a su costo, el cual contempla la reexpresión señalada en el párrafo 2.2 de esta nota, al cierre de cada ejercicio, las cuales no superan su valor recuperable (Ver Nota 11, Nota 12 y Anexo III).

f) Provisiones deducidas del activo

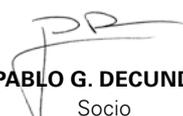
Se ha constituido para reducir la valuación de los créditos por ventas, otros créditos, materiales y repuestos y bienes de uso en base al análisis de su recuperabilidad al cierre de cada ejercicio (Ver Anexo IV).

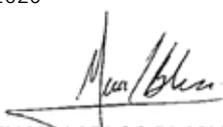
g) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas según lo indicado en el párrafo 2.2 de esta nota. El exceso del valor actualizado del capital social sobre su valor nominal ha sido expuesto en el patrimonio neto en la cuenta "Ajuste de capital".

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

2.7. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables:(cont.)

h) Cuentas de resultados

Las cuentas de resultados han sido expresadas a moneda homogénea, excepto los cargos por activos consumidos (depreciaciones de bienes de uso, de bienes recibidos en concesión, y consumo de materiales y repuestos), determinados de acuerdo con los valores reexpresados de tales activos según lo explicado en el párrafo 2.2 de esta nota.

i) Planes de beneficios al personal

Los convenios colectivos de trabajo suscriptos por la Sociedad contemplan: (i) para los trabajadores que se acojan al beneficio de la jubilación ordinaria, una gratificación especial a cargo de la Sociedad, y (ii) gratificaciones por años de antigüedad. Los planes de beneficios se encuentran valuados por un experto independiente. El pasivo por pensiones es determinado en función del monto que la Sociedad espera pagar utilizando técnicas actuariales para hacer una estimación confiable del importe de los beneficios que los empleados han devengado en razón de los servicios que han prestado en el presente ejercicio y en ejercicios anteriores y realizando las estimaciones pertinentes (supuestos actuariales) respecto a las variables demográficas y financieras que influyen en la determinación del monto de los beneficios a suministrar. Los beneficios determinados son descontados utilizando el método actuarial de unidades de beneficios proyectados, a fin de calcular el valor presente de las obligaciones por beneficios definidos y el costo de los servicios del presente ejercicio.

j) Impuesto a las ganancias e impuesto a la ganancia mínima presunta

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias mediante la aplicación de la tasa de dicho impuesto sobre el resultado impositivo, determinado de acuerdo a la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Asimismo, el cargo contable por impuesto a las ganancias ha sido determinado de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y de pasivos según criterios contables e impositivos susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computados considerando la tasa impositiva que estará vigente al momento de la reversión de dichas diferencias (30% o 25%, según corresponda) (ver Nota 18).

La Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por los ejercicios 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018 aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias (ver Nota 9 y 18).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

2. Bases de presentación de los estados financieros (cont.)

2.7. Principales criterios de valuación, medición de resultados y exposición empleados en la preparación de los estados contables:(cont.)

Por otra parte, el 7 de julio de 2016, la Sociedad efectuó la presentación y el pago de la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2015, considerando el diferimiento de la totalidad de los ingresos derivados del efecto de la dolarización de las acreencias asignadas al proyecto Vuelta de Obligado (Nota 12), y exteriorizando dicha situación mediante la presentación a la AFIP de nota a tales efectos. Con fecha 14 de marzo de 2017, en virtud de la ley N° 27.260 (Ley de Sinceramiento Fiscal), la Sociedad se acogió al régimen de regularización excepcional previsto en dicha ley. Esto último determinó la presentación de la rectificativa de la declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2015 y la cancelación total de la deuda en las condiciones previstas en dicho régimen mediante la adhesión al plan de facilidades de pago de 60 cuotas. Ver Notas 3 k) y 3n).

Con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017 que introdujo modificaciones al impuesto a las ganancias. En ese sentido, se determinó que la tasa corporativa del 35% se reduciría gradualmente al 30% durante los ejercicios fiscales que se inician el 1° de enero 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se iniciaran a partir del 1° de enero de 2019. En diciembre de 2019, producto de las medidas del nuevo gobierno, se publicó la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública" que incluye, entre sus medidas, la suspensión en el impuesto a las ganancias del cambio de tasas establecido por la Ley N° 27.430 (ver Nota 18).

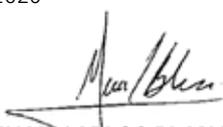
k) Resultado por acción ordinaria

Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables

Activo

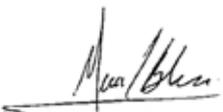
	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
a) Caja y bancos		
En moneda extranjera (Anexo V)	960.534.171	1.228.459.386
En moneda local	4.959.946	10.958.301
	965.494.117	1.239.417.687
b) Inversiones temporarias		
Depósitos a plazo fijo	–	1.219.526.324
Fondos comunes de inversión	95.218.138	36.224.006
	95.218.138	1.255.750.330
c) Créditos por ventas corrientes		
C.A.M.M.E.S.A. (1)	1.208.913.240	832.710.897
Massuh S.A.	2.357.244	3.621.610
Enel Trading Argentina S.R.L. (Nota 5)	4.487.602	1.651.369
Diversos	–	691.851
Central Vuelta de Obligado S.A. (Nota 5)	–	102.246
Subtotal	1.215.758.086	838.777.973
Previsión para deudores de cobro dudoso (Anexo IV)	(2.723.392)	(4.184.150)
	1.213.034.694	834.593.823

(1) Incluye pesos 204.455.816 y pesos 5.109.455 neto de deudas por compras de energía al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente. Este rubro incluye pesos 1.208.913.240 y pesos 832.710.897 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Anexo V).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
d) Otros créditos corrientes		
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Nota 13)	-	1.366.002.909
FONINVEMEM (Nota 11)	203.637.517	726.935.894
Enel Generación Costanera S.A. (Nota 5)	508.207.829	-
VOSA (Nota 12)	1.679.603.539	-
Anticipo a proveedores	20.449.244	31.140.657
Gastos pagados por adelantado	46.907.877	43.998.542
Impuesto sobre los ingresos brutos	5.691.587	9.924.141
Diversos	324.800	646.935
Subtotal	2.464.822.393	2.178.649.078
Previsión créditos impositivos no recuperables (Anexo IV)	(3.484.527)	(5.353.539)
	2.461.337.866	2.173.295.539

Este rubro incluye pesos 1.883.241.056 y pesos 726.935.894 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Anexo V).

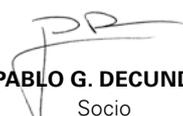
	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
e) Créditos por ventas no corrientes		
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Notas 11 y 13)	-	1.205.311.629
	-	1.205.311.629
f) Otros créditos no corrientes		
VOSA (Nota 12)	12.317.456.596	14.578.543.137
Edesur S.A (Notas 5 y 12)	2.075.745.209	-
FONINVEMEM (Nota 11)	--	188.613.255
C.A.M.M.E.S.A. (Acreencias consolidadas LVFVD Notas 13 y 14)	--	408.704.167
Enel Generación Costanera S.A. (Notas 5 y 13)	650.921.498	146.922.851
	15.044.123.303	15.322.783.410

Este rubro incluye pesos 12.317.456.596 y pesos 14.767.156.392 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Anexo V).

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
g) Materiales y repuestos		
Materiales y repuestos	214.293.081	213.993.179
Subtotal	214.293.081	213.993.179
Previsión para desvalorización de repuestos (Anexo IV)	(699.597)	(1.074.843)
	213.593.484	212.918.336

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Pasivo

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
h) Cuentas por pagar		
Proveedores	35.607.596	63.877.168
Sociedades relacionadas (Nota 5)	126.654.472	94.861.262
Provisiones varias	22.875.439	4.090.433
Anticipo de CAMMESA	244.000	374.875
	185.381.507	163.203.738

Este rubro incluye pesos 119.201.229 y pesos 60.126.052 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Anexo V).

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
i) Deudas CAMMESA corrientes		
Deudas CAMMESA (Nota 14)	-	1.366.002.909
Massuh S.A.	-	1.366.002.909

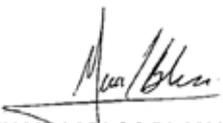
La deuda de pesos 1.366.002.909 al 31 de diciembre de 2018 fue compensada con los créditos CAMMESA (LVFVD) en el ejercicio 2019 como consecuencia del Acuerdo de Regularización y Cancelación de Acreencias con el MEM. (Ver Notas 13 y 14)

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
j) Remuneraciones y cargas sociales corrientes		
Provisión gratificaciones y vacaciones	67.757.794	57.019.193
Sueldos y cargas sociales	24.993.778	34.946.937
Planes de beneficios al personal	2.694.901	3.390.304
	95.446.473	95.356.434

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Pasivo (cont.)

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
k) Cargas fiscales corrientes		
Impuesto a las ganancias (1)	1.847.355.890	2.604.352.382
Impuesto al valor agregado	432.166.691	258.488.220
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM (Ver Nota 11)	34.659.881	122.969.278
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas a VOSA (Ver Nota 12)	292.478.325	-
Impuesto a las ganancias plan de pagos (2)	98.740.176	126.881.553
Canon y regalías	69.978.729	40.325.801
Retenciones de impuesto a las ganancias	5.717.236	6.061.689
Diversas	4.049.630	1.834.327
Fondo Nacional de Energía Eléctrica	64.888	34.951
Impuesto al valor agregado plan de pagos (3)	225.924.530	-
	3.011.135.976	3.160.948.201

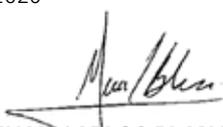
- (1) Se expone neto de pesos 1.069.328.007 correspondientes a anticipos ingresados y retenciones sufridas al 31 de diciembre de 2019 y pesos 157.376.862 correspondientes a anticipos ingresados y retenciones sufridas al 31 de diciembre de 2018.
- (2) Incluye un monto de pesos 8.976.379 y 11.534.687 en concepto de intereses al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente.
- (3) Incluye un monto de pesos 19.102.140 en concepto de intereses al 31 de diciembre de 2019.

Este rubro incluye pesos 327.138.206 y pesos 122.969.278 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Anexo V).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Pasivo (cont.)

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
l) Otras deudas		
Dividendos a pagar	79.999.997	-
Capital a reintegrar a los accionistas	80.545	123.747
Reajuste participación accionaria a pagar	25.191	38.703
	80.105.733	162.450
m) Remuneraciones y cargas sociales no corrientes		
Planes de beneficios al personal	15.257.027	16.089.360
	15.257.027	16.089.360

A continuación, se detallan los saldos del pasivo por planes de beneficios al personal

Corrientes:		
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos	2.694.901	3.390.304
	2.694.901	3.390.304
No corrientes:		
Valor presente de obligaciones por beneficios definidos	15.257.027	16.089.360
	15.257.027	16.089.360
La evolución del pasivo es la siguiente:		
Saldo del pasivo reconocido al inicio del ejercicio	19.479.664	29.328.926
Costo del ejercicio	7.411.674	6.781.148
Beneficios pagados	(2.138.727)	(7.140.715)
Variación por RECPAM	(6.800.683)	(9.489.695)
Saldo del pasivo reconocido al cierre del ejercicio	17.951.928	19.479.664
Los montos reconocidos en el estado de resultados son los siguientes:		
Costos por intereses	4.698.742	4.535.419
Costo del servicio (1)	2.425.814	527.674
Resultado actuarial (1)	287.118	1.718.055
Total cargo a resultados	7.411.674	6.781.148

(1) Se incluye en la línea "Planes de beneficios a empleados" (Ver Anexo VI).


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Pasivo (cont.)

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
n) Cargas fiscales no corrientes		
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas a VOSA (Ver Nota 12)	2.144.839.724	2.265.084.373
Impuesto diferido neto	1.099.412.537	2.215.695.546
Impuesto a las ganancias plan de pagos (1)	151.015.030	383.717.536
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas C.A.M.M.E.S.A.	-	77.611.066
Impuesto al valor agregado sobre liquidaciones de ventas comprometidas al FONINVEMEM (Ver Nota 11)	-	32.069.557
	3.395.267.291	4.974.178.078

(1) Incluye un monto de pesos 55.077.016 y 34.883.413 en concepto de intereses al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente. Este rubro incluye pesos 2.144.839.724 y pesos 2.297.153.930 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Anexo V).

La composición de las diferencias temporarias entre la valuación contable y la fiscal de activos y pasivos es la siguiente:

Ganancias devengadas no gravadas	(1.106.028.874)	(1.203.702.318)
Bienes de uso y bienes recibidos en concesión	(1.002.036.084)	(1.042.961.570)
Previsiones y Provisiones	175.252.749	25.444.237
Planes de beneficios al personal	4.675.028	5.088.617
Ganancias gravadas no devengadas	52.191	435.488
Ajuste por inflación impositivo	828.672.453	-.-
Impuesto diferido neto	(1.099.412.537)	(2.215.695.546)

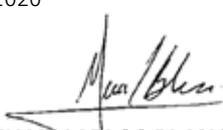
Con fecha 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430 sancionada por el Congreso de la Nación el 27 de diciembre de 2017 que introdujo modificaciones al impuesto a las ganancias. En ese sentido, se determinó que la tasa corporativa del 35% se redujo gradualmente al 30% durante los ejercicios fiscales que se inician el 1° de enero de 2018 y al 25% para los ejercicios fiscales que se inician a partir del 1° de enero de 2020. En diciembre de 2019, producto de las medidas del nuevo gobierno, se publicó la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" que incluye, entre sus medidas, la suspensión en el impuesto a las ganancias del cambio de tasas establecido por la Ley N° 27.430 (ver Nota 19).

Conciliación del pasivo neto por impuesto diferido		
Saldo al inicio del ejercicio	(2.215.695.546)	(2.078.873.398)
Ingreso (gasto) reconocido en resultados durante el ejercicio	1.116.283.009	(136.822.148)
Impuesto diferido neto	(1.099.412.537)	(2.215.695.546)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

3. Composición de ciertos rubros de los estados contables (cont.)

Resultados

	31/12/2019	31/12/2018
	ARS	ARS
ñ) Ingresos netos		
Mercado Spot	4.227.848.881	3.853.496.742
Enel Trading Argentina S.R.L. (Nota 5)	18.447.945	31.677.200
	4.246.296.826	3.885.173.942
o) Otros ingresos netos		
Venta de activo fijo	-	1.183.411
Venta de Chatarra	53.600.252	-
Otros ingresos	275.358	-
	53.875.610	1.183.411
p) Impuesto a las ganancias		
Impuesto a las ganancias corriente – (cargo)	(2.636.278.713)	(3.312.209.299)
Reversión provisión de impuesto a las ganancias (Nota 9)	548.514.768	544.484.487
Diferencia entre la declaración jurada y la provisión del ejercicio anterior	(280.738.653)	(2.640.029)
Variación de las diferencias temporarias de valuación – (cargo)	1.116.283.010	(136.822.147)
(Cargo) por impuesto a las ganancias	(1.252.219.588)	(2.907.186.988)

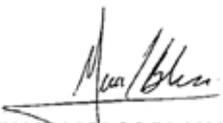
La conciliación entre el impuesto a las ganancias determinado y el resultante de aplicar la tasa del 30% establecida por ley al resultado contable del ejercicio es la siguiente:

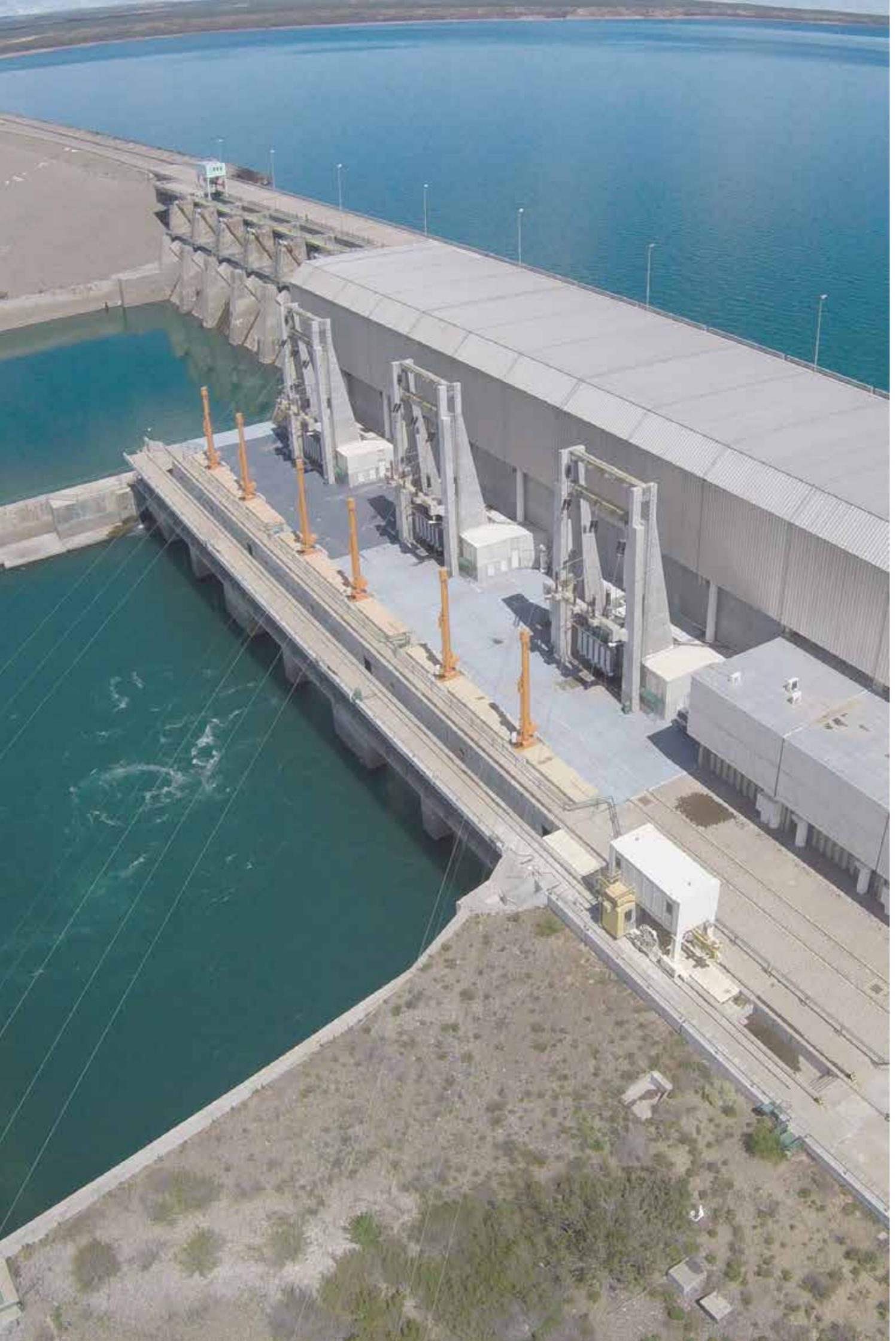
Ganancia del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	6.239.820.795	7.907.432.080
Tasa	30%	30%
Impuesto sobre base contable calculado a la tasa impositiva vigente	(1.871.946.239)	(2.372.229.624)
Resultado por cambios en el poder adquisitivo de la moneda ("RECPAM")	(1.925.931.678)	(1.139.812.972)
Efecto reforma impositiva	(114.019.910)	104.565.438
Diferencia entre la declaración jurada y la provisión del ejercicio anterior	1.646.787.675	541.844.458
Ajustes por Inflación impositivo y otras diferencias permanentes	1.012.890.564	(41.554.288)
(Cargo) por impuesto a las ganancias	(1.252.219.588)	(2.907.186.988)

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente



Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

4. Inversiones temporarias, créditos y deudas – vencimientos y tasas de interés

Los plazos de vencimientos y las tasas de interés o actualización de los saldos al 31 de diciembre de 2019 de inversiones temporarias, créditos y deudas son:

a) Inversiones temporarias y créditos al 31 de diciembre de 2019

			Inversiones temporarias	Créditos por ventas	Otros créditos	Totales
Plazo Vencido		Pesos	--	2.357.244	--	2.357.244
	Previsión para deudores de dudoso cobro	Pesos	--	(2.723.392)	--	(2.723.392)
Plazo a Vencer	Hasta 3 meses	Pesos	95.218.138	1.213.400.842	1.048.907.074	2.357.526.054
			(1)	(2)	(3 y 4)	
	4 a 6 meses	Pesos	--	--	470.810.264	470.810.264
					(3 y 4)	
	7 a 9 meses	Pesos	--	--	470.810.264	470.810.264
					(3 y 4)	
	10 a 12 meses	Pesos	--	--	470.810.264	470.810.264
					(3 y 4)	
	Año 2	Pesos	--	--	1.679.603.539	1.679.603.539
					(3 y 4)	
	Año 3	Pesos	--	--	10.637.853.057	10.637.853.057
					(3 y 5)	
Sin Plazo		Pesos	--	--	2.726.666.707	2.726.666.707
					(4)	
Totales		\$	95.218.138	1.213.034.694	17.505.461.169	18.813.714.001

(1) Incluye fondos comunes de inversión. El monto de pesos 95.218.138 devenga intereses.

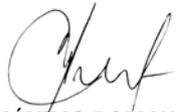
(2) Los créditos por ventas devengan intereses en el monto en pesos de 1.0006.629.662.

(3) Incluye pesos 1.159.129.327 correspondientes a Enel Generación Costanera S.A, pesos 508.207.829 expuestos en otros créditos corrientes y 650.921.498 expuestos en otros créditos no corrientes (Ver notas 5 y 13).

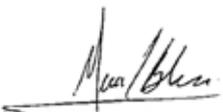
(4) Incluye pesos 203.637.517 correspondientes a acreencias comprometidas al FONINVEMEM, expuestos en otros créditos corrientes (Ver Nota 11). Adicionalmente incluye pesos 13.997.060.135 correspondientes a acreencias comprometidas a VOSA, expuestos en pesos 1.679.603.539 expuestos en otros créditos corrientes y pesos 12.317.456.596 en otros créditos no corrientes (Ver Nota 12).

(5) Incluye pesos 2.075.745.209 correspondientes a Otros créditos no corrientes con Edesur S.A. (Ver nota 5 y 12).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

4. Inversiones temporarias, créditos y deudas – vencimientos y tasas de interés (cont.)

b) Deudas al 31 de diciembre de 2019

		Cuentas por pagar	Deudas CAMMESA	Remuneraciones y Cs. Sociales	Cargas fiscales	Otras deudas	Totales
Plazo a Vencer	Hasta 3 meses	Pesos 185.381.507 (1)	-- (2)	27.688.679 (1)	918.426.431 (2)	80.025.188 (1)	1.211.521.805
	4 a 6 meses	Pesos --	--	67.757.794 (1)	1.929.140.443 (2)	--	1.996.898.237
	7 a 9 meses	Pesos --	--	-- (1)	81.784.551 (2)	--	81.784.551
	10 a 12 meses	Pesos --	--	-- (1)	81.784.551 (2)	--	81.784.551
	Año 2	Pesos --	--	15.257.027 (1)	443.493.355 (2 y 3)	--	458.750.382
	Año 3	Pesos --	--	-- (1)	292.478.325 (2 y 3)	--	292.478.325
	Año 4 en adelante	Pesos --	--	-- (1)	1.559.883.074 (2 y 3)	--	1.559.883.074
	Sin Plazo	Pesos --	--	--	1.099.412.537 (2 y 3)	80.545 (1) y (4)	1.099.493.082
Totales	Pesos	185.381.507	--	110.703.500	6.406.403.267	80.105.733	6.782.594.007

(1) No devengan intereses.

(2) El monto de pesos 190.407.049 devengan intereses, el resto no devenga intereses.

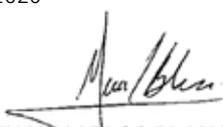
(3) Expuesto en el pasivo no corriente.

(4) Expuesto en el pasivo corriente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

5. Saldos y operaciones con sociedades art. 33 Ley n° 19.550 y relacionadas

Enel Trading Argentina S.R.L. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (1)	Intereses	Fee operador
31/12/19	4.487.602	--	48.000	18.447.945	24.490.000	--	--
31/12/18	1.651.369	--	--	31.677.200	46.168.448	--	--

Central Vuelta de Obligado S.A. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios	Intereses	Fee operador
31/12/19	--	--	--	--	--	--	--
31/12/18	102.246	--	--	--	--	--	--

Enel Generación Costanera S.A. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (1)	Intereses	Fee operador
31/12/19	--	1.159.129.327	4.079.472	--	26.017.636	590.460.618	--
31/12/18	--	146.922.851	26.700.860	--	--	--	--

Empresa Distribuidora Sur S.A. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (1)	Intereses (2)	Fee operador
31/12/19	--	2.075.745.209	20.881.000	--	11.310.000	337.231.626	--
31/12/18	--	--	15.170.695	--	21.321.566	--	--

Enel Generación Chile S.A. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios (1)	Intereses (2)	Fee operador
31/12/19	--	--	--	--	--	--	--
31/12/18	--	--	973.889	--	58.673	--	--

(1) Incluidos en la línea "Honorarios y retribuciones por servicios" (ver Anexo VI).

(2) Ver Nota 13.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

5. Saldos y operaciones con sociedades art. 33 Ley n° 19.550 y relacionadas (cont.)

Enel S.p.A. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios	Intereses	Fee operador (3)
31/12/19	--	--	13.422.000	--	--	--	14.014.153
31/12/18	--	--	13.396.113	--	--	--	9.989.458

Enel Italia S.R.L. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios	Intereses	Fee operador (3)
31/12/19	--	--	5.165.000	--	--	--	4.367.420
31/12/18	--	--	2.939.281	--	--	--	2.995.875

Enel Green Power S.p.A. – Sociedad relacionada

	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar	Ingresos netos por ventas	Honorarios y ret. por servicios	Intereses	Fee operador (3)
31/12/19	--	--	83.059.000	--	--	--	32.230.780
31/12/18	--	--	35.680.424	--	--	--	36.715.982

Totales

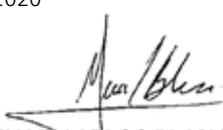
31/12/19	4.487.602	3.234.874.536	126.654.472	18.447.945	61.817.636	927.692.244	50.612.353
31/12/18	1.753.615	146.922.851	94.861.262	31.677.200	67.548.687	--	49.701.315

(3) Ver Nota 17.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

6. Programa de propiedad participada

Las acciones clase "C", representativas del 2% del capital social, han sido asignadas al personal de Hidronor S.A. transferido a la sociedad concesionaria (Enel Generación El Chocón S.A.) conforme al Programa de Propiedad Participada previsto en el Capítulo III de la Ley N° 23.696 y en el Decreto Reglamentario N° 1.105/89, Decreto N° 2.686/91 y otras normas que resultan de aplicación.

7. Garantías otorgadas y activos de disponibilidad restringida

- a) De acuerdo con lo establecido en el contrato de concesión y a fin de afianzar el oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas, Enel Generación El Chocón S.A. mantiene una garantía bancaria por pesos 2.414.069 al 31 de diciembre de 2019 a favor del Estado Nacional Argentino, la cual deberá mantenerse vigente durante el plazo de la concesión.
- b) La Sociedad constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de su propiedad de Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. y Termoeléctrica José de San Martín S.A. (ver Anexo III) a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los denominados Contratos de Operación y Gerenciamiento del Mantenimiento de las Centrales Manuel Belgrano y José de San Martín que se detallan en la Nota 11 y cedió, en relación con eventuales penalizaciones y resarcimientos, el 50%, en cada caso, de las "LVFVD" de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo, las cuales ascienden a pesos 203.635.517(al 100%) y pesos 915.549.149(al 100%) al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Nota 11).
- c) La Sociedad constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de su propiedad de Central Vuelta de Obligado S.A. (ver Anexo III) a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en los denominados Contratos de Gerenciamiento de Construcción y del Gerenciamiento de la Operación de la Central Vuelta de Obligado que se detalla en la Nota 12 y cedió, en relación con eventuales penalizaciones y resarcimientos, el 100%, de las "LVFVD" de su titularidad según el "Acuerdo", las cuales ascienden a pesos 13.997.060.135 y pesos 14.578.543.137 al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, respectivamente (Nota 12).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

8. Restricciones sobre distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley General de Sociedades y el estatuto social, debe transferirse a la reserva legal el 5% de la ganancia del ejercicio, previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta que la misma alcance el 20% del capital social.

De acuerdo con la Ley N° 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas determinadas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Esta restricción ya no resulta de aplicación a ganancias devengadas en ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero del 2018.

La ley 27.430 sancionada a fines de 2017 aplicó un impuesto a la distribución de dividendos sobre ganancias a generarse desde el 2018. (ver Nota 18).

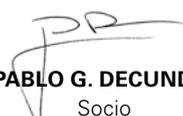
9. Provisiones y pasivos contingentes

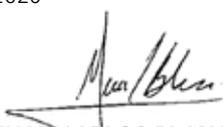
Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP)

La Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2013, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias. En el caso de la Sociedad, la imposibilidad normativa de practicar el ajuste por inflación en materia impositiva tendría como consecuencia la determinación de un impuesto sobre ganancias inexistente, ya que la liquidación del gravamen aplicando los mecanismos de ajuste por inflación arroja quebranto impositivo, y de no aplicarse los mecanismos de ajuste por inflación, se verificaría un supuesto de confiscatoriedad, en un todo de acuerdo con la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en autos "Candy S.A." En forma complementaria, la Sociedad interpuso una Acción Declarativa de Certeza y Medida Cautelar ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, con la finalidad de obtener que se declare, en el caso concreto, la inaplicabilidad de toda norma que suspenda la aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación por acreditarse un supuesto de confiscatoriedad. El 31 de octubre de 2014, se notificó a la Sociedad la resolución de la sentencia del juzgado que resolvió no hacer lugar a la medida cautelar solicitada. Contra esa resolución, con fecha 7 de noviembre de 2014 la Sociedad presentó recurso de apelación para que sea tratado por la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal. Dicha Cámara confirmó el rechazo de la cautelar, notificando su resolución el día 12 de marzo de 2015. El 21 de noviembre de 2014 la Sociedad solicitó al juzgado de primera instancia el traslado de la Acción Declarativa al Fisco Nacional, a efectos de que siga adelante el tratamiento de la cuestión de fondo, paralelamente con la impugnación a la resolución que rechazó la medida cautelar solicitada. Con fecha 13 de mayo de 2015 la Sociedad solicitó al juzgado interviniente la apertura del período probatorio, la cual fue ordenada con fecha 18 de mayo de 2015. En virtud de ello se efectuaron los traslados de los puntos de prueba ofrecidos, traslados que fueron contestados oportunamente y respecto de los cuales el Juzgado resolvió haciendo lugar a los puntos de prueba pericial ofrecidos por ambas partes. El 31 de mayo de 2017, habiendo tomado vista del expediente administrativo, la Sociedad observó el informe de descargo de fecha 2 de febrero de 2017, suscripto por la AFIP, donde se expone que no surgen observaciones que formular respecto a los ajustes y de los conceptos afectados por el ajuste por inflación relacionados con la declaración jurada

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

9. Provisiones y pasivos contingentes (cont.)

Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP) (cont.)

del impuesto a las ganancias presentada por la Sociedad y elevando dicho informe a la División Fiscalización Externa II para su consideración. El 6 de junio de 2017 el juzgado ordenó que se corra traslado a las partes del informe pericial. Ello así, la Sociedad procedió a notificarse personalmente del informe pericial y presentó su contestación de traslado prestando conformidad con dicho informe. Por su parte, el Fisco Nacional contestó dicho traslado en tiempo y forma, formulando ciertas impugnaciones al mentado informe. Habiendo el Fisco Nacional corrido traslado al perito de sus impugnaciones, el perito contador contestó dicho traslado en fecha 8 de marzo de 2018 ratificando en todos sus términos el informe pericial. Con fecha 4 de septiembre de 2018 la Sociedad solicitó se ordene la clausura del período probatorio. Con fecha 6 de septiembre de 2018, se dispuso la clausura del período probatorio y se pusieron las actuaciones para alegar en mérito a las pruebas del caso. Ello así, con fecha 29 de marzo de 2019 la Sociedad presentó sus alegatos. Por su parte el Fisco Nacional lo hizo en fecha 12 de abril de 2019. En fecha 25 de octubre de 2019, el juzgado dictó sentencia haciendo lugar a la demanda entablada por Enel Generación El Chocón S.A, imponiendo las costas al Fisco Nacional. Seguido de ello, en fecha 5 de diciembre de 2019 la perito contadora impugnó los honorarios por bajos. En idéntica fecha se impugnaron los honorarios regulados por el mismo objeto. En fecha 11 de diciembre de 2019 se concedió el recurso de apelación interpuesto, ordenando la elevación al Superior. En fecha 17 de diciembre de 2019 la representante del Fisco apeló los honorarios por altos. Finalmente, en fecha 27 de diciembre de 2019 se remitieron las actuaciones a la Cámara Contencioso Administrativo Federal- SALA III.

Adicionalmente, la Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2014, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias a los mismos efectos que lo realizado para el período fiscal 2013. En virtud de ello, en forma complementaria la Sociedad interpuso con fecha 8 de mayo de 2015 una Acción Declarativa de Certeza ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, con la finalidad de obtener que se declare, en el caso concreto, la inaplicabilidad de toda norma que suspenda la aplicación de los mecanismos de ajuste por inflación por acreditarse un supuesto de confiscatoriedad. Con fecha 11 de junio de 2015, el juzgado tuvo presente la demanda interpuesta, ordenando su comunicación a la Procuración del Tesoro de la Nación. Con fecha 25 de septiembre de 2015 el expediente fue remitido a la Fiscalía Federal para que se expida sobre la competencia del Tribunal interviniente. Con fecha 30 de octubre de 2015, y en atención a lo manifestado por el Fiscal Federal, se tuvo por competente al Juzgado, y asimismo se ordenó correr traslado de la demanda a la AFIP. Consecuentemente, con fecha 11 de diciembre de 2015, la Sociedad corrió traslado de la demanda a la AFIP, quien contestó la misma en tiempo y forma. En virtud de ello con fecha 06 de abril de 2016 se solicitó al juzgado la apertura del período probatorio, lo cual fuere ordenado con fecha 28 de abril de 2016.

El 23 de junio de 2016 se proveyeron las pruebas ofrecidas por las partes. En virtud de ello se efectuaron los traslados de los puntos de prueba ofrecidos, traslados que fueron contestados oportunamente por ambas partes. El 22 de diciembre de 2016 el juzgado resolvió rechazar las impugnaciones planteadas por la Sociedad y admitió los puntos adicionales propuestos por el Fisco Nacional. El 31 de mayo de 2017, habiendo tomado vista del expediente administrativo, la Sociedad observó el informe de descargo de fecha 2 de febrero de 2017, suscripto por la AFIP, donde se expone que no surgen observaciones que formular respecto a los ajustes y de los conceptos afectados por el ajuste por inflación relacionados con la declaración jurada del impuesto

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

9. Provisiones y pasivos contingentes (cont.)

Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP) (cont.)

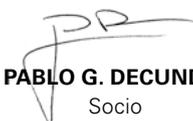
a las ganancias presentada por la Sociedad y elevando dicho informe a la División Fiscalización Externa II para su consideración. Por su parte, en el expediente judicial, luego de sucesivas prórrogas, con fecha 23 de marzo de 2018 el perito contador presentó el informe pericial. El 6 de julio de 2018 se envió cédula de notificación a la parte demandada a los fines de correrle traslado del informe pericial contable. Con fecha 21 de agosto de 2018 el Fisco contestó el informe pericial, solicitando ciertas aclaraciones al mismo, lo cual fue notificado defectuosamente al perito contador por el juzgado en fecha 5 de noviembre de 2018. En atención a que la notificación fue incorrecta, con fecha 20 de noviembre de 2018 el juzgado ordenó librar nueva cédula a fin de notificar al perito de las impugnaciones efectuadas por la AFIP al informe pericial. Posteriormente, con fecha 18 de febrero de 2019, el perito presentó escrito contestando las impugnaciones formuladas por el Fisco a la pericia contable. En igual fecha, el juzgado ordenó correr traslado a ambas partes de la mentada contestación. Consecuentemente, con fecha 7 de mayo de 2019, la Sociedad presentó escrito contestando el traslado pertinente y efectuando convenientes aclaraciones. Por su parte el Fisco Nacional, realizó nuevas impugnaciones. En virtud de ello, con fecha 8 de mayo de 2019, el Juzgado ordenó correr traslado al perito interviniente. Seguidamente, la parte actora contestó el traslado respecto de la contestación del perito a las impugnaciones de la parte demandada. Con fecha 18 de julio de 2019 se procedió al cierre del cuerpo de prueba, anexándose los cuadernillos de prueba de ambas partes al expediente principal. En fecha 7 de agosto de 2019 se dispuso la causa en Secretaría a los fines de que las partes aleguen sobre el mérito de la prueba rendida en autos. Próximamente, se presentarán los alegatos de la parte actora. En fecha 11 de febrero de 2020, la Sociedad presentó, en legal tiempo y forma, los alegatos correspondientes. En fecha 27 de febrero de 2020, el juzgado interviniente ordenó se reserven en Secretaría los alegatos presentados por las partes. Próximamente, se solicitará el pase a sentencia de las actuaciones.

La Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2016, nuevamente aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias a los mismos efectos que lo realizado para el período fiscal 2013 y 2014. En forma complementaria, la Sociedad interpuso con fecha 15 de mayo de 2017 una Acción Declarativa de Certeza ante la Justicia Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal, a los mismos efectos que lo realizado para los períodos fiscales antes señalados. Dicha demanda recayó ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N°2, Secretaría N°3, juzgado que ordenó con fecha 31 de mayo de 2017 acompañar toda la documental ofrecida por la Sociedad. Con fecha 31 de julio de 2017 se acompañó al expediente la mentada documental, y posteriormente con fecha 16 de agosto de 2017 se acreditó el diligenciamiento del oficio dirigido a la Procuración General de la Nación. Finalmente, con fecha 22 de septiembre de 2017 el juzgado ordenó correr el traslado de la demanda al Fisco Nacional. Consecuentemente, con fecha 17 de noviembre de 2017 se presentó ante el Juzgado el oficio pertinente para cumplimentar con dicho traslado a los fines de ser confrontado. Con fecha 8 de febrero de 2018 el oficio fue confrontado por el juzgado, corriéndose el traslado a la demanda. El 16 de abril de 2018, la AFIP contestó demanda e interpuso excepción de personería por lo que el juzgado dispuso que se corra traslado a la parte actora de la excepción interpuesta por el Fisco Nacional. Posteriormente, la Sociedad contestó el traslado respecto de la excepción de la personería, adjuntando el nuevo poder de representación. Finalmente, con fecha 31 de octubre de 2018 se tuvo por contestado el traslado, y con fecha 7 de noviembre de 2018 se resolvió a favor de la Sociedad, teniendo por subsanada la personería. Con fecha 5 de abril de 2019, se interpuso recurso de apelación sobre las costas impuestas a Enel Generación El Chocón S.A. Con fecha 19 de septiembre de 2019, la Cámara resolvió rechazar el recurso de

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora



PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

9. Provisiones y pasivos contingentes (cont.)

Administración Federal de Ingresos Públicos – Dirección General Impositiva (AFIP) (cont.)

apelación interpuesto por la Sociedad. Con fecha 30 de diciembre de 2019, la Sociedad efectuó una presentación solicitando la apertura a prueba de la causa.

Continuando un criterio consistente con los períodos fiscales anteriores, la Sociedad presentó su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2017, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias a los mismos efectos que lo realizado para los períodos fiscales 2013, 2014 y 2016. La Sociedad con fecha 16 de octubre de 2018 interpuso la Acción Declarativa de certeza, por ante la Secretaria Contenciosa Administrativa a fin de que se realice el sorteo del juzgado a intervenir en las presentes actuaciones, resultando designado el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 11 Secretaría N° 21. Ello así, con fecha 19 de octubre de 2018 el juzgado tuvo por presentada la acción, ordenando que se cumpla con la Acordada N° 7/94 y 13/05 y que se acompañe la documental ofrecida. Consecuentemente, con fecha 08 de noviembre de 2018 se tuvo por cumplida la mentada acordada y por agregada la documental acompañada, ordenándose asimismo en dicho acto, que se libre oficio a la Procuración del Tesoro de la Nación, para luego ser remitido el expediente al Fiscal, a fin de que se expida respecto de la competencia del juzgado y la habilitación de la instancia. Con fecha 13 de noviembre de 2018, se tuvo por acreditada la tasa de justicia. Finalmente, con fecha 2 de mayo de 2019, se tuvo por habilitada la instancia, conforme al dictamen del Fiscal Federal, y se ordenó correr traslado de la demanda al Fisco Nacional. Con fecha 23 de octubre de 2019, se corrió traslado de la demanda al Fisco Nacional. Seguidamente, el Fisco contestó demanda. Con igual criterio, con fecha 26 de marzo de 2019 la Sociedad ha decidido presentar su declaración jurada del impuesto a las ganancias por el ejercicio 2018, aplicando el mecanismo de ajuste por inflación impositivo previsto en la Ley de Impuesto a las Ganancias a los mismos efectos que lo realizado para los períodos fiscales anteriormente mencionados. Asimismo, la Sociedad con fecha 10 de abril de 2019, presento una nota ante la AFIP exponiendo sus argumentos para la aplicación del mentado mecanismo, y solicitando la convalidación de la declaración jurada presentada.

Dado el silencio del Fisco Nacional, y habiendo vencido el plazo para la presentación de la declaración jurada, la Sociedad presentó un pronto despacho a los fines que la AFIP se expida sobre la nota presentada en fecha 10 de abril de 2019. No habiendo tenido respuesta, la Sociedad tomó la decisión de presentar Acción Declarativa de Certeza ante la justicia federal en las próximas semanas, al igual que lo realizado en los períodos fiscales anteriores.

En virtud de las altas probabilidades de que el planteamiento de la Sociedad debería encontrar resolución favorable tanto a nivel judicial como a nivel de Tribunal Fiscal de la Nación en término de la improcedencia de impuesto a las ganancias por los ejercicios 2013, 2014, 2016, 2017 y 2018 por configurarse un supuesto de confiscatoriedad, la Sociedad no ha registrado pasivo alguno por esta cuestión al 31 de diciembre 2019.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

10. Restricciones en la formación de precios

Resolución S.E. 240/03

La energía generada por la Sociedad es comercializada en el Mercado Eléctrico Mayorista ("MEM") según dos modalidades: en el Mercado a Término por contratos entre partes (a través de Enel Trading Argentina S.R.L.) y en el Mercado Spot a precio horario en función de la oferta y la demanda. Debido a desadaptaciones normativas provocadas por la Secretaría de Energía ("S.E.") consistentes en la no sanción de un precio estacional de energía suficiente para atender los costos de producción, durante los últimos años el MEM funciona desfinanciado por agotamiento del Fondo de Compensación.

La Autoridad mantiene intervenido el Mercado de formación de Precios Spot mediante la vigencia de la Resolución S.E. 240/03. Según este mecanismo el precio spot horario de venta de energía resulta desvinculado de la señal de escasez en el libre juego de la oferta y la demanda. Si bien los volúmenes de producción resultan de un despacho económico de mínimo costo, el precio de venta de energía surge de un ordenamiento de máquinas a las que se le supone plena disponibilidad de gas. De esta forma, el costo de las máquinas térmicas con combustible líquido y el valor del agua utilizado para el despacho económico en centrales con capacidad de embalse como El Chocón no participan en la formación del precio. Por lo expuesto, la Sociedad ha visto disminuidos sus ingresos por venta de energía en el mercado Spot desde la vigencia de dicha resolución.

El 26 de octubre de 2018, la Disposición 97/2018 de la Subsecretaría de Energía estableció que el precio spot máximo para la sanción de los precios de mercado en el MEM es de 480 \$/MWh (previamente era de 240 \$/MWh).

El 22 de octubre de 2019, por medio de la Resolución 38/2019, la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico estableció que a partir del 1° de noviembre de 2019, el precio spot máximo para la sanción de los precios de mercado en el MEM es de 720 \$/MWh.

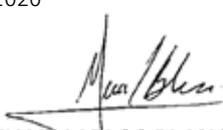
11. Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución s.E.406/03 – FONINVEMEM

Desde que la S.E. intervino el MEM mediante el dictado de la Resolución S.E. N° 406/03 con vigencia a partir del 1° de septiembre de 2003, la Sociedad recibía parcialmente el pago de sus acreencias mensuales, quedando el remanente computado como crédito. Con el objeto de administrar los recursos económicos con destino a las inversiones que permitieran incrementar la oferta de energía eléctrica hacia el año 2007, fue creado mediante la Resolución S.E. N° 712/04 el "Fondo para inversiones necesarias que permitan incrementar la oferta de energía eléctrica en el MEM (en adelante, "FONINVEMEM"), para que se inviertan en el mismo, montos iguales a las referidas acreencias correspondientes a las LVFVD, durante todo el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive. La Resolución S.E. N° 95/2013 dispuso que a los fines de la liquidación de los conceptos remuneratorios referidos en el artículo 6° de esta Resolución, no serán de aplicación las disposi-

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

11. Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución s.E.406/03 – FONINVEMEM (cont.)

ciones de la Resolución S.E. N° 406/2003, aplicándose el criterio de proporcionalidad establecido en el Capítulo 5 de Los Procedimientos para la Programación de la Operación, el Despacho de Cargas y el Cálculo de Precios (LOS PROCEDIMIENTOS), aprobados por la Resolución ex-Secretaría de Energía Eléctrica N° 61 de fecha 29 de abril de 1992 y sus normas modificatorias y complementarias.

El 6 de diciembre de 2004, la S.E. emitió la Resolución N° 1427/04 convocando a todos los Agentes Privados Acreedores del MEM con LVFVD a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVEMEM. Asimismo, la citada Resolución incluía el “Acta de Adhesión para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista”, con el objeto de fijar las pautas básicas sobre las cuales se readaptaría el MEM, entendiéndose por tal readaptación a la acción de recomponer el funcionamiento regular del MEM como un mercado competitivo, con oferta suficiente, en el cual los Generadores, Distribuidores, Comercializadores, Participantes y Grandes Usuarios de energía puedan comprar y vender electricidad a precios determinados por la oferta y la demanda, sin distorsiones reglamentarias y en el marco establecido por la Ley N° 24.065. A esos efectos, se establecieron los lineamientos generales, y aspectos esenciales de organización, en base a los cuales se gestionarían las ampliaciones objeto de la Resolución S.E. N° 826/04 y los compromisos que asumirían la S.E. y los Agentes Privados que adhirieran.

El 17 de diciembre de 2004 la Sociedad resolvió participar en la conformación del FONINVEMEM, suscribiendo el “Acta de Adhesión para la Readaptación del Mercado Eléctrico Mayorista”, con un 65% de aportes de las acreencias correspondientes al inciso c) del art. 4° de la Resolución S.E. N° 406/03 y su aclaratoria Resolución S.E. N° 943/04 (caracterizadas como LVFVD), durante el período comprendido entre enero de 2004 y diciembre de 2006 inclusive, lo cual fue aceptado por la S.E. mediante su Resolución N° 3/05 del 5 de enero de 2005. La decisión de la Sociedad de participar en el FONINVEMEM no modifica la condición de las LVFVD en cuanto a que, respecto de aquellas acreencias impagas a la fecha, no se ha producido su vencimiento ni las mismas han sido percibidas o canceladas, por lo cual no se ha producido el nacimiento del hecho imponible frente al impuesto al valor agregado.

Con fecha 17 de octubre de 2005, la Sociedad suscribió el “Acuerdo definitivo para la gestión y operación de los proyectos para la readaptación del MEM en el marco de la Resolución S.E. N° 1427/04”, el cual fuera aceptado por la Resolución S.E. N° 1.371/05. En dicho acuerdo se establecieron, entre otras cuestiones:

- (i) el compromiso de las empresas generadoras suscriptoras de dicho acuerdo para la construcción de dos centrales de tipo ciclo combinado de al menos 800 MW cada una, para aportar al MEM la energía generada durante diez años contados desde su puesta en servicio mediante un contrato de abastecimiento de energía eléctrica celebrado con C.A.M.M.E.S.A.;
- (ii) la conformación por parte de los generadores de dos Sociedades Generadoras responsables por la gestión de compra del equipamiento, la construcción, la operación y el mantenimiento de cada una de las Centrales a ser instaladas, cuyos activos les serán transferidos sin cargo una vez culminado el contrato de abastecimiento;

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

11. Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución s.E.406/03 – FONINVEMEM (cont.)

(iii) recibir, a partir de la habilitación comercial bajo la modalidad de ciclo combinado de tales centrales, la devolución en 120 cuotas iguales y consecutivas de sus acreencias, representadas por las LVFVD, convertibles a dólares estadounidenses, con un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar la tasa LIBOR anual más 1%;

(iv) que el referido acuerdo de abastecimiento tendrá una retribución que incluirá, además de todos los costos fijos y variables incurridos en la normal operación y mantenimiento de las centrales, una única remuneración por gestión comprometida para las sociedades generadoras, fijada en US\$/MWh.

El 13 de diciembre de 2005 se constituyeron las empresas generadoras Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. ("TMB") y Termoeléctrica José de San Martín S.A. ("TJSM"), las que tienen a cargo dichos proyectos y en las cuales la Sociedad posee sendas participaciones en los respectivos capitales sociales con derecho a voto del 15,35% (Anexo III). Con fecha 11 de mayo de 2011 se acordó la recomposición accionaria en función de lo previsto en la resolución de la Secretaría de Energía N° 1193/05. De conformidad con lo dispuesto, la participación accionaria que la Sociedad posee en los respectivos capitales sociales con derecho a voto es del 18,85%. Posteriormente, el 25 de noviembre de 2016 se produjo el reajuste de las participaciones accionarias a los fines exclusivos de reflejar en dicho capital el aporte de los fondos correspondiente a la obra de incremento de potencia en las centrales (Anexo III).

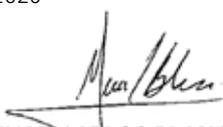
El 4 de abril de 2006 se firmaron los fideicomisos entre C.A.M.M.E.S.A. -en ejercicio de sus funciones de Organismo Encargado del Despacho- como fiduciante, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. ("BICE") como fiduciario, y la Secretaría de Energía de la Nación como Autoridad Regulatoria del MEM, para iniciar la conformación de los respectivos Patrimonios Fideicomitidos a los efectos de la construcción, mantenimiento y operación de las centrales de generación eléctrica de ciclo combinado a ser construidas en Campana, Provincia de Buenos Aires (TMB) y Timbúes, Provincia de Santa Fe (TJSM).

El 13 de octubre de 2006 se suscribieron los Contratos de Gerenciamiento de Construcción de ambas centrales, entre BICE como Fiduciario de los respectivos Fideicomisos Comitentes; TMB y TJSM, como Sociedades Gerentes de los respectivos Proyectos; el Poder Ejecutivo Nacional - Secretaría de Energía de la Nación, como Autoridad Regulatoria del MEM; y Enel Generación El Chocón S.A. y el resto de las compañías de generación eléctrica que participan en el FONINVEMEM, en su carácter de garantes del cumplimiento de las obligaciones asumidas por TMB y TJSM en el marco de dichos contratos. En conexión con dichos contratos la Sociedad (i) constituyó derecho real de prenda en primer grado de privilegio sobre las acciones de TMB y TJSM de las que es titular a favor del Fiduciario y en beneficio exclusivo de los respectivos Fideicomisos a fin de garantizar el fiel y puntual cumplimiento de las obligaciones asumidas en ellos; y (ii) cedió en garantía del fiel y puntual pago de los eventos penalizables y los daños resarcibles bajo los referidos contratos, a favor de los mencionados Fideicomisos, los derechos que le confiere el 50%, en cada caso, de las LVFVD de su titularidad que fueran ofertadas al FONINVEMEM según el Acuerdo Definitivo (Ver Nota 7.b).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

11. Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución s.E.406/03 – FONINVEMEM (cont.)

El 31 de mayo de 2007, la Secretaría de Energía, emitió la Resolución S.E. N° 564/07 convocando a todos los agentes privados acreedores del MEM, a manifestar formalmente su decisión de participar en la conformación del FONINVEMEM mediante el aporte del 50% del total de las LVFVD correspondientes al período comprendido entre enero a diciembre de 2007 representativas de los saldos del inc. c) del artículo 4° de la Resolución S.E. N° 406/03 del referido período (en adelante, "LVFVD 2007").

Con fecha 15 de junio de 2007, Enel Generación El Chocón S.A. manifestó su decisión de adherir bajo la alternativa de solo involucrar el 50% de las LVFVD 2007, sin incrementar la participación en el financiamiento para la construcción de las centrales TMB y TJSM ("el Financiamiento") y sin derecho a incrementar la participación accionaria en las Sociedades Generadoras en la proporción correspondiente, dicho aporte se reintegraría en 120 cuotas iguales y consecutivas, en dólares estadounidenses según el mencionado acuerdo de dolarización, con un rendimiento de LIBOR + 2% (si adhirieran todos los generadores que previamente adhirieron y aportaron sus LVFVD al FONINVEMEM durante el período 2004-2006) o LIBOR + 1.5%, si no adhirieran la totalidad de los generadores.

Con fecha 7 de enero y 2 de febrero de 2010, CAMMESA otorgó la habilitación comercial de las turbinas vapor de las centrales TMB y TJSM respectivamente, con lo cual quedaron habilitados los ciclos combinados en su totalidad. La operación en ciclo combinado determinó la entrada en vigencia del Contrato para la Operación y gestión del Mantenimiento de las centrales y el Contrato de Abastecimiento. Conforme lo acordado, el precio del Contrato de Abastecimiento contempla todos los costos fijos y variables de producción y comercialización de las centrales, un honorario por los servicios de gerenciamiento y los fondos necesarios para el recupero de las deudas incurridas con los generadores para el financiamiento de la obra. En ese sentido, desde el mes de febrero de 2010, la Sociedad viene percibiendo el cobro cancelatorio de las cuotas vencidas correspondiente a sus acreencias representadas por las LVFVD más los intereses correspondientes.

Asimismo, la Sociedad registró conforme al Acta Acuerdo de Dolarización de Acreencias de fecha 13 de octubre de 2006 y la Nota 043140-23 emitida por CAMMESA con fecha 31 de mayo de 2010, la dolarización de los importes integrados al FONINVEMEM, los cuales revisten el carácter de provisorios hasta tanto se cuente con los valores definitivos a ser informados por el Fiduciario, en base a los valores equivalentes a los dólares estadounidenses provisorios informados por CAMMESA. Al 31 de diciembre de 2018, el monto total del crédito asciende a pesos 595.915.341, expuestos en el activo corriente mientras que los impuestos devengados ascienden a pesos 34.659.881 expuestos pesos 80.038.608 en el pasivo corriente.

Con fecha 11 de junio de 2012 la Sociedad adquirió los derechos y obligaciones emergentes del 17,75182 % del saldo al 31 de mayo de 2012 de las "Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir-A" (LVFVD-A) de Enel Generación Costanera S.A., aportadas al FONINVEMEM equivalentes a un valor nominal de US\$ 4.300.459. El importe pagado por dicha operación ascendió a US\$ 3.000.000.

Las "LVFVD-A" cedidas no incluyen el derecho a la participación accionaria de las Sociedades Generadoras (Nota 12).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

11. Restricciones en el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. - Resolución s.E.406/03 – FONINVEMEM (cont.)

El resultado generado por la diferencia entre el valor del crédito transferido y el valor pagado se devenga durante el plazo de cobro de las cuotas de las "LVFVD-A".

Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tiene un crédito con CAMMESA por 203.637.517 expuesto dentro del activo corriente. Al 31 de diciembre de 2018 dicho crédito ascendía a 915.549.149, expuesto 726.935.894 dentro del activo corriente y 188.613.255, en el activo no corriente.

El 7 de enero de 2020 y 10 febrero de 2020 se cumplieron 10 años de la entrada en operación comercial de TMB y TJSM, respectivamente, finalizando la vigencia de los Contratos de Abastecimiento de Energía Eléctrica celebrados oportunamente entre los respectivos Fideicomisos y CAMMESA. Asimismo, en las fechas indicadas, finalizaron los respectivos Contratos de Fideicomiso y los Contratos para la Operación y Gestión del Mantenimiento (COyM) de ambas Centrales. TMB y TJSM, como Sociedades Gerenciadoras, junto con sus accionistas actuales (entre los cuales se encuentra la Sociedad como sociedad garante) deben llevar a cabo los actos societarios necesarios para permitir el ingreso del Estado Nacional al capital de ambas compañías. La participación que le corresponde al Estado Nacional es una cuestión controvertida, dado que el Estado reclama un mayor porcentaje de participación accionaria sobre ambas Termoeléctricas. Hasta tanto se llegue a un acuerdo, a fin de asegurar la operación y mantenimiento de las Centrales, se ha logrado prorrogar la vigencia de los respectivos COyM firmándose los pasados 7 y 9 de enero de 2020, respectivamente, las prórrogas correspondientes. En virtud de la situación descrita, se analizan los escenarios legales para asegurar la defensa de la porción societaria que corresponde a los actuales accionistas.

12. Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011

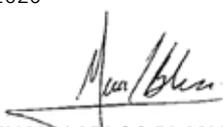
El día 25 de noviembre de 2010 se firmó entre la Secretaría de Energía y las principales empresas de generación de energía eléctrica el "ACUERDO PARA LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DE PROYECTOS, AUMENTO DE LA DISPONIBILIDAD DE GENERACIÓN TÉRMICA Y ADAPTACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DE LA GENERACIÓN 2008-2011" (en adelante el "Acuerdo").

Este Acuerdo tuvo como objeto establecer el marco, las condiciones y los compromisos a asumir por las partes para continuar con el proceso de adaptación del MEM, viabilizar el ingreso de nueva generación para cubrir el aumento de la demanda de energía y potencia en dicho Mercado, determinar un mecanismo para la cancelación de las acreencias consolidadas de los generadores correspondientes al período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 y el reconocimiento

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

12. Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

de la remuneración global que corresponde a los Agentes Generadores del MEM que adhieran a dicho Acuerdo. Además, el Acuerdo estableció un incremento en la remuneración por la "Potencia Puesta a Disposición" de los generadores térmicos adherentes y en los valores máximos reconocidos para los costos variables de mantenimiento y otros no combustibles.

La Sociedad se comprometió a aplicar las Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD") generadas durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2011 para la construcción de nuevas plantas de generación que se llevará a cabo de manera conjunta por los generadores que suscribieron el Acuerdo y la Secretaría de Energía. Dicho aporte será devuelto una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3° de la Resolución S.E. N° 406/03 y convertido a moneda estadounidense a la fecha de la firma del Acuerdo, en 120 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de la habilitación comercial del nuevo proyecto, con más un rendimiento anual equivalente al obtenido de aplicar una tasa LIBOR 30 días + 5%.

A fin de fijar las pautas de instrumentación del Acuerdo, las partes comprometieron ciertos plazos para firmar adendas complementarias. En caso de no llegar a un acuerdo para la instrumentación, las partes podrían dar por resuelto el acuerdo sin responsabilidad alguna para ellas.

En este sentido, la Secretaría de Energía el 10 de marzo de 2011 mediante nota S.E. N° 1593/11, comunicó su aprobación al proyecto de generación presentado por SADESA, DUKE y las empresas de generación en las que participa el Grupo Enel (la Sociedad, Enel Generación Costanera S.A. y Central Dock Sud S.A.) (en conjunto "las Generadoras"), en el marco del Acuerdo mencionado. El mismo consiste en un ciclo combinado de aproximadamente 800 MW a ser instalado en forma adyacente a Termoeléctrica San Martín, central del FONINVEMEM ubicada en la Provincia de Santa Fe.

Asimismo, el 12 de abril de 2011, se firmó la primer Adenda al Acuerdo, que requiere que las Generadoras conformen una "Sociedad Gerente" para gerenciar el proyecto (gestión de compra, construcción, operación y mantenimiento del ciclo combinado del proyecto), y fija pautas para la participación accionaria del Estado Nacional y de las Generadoras en la Sociedad Gerente. Consecuentemente, con fecha 11 de mayo de 2011 se constituyó la sociedad Central Vuelta de Obligado S.A. (VOSA). Esta sociedad cuenta con un capital inicial de pesos 500.000. La Sociedad participa del 33,2% del capital social con derecho a voto.

Con fecha 16 de mayo de 2011 se suscribió el Contrato de Fideicomiso "Central Vuelta de Obligado," entre C.A.M.M.E.S.A. en carácter de Fiduciante, Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE) en carácter de Fiduciario, la Secretaría de Energía de la Nación, en su carácter de autoridad regulatoria del mercado eléctrico mayorista, VOSA aceptando las obligaciones a su cargo y el mandato del Capítulo V de dicho contrato, y los accionistas de la nueva sociedad a los fines de garantizar la ejecución de la construcción y operación de la central de generación del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

12. Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

Las sociedades garantes – entre las cuales se encuentra Enel Generación El Chocón S.A. – se han comprometido a garantizar las obligaciones de VOSA bajo los Contratos de Gerenciamiento de Construcción (CGC) y de Gerenciamiento de Operación y Gestión del Mantenimiento (COyM) a suscribir por esta última con el Fideicomiso, y ceder en garantía, a favor del Fiduciante, los derechos de cobro que le confieren las LVFVD 2008-2011, dentro de los plazos y con la forma y alcances que surjan del CGC y/o del COyM.

Por su parte, la Secretaría de Energía aprobó el Pliego de Licitación de la Central de Ciclo Combinado por 800 MW confeccionado oportunamente por el equipo de trabajo de VOSA. El 5 de julio de 2012 el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios informó que se realizó la adjudicación del contrato obra “llave en mano” en un plazo de 36 meses de la central a la Unión Transitoria de Empresas formada por General Electric, Duro Felgueras y Fainser.

El 7 de agosto de 2012 se firmó la Adenda N°2 donde se estipula que ENARSA (en representación del Estado Nacional) ingresa el capital de VOSA luego de extinguido el fideicomiso, con una participación de al menos 70%, dependiendo de los aportes que el Estado Nacional finalmente realice. En consecuencia, la participación de la Sociedad se verá reducida.

El 24 de octubre de 2012, VOSA procedió a la firma del Contrato para el Suministro y Construcción llave en mano de la Central Vuelta de Obligado, con General Electric Internacional Inc. y General Electric Internacional Inc. sucursal Argentina.

Además de la construcción de la central la obra incluye:

- la ampliación de la Estación Transformadora Río Coronda 500 kV para su conexión al Sistema Interconectado Nacional;
- la construcción de cuatro nuevos tanques de combustible;
- la construcción de un gasoducto para el abastecimiento de gas natural desde la red nacional;
- y el Mantenimiento de la Central durante los Períodos de Operación en Ciclo Simple y Ciclo Combinado por un plazo de 10 años.

General Electric Internacional Inc. (GE) se comprometió a cumplir con el inicio de la operación a ciclo simple de la central en un plazo de 20 meses y a ciclo combinado en 32 meses a partir del cumplimiento de las obligaciones contractuales para el inicio de la construcción, el cual operó el 14 de diciembre de 2012.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora



PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

12. Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

El 26 de agosto de 2013 General Electric Internacional Inc. y General Electric Internacional Inc. sucursal Argentina ("GE") y el Fideicomiso Central Vuelta de Obligado ("FCVO") acordaron realizar la segunda adenda al contrato para el suministro, construcción, puesta en servicio, y mantenimiento bajo la modalidad "Llave en mano" de un ciclo combinado. Se acordó con el contratista los términos y condiciones para el adelantamiento del inicio de la operación parcial en ciclo simple en función del siguiente cronograma: un plazo de 18 meses para el inicio de la TG1 funcionando con gas natural, 18 meses y medio para el inicio de la TG2 funcionando con gas natural y TG1 funcionando con gas oil, y finalmente 19 meses ingreso de la TG2 funcionando con gas oil completándose así el inicio de la operación parcial en ciclo simple.

El 11 de enero de 2013 se suscribió el contrato de construcción y habilitación comercial de un ramal dedicado (By pass físico) e instalaciones asociadas entre Fideicomiso Central Vuelta de Obligado y Víctor M. Contreras y Cía S.A. actuando VOSA por cuenta y orden del Fideicomiso Central Vuelta de Obligado.

El 10 de diciembre de 2013 se firmó el Contrato de Gerenciamiento de la Construcción que tiene por objeto llevar a cabo el Proyecto de la Central y la gestión de la Obra y puesta en marcha hasta su habilitación comercial, que suscribió VOSA y el BICE – actuando fiduciario del Fideicomiso y no a título personal-, conforme expresas instrucciones del Comité de Ejecución, atendiendo a los criterios contenidos en el Acuerdo y las definiciones que al respecto, pudiera establecer la Autoridad Regulatoria.

Adicionalmente, el 10 de diciembre de 2013 se firmó el Contrato de Cesión de Garantías y Pignoración de acciones. En el Contrato de Fideicomiso se especifica que en el marco del Contrato de Gerenciamiento de Construcción y del de Gerenciamiento de Operación, que cada una de las sociedades garantes (las filiales de Enel, Sadesa y Duke), al igual que en el FONINVEMEM, deberán:

- i. Ceder en garantía, a favor del fiduciante (CMMESA), las LVFVD reconocidas por CMMESA en el proyecto VOSA.
- ii. Pignorar las acciones de VOSA, propiedad de cada una de las sociedades garantes.

Durante el mes de diciembre de 2014, se produjo la operación inicial de la central a ciclo abierto con dos TG de 270 MW cada una. De acuerdo al informe técnico emitido por las autoridades de VOSA en diciembre de 2015, las turbinas de gas habían pasado por todas las pruebas de funcionamiento y su comportamiento había sido muy bueno, y sólo restaba nacionalizar muy pocos componentes para terminar la segunda etapa, por lo que había certeza de que la obra se terminaría y habilitaría. Consecuentemente, la Sociedad registró la dolarización de los importes integrados a VOSA, una vez adicionada la tasa de interés estipulada en el Artículo 3º de la Resolución S.E. N° 406/03, los cuales revisten el carácter de provisorios hasta tanto se cuente con los valores definitivos a ser informados por el Fiduciario, convertidos a los dólares estadounidenses equivalentes a la fecha de la firma del Acuerdo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

12. Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

Durante el ejercicio 2016 VOSA continuó generando energía a requerimiento de CAMMESA con las dos TGs a ciclo simple con ambos combustibles, no obstante, el avance de obra se vio ralentizado; hecho que motivó varias notas de reclamo de parte de VOSA a GE, actuando en nombre del Fideicomiso VOSA, para lograr recuperar el ritmo de obra. En este sentido, con fecha 12 de febrero de 2016 GE inició un reclamo de mayores costos al Fideicomiso VOSA a través de la cláusula contractual de "negociaciones amistosas". Durante el mes de septiembre de 2016, a causa de los sobrecostos derivados de la inflación, las negociaciones terminaron en un proceso de arbitraje previsto en el contrato. El 10 de noviembre de 2016 el FCVO y VOSA fueron notificados por el Tribunal de Arbitraje de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de la demanda arbitral entablada por GE. El 7 de agosto de 2017, tras una serie de tratativas negociables, el FCVO y GE celebraron un Segundo Acuerdo Suplementario ("SAS") por medio del cual GE se comprometió a alcanzar el Inicio de la Operación Total ("IOT") a más tardar el 28 de febrero de 2018 y, además de otras cuestiones, las Partes acordaron nuevas penalidades por incumplimiento, la entrega de nuevas garantías, y la suspensión de todos los plazos judiciales y/o extrajudiciales hasta el 29 de mayo de 2018 respecto de las acciones y reclamos existentes entre el FCVO y GE. Con tal motivo las Partes le solicitaron al Tribunal la suspensión del proceso arbitral, resolviendo finalmente el Tribunal suspender el proceso hasta el 28 de mayo de 2018. Posteriormente, con fecha 11 de junio de 2018, las Partes resolvieron extender el período de suspensión de todos los plazos judiciales y/o extrajudiciales hasta el 15 de septiembre de 2018, y antes de vencer este último plazo, con fecha 13 de septiembre de 2018, las Partes resolvieron extender nuevamente el período de suspensión de todos los plazos judiciales y/o extrajudiciales hasta el 15 de noviembre de 2018. Una vez más, con fecha 13 de noviembre de 2018, las Partes resolvieron una nueva extensión del período de suspensión de todos los plazos judiciales y/o extrajudiciales hasta el 15 de marzo de 2019.

Finalmente, con fecha 20 de marzo de 2018, CAMMESA habilitó la operación comercial en el Mercado Eléctrico Mayorista, de las dos unidades TGs y TV en su funcionamiento como ciclo combinado de la Central Vuelta de Obligado, por hasta 778,884 MW (potencia neta).

El 07 de febrero de 2019, VOSA suscribió con CAMMESA tanto el Contrato de Abastecimiento, el Contrato de Operación y Gestión del Mantenimiento como los contratos de prenda y cesión en garantía. En el mes de marzo de 2019, la Sociedad percibió el cobro de una cuota mensual, y su expectativa hacia adelante es cobrar una cuota por mes.

Con respecto a las cuotas que la Sociedad debía haber cobrado con anterioridad a marzo 2019, en el mes de agosto de 2019, Enel Generación El Chocón S.A. cedió y transfirió a Edesur créditos en concepto de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir comprometidas en el proyecto "Central Térmica Vuelta de Obligado" por un total de pesos 1.738 millones con el objeto de que Edesur destine tales créditos a la precancelación parcial de la deuda que esta última mantiene con CAMMESA. El mutuo será cancelado en 42 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con un período de gracia de 18 meses contados

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora



PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

12. Acuerdo para la gestión y operación de proyectos, aumento de la disponibilidad de generación térmica y adaptación de la remuneración de la generación 2008-2011 (cont.)

desde la cesión de los créditos y devenga interés a la tasa equivalente al rendimiento medio mensual obtenido por CAMMESA en sus colocaciones financiera. Al 31 de diciembre de 2019, el crédito asciende a 2.075.745.209 expuestos en Otros créditos no corrientes.

En función de lo anterior, al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene un crédito con CAMMESA por 13.997.060.135, expuestos 1.679.603.539 dentro del activo corriente y 12.317.456.596 dentro del activo no corriente. Al 31 de diciembre de 2018 dicho crédito ascendía a 14.578.543.137 expuestos dentro del activo no corriente.

13. Acuerdo para el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A.

El 20 de diciembre de 2012, la Sociedad notificó a CAMMESA que cedió y transfirió a favor de Enel Generación Costanera S.A. los derechos de créditos de las LVFVD de su titularidad correspondientes a los años 2012 y 2013, con más los intereses que pudieren corresponder conforme lo establecido en el Art. 3° de la Resolución S.E. N° 406/2003. Ello con el objeto que Enel Generación Costanera S.A. destine tales fondos al pago parcial de los costos anuales de los contratos de mantenimiento de los ciclos combinados de largo plazo suscriptos por Enel Generación Costanera S.A.

Enel Generación Costanera S.A. se comprometía a pagar a la Sociedad las LVFVD conforme se hagan efectivas las cesiones, con las contraprestaciones que deban abonarse a Enel Generación Costanera S.A. por el contrato de disponibilidad de equipamiento con CAMMESA y/o con el producido de las ventas al MEM, dolarizados al tipo de cambio correspondiente al momento del pago de las cuotas de los contratos de mantenimiento de los ciclos combinados, y en cada ocasión que eso ocurra, con más una tasa no inferior a LIBOR de 30 días más 5%.

El pago por la cesión de las LVFVD operaría solamente por las LVFVD efectivamente cobradas por Enel Generación Costanera S.A. de CAMMESA. Las mismas serían pagadas durante un período de 7 años a partir del inicio de los contratos de compromiso de disponibilidad de equipamiento MEM entre Enel Generación Costanera S.A. y CAMMESA. En caso de rescisión del contrato entre Enel Generación Costanera S.A. y CAMMESA, por culpa de CAMMESA, ésta deberá asumir los montos pendientes de pago de las cesiones efectuadas de las "LVFVD".

Luego de analizar diferentes alternativas para el cobro de dichos créditos, el 12 de diciembre de 2018 el Directorio de la Sociedad aprobó la cesión de dichos créditos a favor de Enel Generación Costanera S.A, a fin de que ésta última utilice dichos créditos

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

13. Acuerdo para el cobro de acreencias de C.A.M.M.E.S.A. (cont.)

tos para la precancelación parcial de su mutuo celebrado con CAMMESA, delegando en la gerencia de la Sociedad la facultad de determinar la oportunidad y los términos y condiciones específicos para el perfeccionamiento de la cesión.

Finalmente, el 29 de marzo de 2019, se aprobó la Propuesta de Cesión de Créditos entre la Sociedad y Enel Generación Costanera. Enel Generación Costanera S.A. restituirá a la Sociedad el importe equivalente a los créditos Chocón efectivamente reconocidos por CAMMESA en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, dentro de los diez primeros días de cada mes calendario, comenzando por el mes de abril 2019. Al importe de cada cuota se le adicionarán intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista.

Por otra parte, el 12 de septiembre de 2019 se firmó un Acuerdo de Regularización y Cancelación de Acreencias con el MEM (en adelante, el "Acuerdo") entre CAMMESA, la Sociedad, Enel Generación Costanera S.A. y Enel Trading S.R.L., para la cancelación de pasivos y créditos pendientes de cobro (LVFVD). Durante el mes de octubre de 2019, el Directorio de la Sociedad ha aprobado la celebración de un Convenio de Cesión de Créditos con la empresa relacionada Enel Generación Costanera S.A. en virtud del cual la Sociedad cedió a favor de esta última ciertos créditos que posee contra CAMMESA en concepto de Liquidaciones de Venta con Fecha de Vencimiento a Definir ("LVFVD") generadas por aplicación de la Resolución S.E. 529/2014, por un monto de \$183.567.144. Enel Generación Costanera S.A. destinará dicho crédito a la precancelación parcial de una deuda que posee con CAMMESA y pagará el precio de compra del crédito cedido en 36 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. Al importe de cada cuota se le adicionarán intereses a la tasa equivalente al rendimiento medio obtenido por CAMMESA en las colocaciones financieras del Mercado Eléctrico Mayorista.

Al 31 de diciembre de 2019, el crédito con Enel Generación Costanera S.A asciende a la suma de pesos 1.159.129.327 expuestos pesos 508.207.829 en el activo corriente y pesos 650.921.498 en el activo no corriente.

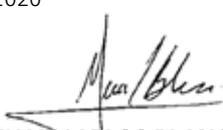
14. Motogeneradores

El 5 de septiembre de 2014, la ex Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios suscribió con las Empresas del Sector de Generación de Energía Eléctrica el "Acuerdo para el Incremento de Disponibilidad de Generación Térmica". Posteriormente, el 19 de diciembre de 2014, la Sociedad y Enel Generación Costanera S.A. firmaron con la Secretaría de Energía del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios las condiciones particulares de dicho Acuerdo, en el cual se estableció el marco y los derechos y obligaciones a asumir para viabilizar el ingreso de la nueva generación, determinar el mecanismo para la cancelación de las LVFVD emitidas por CAMMESA y la remuneración del proyecto.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

14. Motogeneradores (cont.)

El proyecto consistió en la instalación de cuatro (4) motores nuevos (motogeneradores), con una potencia unitaria en bornes del alternador cercana a 9 MW cada uno, que utilizan como combustible petróleo destilado pesado (fueloil N° 6) de origen nacional. El mismo se dividió en dos grandes partes, (i) el suministro e ingeniería y (ii) la instalación, suministro BOP, obras civiles y otros servicios. El suministro de todos los equipos principales estuvo a cargo de Wärtsilä Finland. El montaje electromecánico, obras civiles y demás servicios estuvo a cargo de Ingeniería Ronza S.A. El proyecto incluyó la interconexión eléctrica de los cuatro generadores con la Unidad a Vapor N°7 de Enel Generación Costanera S.A., formando una planta completamente integrada tanto desde el punto de vista de la evacuación de la generación de energía eléctrica de la planta como de la operación de los motogeneradores la cual queda a cargo de esta misma Unidad. La instalación de los mismos en Enel Generación Costanera S.A. permitió minimizar costos de infraestructura, aprovechando inversiones existentes. Entre ellas podemos mencionar: abastecimiento, almacenamiento y acondicionamiento del combustible, caminos, pilotaje y movimiento de tierra, equipamiento eléctrico, tratamiento de aguas, etc.

Durante enero de 2016 finalmente se obtuvo la habilitación precaria de los motogeneradores superando con éxito todas las pruebas especificadas en los Procedimientos Técnicos de CAMMESA. Posteriormente, el 12 de julio de 2016 mediante nota SSET y DEE N° 0818, la Subsecretaría de Energía Térmica, Transporte y Distribución de Energía Eléctrica autorizó el ingreso provisorio al MEM de los cuatro motogeneradores, dicha condición se mantendrá hasta que se reemplace los transformadores de medición instalados a los requeridos para el nivel de tensión al que están conectados, según Los Procedimientos de CAMMESA.

A fines de julio de 2016 se suscribió un Contrato de Operación y Mantenimiento, cuya vigencia comenzó el día 23 de enero 2016, (fecha en la cual se produjo el primer despacho comercial de los motogeneradores) por un plazo de 20 años, con Enel Generación Costanera S.A. Dicho contrato incluye, la operación y mantenimiento de los motogeneradores, la prestación de Servicios Auxiliares, y la cesión en usufructo del Sitio por parte de Enel Generación Costanera S.A. a favor de Enel Generación El Chocón S.A.

Adicionalmente, también se suscribió, a fines de octubre de 2016, un Contrato "Framework Agreement" con Wärtsilä para los Mantenimientos Programados Mayores de 4.000, 8.000, 12.000 y 16.000 horas de servicio con provisión de repuestos originales nacionalizados y mano de obra especializada, por 3 años.

Luego, la Sociedad adquirió un nuevo Transformador de Unidad multitensión (20kV/11kV/6,6kV) de mayor potencia que el actual. Este nuevo transformador permitirá operar a carga máxima los 4 motogeneradores, independientemente de la carga en la que opere la Unidad turbo vapor N° 7 de Enel Generación Costanera S.A., incluso si está fuera de servicio. La sustitución del transformador existente, por este nuevo transformador, se efectuará durante la salida de servicio programada de la Unidad 7.

La propiedad de los motogeneradores es 100% de Enel Generación El Chocón S.A. La inversión, cuyo monto fue de aproximadamente U\$S 43,5 millones, ha sido efectuada utilizando el crédito disponible en LVFVD que ésta misma poseía pendientes de cobro correspondiente a las acreencias por la Remuneración Adicional Fideicomiso que abarca el período iniciado el 1° de febrero de 2013 hasta las Transacciones Económicas finalizadas el 31 de diciembre de 2015.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

14. Motogeneradores (cont.)

En diciembre de 2014, y en el marco de la Resolución SE 72/2014 y el "Acuerdo para el crecimiento de Disponibilidad de Generación Térmica", la Sociedad había formalizado un contrato de préstamo con CAMMESA. Dicho préstamo se encuentra compensado producto del Acuerdo de Regularización y Cancelación de Acreencias con el MEM entre CAMMESA y la Sociedad (ver Nota 13).

15. Esquema de remuneración de costos de Generación

Con fecha 27 de febrero de 2020 se publicó la Resolución SE N° 31/2020 de la Secretaría de Energía, la cual reemplaza a la Resolución SRR&ME N°1/2019 con vigencia a partir del 1° de febrero de 2020. La misma pesificó los precios de la remuneración al tipo de cambio \$60 = 1 USD y estableció actualización de los valores en Pesos Argentinos. La Resolución define una remuneración mínima de potencia por tecnología y escala según su disponibilidad real, adicionalmente para las unidades térmicas se establece la posibilidad de ofrecer compromisos de disponibilidad con una remuneración diferencial igual para todas las tecnologías. CAMMESA habilitará al generador térmico a declarar hasta 30 días antes del inicio de cada período trimestral el valor de potencia firme a comprometer por cada unidad, pudiendo discriminar por período verano, invierno y resto (se podrán hacer ajustes en el mismo período). La remuneración que recibirá una unidad con compromiso de potencia será proporcional a su cumplimiento, siendo el valor mínimo calculado en base al precio mínimo. La remuneración de potencia se afectará según sea el factor de uso del equipamiento de generación térmico.

Remuneración por Potencia para Centrales Térmicas

Precio Mínimo (desde febrero 2020)

- Ciclos Grandes: 100.650 \$Arg/MW-mes
- TV Grandes: 143.550 \$Arg /MW-mes
- TG Grandes: 117.150 \$Arg/MW-mes

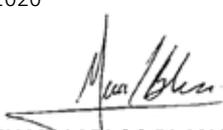
Precio Potencia Garantizada Ofrecida (DIGO)

- Verano - Invierno: 360.000 \$Arg/MW-mes
- Resto: 270.000 \$Arg/MW-mes

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

15. Esquema de remuneración de costos de Generación (cont.)

Remuneración por Potencia para Centrales Hidroeléctricas

Precio Mínimo (desde febrero 2020)

- HI>300MW: 99.000 \$Arg/MW-mes
- 120MW<HI <300MW: 132.000 \$Arg /MW-mes

Remuneración por Energía

Energía Generada:

- Térmicas
Gas: 240 \$Arg/MWh
Líquido: 420 \$Arg/MWh
- Hidroeléctricas: 210 \$Arg/MWh
- Motores
Gas: 240 \$Arg/MWh
Líquido: 420 \$Arg/MWh

Energía Operada (Asociada a la potencia Rotante):

Térmicos e Hidro: 84 \$Arg/MWh.

Los valores de energía son definidos en el Nodo.

Los valores de remuneración de esta resolución expresados en pesos argentinos, se actualizarán en forma mensual en función de la evolución del IPC (60%) y el IPIM (40%), publicados por el INDEC.

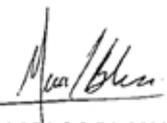
Remuneración de la Disponibilidad de Potencia en Horas de Alto requerimiento

Mediante la Resolución SE N° 31/2020 de la Secretaría de Energía, los Generadores Habilitados Hidráulicos (GHH) recibirán una remuneración mensual por la potencia media operada disponible en las horas de máximo requerimiento térmico (HMRT). Se remunerará al precio de la Potencia en Horas de Máximo Requerimiento Térmico (PrecPOHMRT).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

15. Esquema de remuneración de costos de Generación (cont.)

Remuneración de la Disponibilidad de Potencia en Horas de Alto requerimiento (cont.)

Adicionalmente, los Generadores Habilitados Térmicos (GHT) recibirán una remuneración mensual por la potencia media efectivamente entregada en las horas de máximo requerimiento térmico (HMRT). La potencia media efectivamente entregada en las horas HMRT se remunerará al precio de la Potencia en Horas de Máximo Requerimiento Térmico (PrecPHMRT).

Penalizaciones por falta de combustible

Para una unidad generadora que haya declarado la opción de la gestión propia de combustibles para su generación que al ser requerida no posea el combustible con el cual fue convocada para el despacho, será considerada, con una disponibilidad del 50% de la disponibilidad real. Asimismo, perderá su orden en el despacho hasta que, en caso de ser necesario, el OED le asigne combustible para su operación. En este último caso sólo se remunerará por la Energía Generada el 50% de los costos variables no combustibles correspondientes.

En cada quincena del período se controla el cumplimiento de la disponibilidad del combustible comprometido. Una quincena con más de un día con falta de combustible comprometido representa un incumplimiento. Para cada trimestre, en la primera quincena con incumplimiento no se aplican descuentos; en la segunda, se aplican descuentos sobre la disponibilidad de potencia y a partir de la tercera se aplican los descuentos establecidos.

Posteriormente la Subsecretaría de Mercado Eléctrico emitió la nota NO-2019-46631495-APN-SSME#MHA, entre otras cuestiones, introdujo la aplicación de un coeficiente de 1,05 a ser aplicado en la remuneración por capacidad en las hidroeléctricas, compensando así la modificación indicada anteriormente respecto a la inclusión del periodo de mantenimiento en la citada remuneración.

Nuevo esquema de asignación de costos de transporte

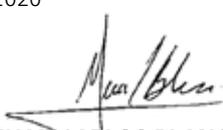
La Resolución SEE N° 1085/17, modifica, a partir del 1° de diciembre de 2017, la forma en que los Agentes Generadores pagan por el uso del sistema de transporte (la remuneración del transportista no se ve alterada porque fue fijada en su respectiva RTI), sintéticamente establece:

- Los costos asociados a la remuneración del TRANSPORTE se repartirán en forma proporcional a la demanda.
- Los Agentes Generadores pagarán solo los cargos de conexión directos.
- Instruye a CAMMESA a que en 90 días proponga las modificaciones necesarias a los PROCEDIMIENTOS comprendidos (normativa del MEM).

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

15. Esquema de remuneración de costos de Generación (cont.)

Programación Estacional de Verano definitiva

Mediante la Resolución 38/2019, la Secretaría de Recursos Renovables y Mercado Eléctrico aprobó la Programación Estacional de Verano definitiva para el Mercado Eléctrico Mayorista, elevada por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima (CAMMESA), correspondiente al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020.

En la misma se estableció que, a partir del 1° de noviembre de 2019, el Precio Spot Máximo para la sanción de los Precios del Mercado (PM) en el MEM será de setecientos veinte pesos por megavatio hora (720 \$/MWh).

Inicialmente el incremento de 480 \$/MWh a 720 \$/MWh del precio Spot máximo para la sanción de los Precios del Mercado, tendría efecto en un mayor pago de regalías para el Chocón.

16. Distribución de resultados y modificación del Estatuto Social

Con fecha 27 de marzo de 2019, la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases resolvió, por unanimidad, desafectar la reserva facultativa por pesos 4.824.103.382 (cifra expresada en pesos históricos) y destinar pesos 2.724.103.382 (cifra expresada en pesos históricos) a la absorción de la totalidad del saldo negativo de los resultados no asignados y destinar la suma de pesos 2.100.000.000 (cifra expresada en pesos históricos) al pago de un dividendo en efectivo, cabe aclarar que de este último monto la suma de pesos 200.000.000 (cifra expresada en pesos históricos) había sido pagada al accionista Provincia de Neuquén en concepto de adelanto de dividendos el 12 de febrero de 2019.

Asimismo, con fecha 28 de noviembre de 2019, el Directorio de la Sociedad decidió realizar una distribución anticipada de dividendos por 2.000.000.000 (cifra expresada en pesos históricos).

Con fecha 26 de abril de 2018, la Asamblea General Ordinaria y Especial de clases resolvió, por unanimidad, destinar la suma de pesos 430.000.000 al pago de un dividendo en efectivo y aumentar la reserva facultativa por pesos 1.091.041.063, entendiéndose que la misma responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad, hasta que la situación de liquidez de la Sociedad permita darle otro destino.

Con fecha 27 de septiembre de 2018, la Asamblea General Extraordinaria resolvió por unanimidad desafectar la reserva facultativa por pesos 200.000.000 y destinar dicha suma al pago de un dividendo en efectivo, entendiéndose que ni la solvencia ni la liquidez de la Sociedad se ven comprometidas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

16. Distribución de resultados y modificación del Estatuto Social (cont.)

Con fecha 5 de noviembre de 2019, la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad aprobó la reforma de los artículos 4° y 26° del Estatuto Social, ad referendum de la Secretaría de Gobierno de Energía. Dicha modificación está destinada a dotar a la Sociedad de otras alternativas para la colocación de sus excedentes de caja (Artículo 4°) y al establecimiento de una mayoría calificada (Artículo 26°) para la aprobación de ese tipo de operaciones. La Secretaría de Gobierno de Energía dispone de 90 (noventa) días hábiles administrativos para otorgar la autorización correspondiente; vencido dicho plazo sin un pronunciamiento expreso, se entenderá que la solicitud de la Sociedad fue aprobada. Hasta tanto se otorgue la mencionada autorización, la resolución adoptada por la Asamblea no será oponible por la Sociedad a terceros.

17. Contratos de servicios corporativos y asistencia técnica

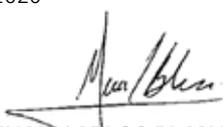
Durante el último trimestre del ejercicio 2018, se celebraron tres contratos con empresas relacionadas del Grupo ENEL -que se indican a continuación- para la prestación de servicios corporativos y técnicos al máximo nivel de excelencia y con las mejores prácticas de mercado en las áreas de Administración, Finanzas y Control, Recursos Humanos y Organización, Comunicaciones, Asuntos Legales y Corporativos, Innovación y sostenibilidad, Auditoría, Generación Térmica y Compras. A través de las compañías Enel S.p.A., Enel Italia S.r.l. y Enel Green Power S.p.A., el Grupo Enel posee la infraestructura, las competencias técnicas, los profesionales, las dimensiones de compras y una larga y conocida experiencia global para brindar los referidos servicios, que incluyen prestaciones técnicas (Technical Services) y no técnicas (Managerial Services).

Por los servicios señalados en el párrafo anterior, la Sociedad registró durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 la suma de 50.612.353. La duración de los contratos es anual con renovación automática, salvo cancelación con preaviso de 6 meses.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

18. Reforma fiscal y ley de solidaridad y reactivación productiva

El 29 de diciembre de 2017 se firmó el Decreto 1112/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, por el cual promulgó la Ley de reforma tributaria N° 27.430.

El 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.541 (Ley de Solidaridad y Reactivación Productiva) que suspende la reducción de alícuotas que fuera establecida en su oportunidad por la Ley 27.430.

Los siguientes son ciertos aspectos relevantes de dichas leyes:

a) Suspensión del plazo de la reducción de la tasa corporativa de impuesto a las ganancias e impuesto adicional a la distribución de dividendos.

Hasta el ejercicio fiscal finalizado el 31 de diciembre de 2017, se mantuvo en el impuesto a las ganancias la tasa corporativa del 35%. El 29 de diciembre de 2017 se promulgó la Ley 27.430 que redujo al 30% durante los dos ejercicios fiscales contados a partir del que se inicia el 1° de enero de 2018, y del 25% para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2020.

La Ley 27.541 modifica la vigencia de la tasa al 30% estableciendo que la misma se aplicara hasta los ejercicios que se inicien el 1 de enero de 2021, inclusive. Por lo tanto, la alícuota al 25% sería aplicable para los ejercicios iniciados recién a partir el 1 de enero de 2022.

Los efectos de esta reforma en la aplicación de la fecha de entrada en vigencia de la reducción afectaron la medición de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2019.

La reducción en la tasa de impuesto corporativa se complementa con la aplicación de un impuesto a la distribución de dividendos efectuada a personas humanas locales y a beneficiarios del exterior, que la Sociedad deberá retener e ingresar al fisco con carácter de pago único y definitivo cuando los dividendos se paguen. Ese impuesto adicional será del 7% o 13%, según sea que los dividendos que se distribuyan correspondan a ganancias de un período fiscal en el que la Sociedad resultó alcanzada a la tasa del 30% o del 25%, respectivamente. A estos fines se considera, sin admitir prueba en contrario, que los dividendos que se ponen a disposición corresponden, en primer término, a las ganancias acumuladas de mayor antigüedad.

b) Impuesto de igualación

De acuerdo con la ley 25.063, el pago de dividendos en exceso de las ganancias fiscales acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de dicho pago (en su caso; distribución de utilidades), genera la obligación de retener sobre ese excedente un 35% de impuesto a las ganancias en concepto de pago único y definitivo. Dicha retención ya no resultará de aplicación para los dividendos (en su caso: utilidades) atribuibles a ganancias devengadas en los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2018.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

18. Reforma fiscal y ley de solidaridad y reactivación productiva (cont.)

c) Ajuste por inflación integral impositivo

En virtud de lo establecido por la Ley N° 27.468, la ganancia neta imponible de los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018 podrá determinarse deduciendo o incorporado al resultado impositivo del ejercicio que se liquida, el ajuste por inflación que se obtenga por aplicación de las normas particulares contenidas en la ley de impuesto a las ganancias. Este ajuste procederá sólo si el porcentaje de variación en el Índice de Precios al Consumidor llegara a acumular (a) en los 36 meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, un porcentaje superior al 100%, o (b) respecto del primer, segundo y tercer ejercicio que se inicien a partir de su vigencia, una variación acumulada del IPC que supere en un 55%, 30% o 15% de dicho 100%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019 dicho porcentaje ha sido alcanzado, por lo que se insta el ajuste por inflación impositivo. Si bien el índice anual de inflación ha superado esos índices y debe aplicarse el ajuste por inflación impositivo, es importante mencionar que la pérdida o ganancia podrá imputarse en seis períodos fiscales a los efectos de calcular el impuesto a pagar o saldo a favor.

Esto es así porque la Ley 27.541, Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública, incluyó en su artículo 27, una modificación al régimen de imputación del ajuste por inflación regulado por el artículo 194 de la Ley de Impuesto a las Ganancias (T.O. 2019).

La mencionada norma declara la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, entre otras, buscando dentro de sus objetivos: asegurar la sostenibilidad de la deuda pública; promover la reactivación productiva, especialmente para las micro, pequeñas y medianas empresas; alcanzar la sostenibilidad fiscal. Dentro de este contexto, una de las modificaciones aprobadas, afecta el mecanismo de imputación del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019. El nuevo texto, con vigencia a partir del 23 de diciembre de 2019, establece que el producto obtenido por la aplicación del ajuste por inflación impositivo correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes.

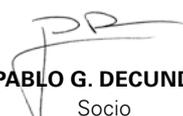
Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad ha medido el cargo por impuesto a las ganancias considerando la aplicación del ajuste por inflación fiscal.

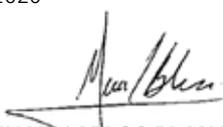
d) Revalúo impositivo

La Ley 27.430 permitió ejercer la opción de revaluar a fines impositivos, por única vez, ciertos bienes de titularidad del contribuyente existentes al cierre del primer ejercicio fiscal cerrado con posterioridad al 29 de diciembre de 2017, fecha de entrada en vigencia de la ley, y continuar luego con la actualización de los bienes revaluados sobre la base de las variaciones porcentuales del índice de precios internos al por mayor suministrado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, conforme a las tablas que a esos fines elabore la AFIP.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

18. Reforma fiscal y ley de solidaridad y reactivación productiva (cont.)

d) Revalúo impositivo (cont.)

El ejercicio de la opción conllevaba el pago de un impuesto especial respecto de todos los bienes revaluados, conforme a las alícuotas establecidas para cada tipo de bien, y otorgaba el derecho a deducir en la liquidación del impuesto a las ganancias una amortización que incorpore la cuota correspondiente al importe del revalúo.

Quienes ejercieron la opción de revaluar sus bienes conforme a lo previsto en la Ley 27.430 debería (i) renunciar a promover cualquier proceso judicial o administrativo por el cual se reclame, con fines impositivos, la aplicación de procedimientos de actualización de cualquier naturaleza hasta la fecha del primer ejercicio cuyo cierre se produzca con posterioridad a la fecha de entrada en vigencia de esa Ley, y (ii) desistir de las acciones y derechos invocados en procesos que hubieran sido promovidos respecto de ejercicios fiscales cerrados con anterioridad. Asimismo, el cómputo de la amortización del importe del revalúo o su inclusión como costo computable de una enajenación en la determinación del impuesto a las ganancias, implicaría, por el ejercicio fiscal en que ese cómputo se efectúe, la renuncia a cualquier reclamo de actualización.

La Dirección ha decidido no ejercer la opción de revalúo impositivo y mantener los derechos a que se hace referencia en el párrafo precedente

19. Cambios en la economía argentina

El 10 de diciembre de 2019 asumió un nuevo gobierno nacional y ha comenzado un proceso de cambios con respecto a la administración anterior.

El nuevo gobierno ha establecido como prioridad encarar soluciones para las dificultades en las áreas económica y social. A tales fines llevará adelante las gestiones necesarias para renegociar el pago de la deuda externa, a la vez que, para recuperar la sostenibilidad de esa deuda en el tiempo, ha incorporado medidas destinadas a preservar las reservas del Banco Central de la República Argentina (BCRA), disminuir el déficit fiscal y obtener mejoras en la capacidad productiva. En el orden interno, los esfuerzos están destinados a normalizar las principales variables macroeconómicas, que requiere lograr que empresarios, trabajadores, sindicatos y Estado negocien salarios y precios, para equilibrar ingresos y consumo, y disminuir la inflación, a la vez que ejecutar acciones directas para resolver necesidades inmediatas de los sectores más vulnerables de la sociedad y atender otras erogaciones presupuestarias con recursos genuinos, para lo cual el gobierno ha instalado un concepto de solidaridad que conlleva, entre otros aspectos, a una mayor presión impositiva sobre aquellos sectores que el gobierno estima cuentan con mayor capacidad contributiva.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

19. Cambios en la economía argentina (cont.)

En el marco del proceso de ajuste del mecanismo de control de cambios necesario para preservar las reservas del BCRA, esta institución ha emitido las Comunicaciones "A" 6854 (27/12/19) y "A" 6856 (30/12/19) por las que se extienden con plazo indefinido las normas sobre Comercio Exterior y Cambios emitidas por el BCRA durante la anterior administración de gobierno, que caducaban originalmente el 31 de diciembre de 2019. De esas normas cabe resaltar las siguientes: (a) los exportadores están obligados a ingresar y liquidar en el mercado libre de cambios las divisas provenientes del cobro

de sus exportaciones de bienes y servicios dentro de los cinco días hábiles de su percepción o acreditación en cuentas del exterior, con plazos máximos admitidos para la ocurrencia del cobro, que son más estrictos para operaciones con vinculadas y exportación de commodities; (b) los importadores que pretendan la cancelación anticipada de importaciones, deben comprometer, bajo declaración jurada, que el ingreso aduanero de los bienes se producirá dentro de los 90 días a partir de la fecha de acceso al mercado de cambio, o 270 días si se tratara de bienes de capital, con más la obligación de contar con la conformidad previa del BCRA si el proveedor del exterior es una empresa vinculada con el importador o se necesitan plazos mayores a los estipulados para el ingreso aduanero de los bienes; y (c) se requiere autorización previa del BCRA para acceder al mercado de cambios a los fines del giro de utilidades y dividendos.

Como medidas directas del nuevo gobierno, el 23 de diciembre de 2019 se publicó en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 de "Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública" y el Decreto N° 58/2019 que la promulgó. Asimismo, el 28 de diciembre de 2019 se publicó el Decreto N° 99/2019 con las regulaciones para la implementación de la ley. Las reformas introducidas procuran reactivar las áreas económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, y facultan al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) a llevar adelante las gestiones y los actos necesarios para recuperar y asegurar la sostenibilidad de la deuda pública de la República Argentina.

Las principales medidas relevantes para la Sociedad contenidas en la ley y su reglamentación son las siguientes:

Obligaciones tributarias

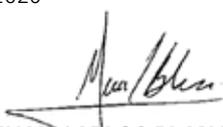
(a) Impuesto a las ganancias

- (i) La Ley N° 27.430 había dispuesto para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2020, que la alícuota corporativa de impuesto a las ganancias se reduciría del 30% al 25% y que el impuesto adicional a los dividendos o utilidades que se distribuyan a personas humanas de Argentina y del exterior y personas jurídicas del exterior se incrementaría del 7% al 13%. La reforma suspende ese cambio de tasas y mantiene las originales del 30% y 7%, respectivamente, hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2022, inclusive.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

19. Cambios en la economía argentina (cont.)

Obligaciones tributarias (cont.)

(a) Impuesto a las ganancias (cont.)

(ii) La Ley N° 27.468 había dispuesto para los tres primeros ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2019, que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo que pudiera corresponder debía distribuirse un tercio en el ejercicio fiscal en que se determinara el ajuste, y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes. La reforma modificó esa distribución y establece que el ajuste por inflación impositivo positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, deberá imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes; en tanto que para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual este se determina.

(b) Contribuciones patronales:

(i) Se elimina la reducción progresiva de las contribuciones prevista hasta el 2022, y las alícuotas se fijan desde diciembre de 2019 en:

- 20,40% para los empleadores del sector privado con actividad en el sector Servicios o Comercio, y ventas totales anuales que superen los límites establecidos en la resolución SEPYME N° 220/19, o la que en el futuro la reemplace, para la categorización empresa mediana tramo 2.

Los mencionados límites son de \$ 481.570.000 para el sector Servicios, y de \$ 1.700.590.000 para el sector Comercio.

- 18% para los restantes empleadores del sector privado.

(ii) Se establecen sumas fijas que podrán detrarse de la base de cálculo, sin que exista en la norma previsión de ajuste futuro.

La detracción básica es de \$ 7.003,68, y se incrementa a \$ 17.509, 20 para empleadores de los sectores textil, marroquinería y calzado, del sector primario agrícola e industrial, y de sanidad, con una detracción adicional de \$10.000 para empleadores que tengan una nómina de hasta 25 trabajadores.

(iii) De las contribuciones efectivamente abonadas, se podrá computar como crédito fiscal del impuesto al valor agregado el monto que resulte de aplicar a las bases imponibles los puntos porcentuales que se fijan para cada jurisdicción en particular. En el caso de la Sociedad el porcentaje aplicable es del 20,40%

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

19. Cambios en la economía argentina (cont.)

Obligaciones tributarias (cont.)

(c) Impuesto sobre los créditos y débitos en cuentas bancarias

Se establece que las extracciones en efectivo de cuentas abiertas en entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, efectuadas bajo cualquier forma a partir del 24 de noviembre de 2019, estarán sujetas a un impuesto del 1,2% sobre el correspondiente débito en las cuentas mencionadas, en vez de la tasa regular del 0,6%. Esta duplicación de tasa no aplica para cuentas de personas jurídicas que revistan y acrediten la condición de Micro y Pequeñas Empresas en los términos del artículo 2° de la Ley N° 24.467.

(d) Tasa de estadística

Se establece un incremento del 2,5% al 3% en la tasa de estadística aplicable a importaciones definitivas para consumo efectuadas desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2020.

A efectos del pago de la tasa se establece un límite máximo progresivo que inicia en USD 180 para importaciones de hasta USD 10.000 y llega a USD 150.000 para importaciones mayores a USD 1.000.000.

(e) Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS)

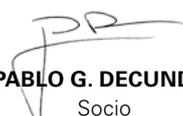
Se establece con carácter de emergencia, por el término de cinco períodos fiscales, un impuesto que grava con una tasa del 30% las operaciones vinculadas con la adquisición de moneda extranjera para atesoramiento, compra de bienes y servicios en moneda extranjera y transporte internacional de pasajeros, y están alcanzados todos los sujetos residentes en Argentina, ya sean personas humanas o jurídicas. El gravamen no revestiría el carácter de pago a cuenta de ningún impuesto.

Las operaciones alcanzadas son las siguientes:

- (i) Compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin destino específico (con el límite de 200 dólares mensuales fijado por la administración anterior).
- (ii) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras, por cuenta y orden de adquirente o prestatario, con destino al pago de las adquisiciones de bienes o prestaciones y locaciones de servicios efectuadas en el exterior cualquiera sea el medio de pago con que sean canceladas.
- (iii) Cambio de divisas efectuado por las entidades financieras por cuenta y orden de adquirente o prestatario residente en Argentina, con destino al pago de servicios prestados por sujetos no residentes en el país cualquiera sea el medio de pago con el que sean canceladas.
- (iv) Adquisición de servicios en el exterior contratados a través de agencias de viajes y turismo del país.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

19. Cambios en la economía argentina (cont.)

(e) Impuesto para una Argentina inclusiva y solidaria (PAIS) (cont.)

(v) Adquisición de servicios de transporte de pasajeros (por cualquier vía) con destino fuera del país, en la medida en que para la cancelación de la operación deba accederse al mercado único y libre de cambios al efecto de la adquisición de las divisas correspondientes.

Aspectos laborales y tributación de la nómina

Se faculta al PEN a disponer incrementos salariales mínimos que los empleadores del sector privado deberán abonar a sus trabajadores, y también faculta al PEN a eximir por tiempo limitado del pago de aportes y contribuciones al Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) sobre los aumentos que decreta el PEN o resulten de negociaciones colectivas.

Al respecto, el PEN dispuso mediante el Decreto 14 /2020 (B.O. 4/1/2020) un incremento salarial mínimo y uniforme de 4.000 pesos, a pagar 3.000 en enero y otros 1.000 con el sueldo de febrero. Este incremento corresponde a los trabajadores del sector privado que se desempeñen en relación de dependencia y deberá ser absorbido por las negociaciones paritarias 2020.

Asimismo, la Ley faculta al PEN a efectuar reducciones de aportes y contribuciones al sistema jubilatorio a limitadas jurisdicciones y actividades específicas o en situaciones críticas. En este caso la eximición no sería total, y no se limitaría a los futuros aumentos por decreto o paritarias, sino que podría aplicar sobre todo el salario.

Vinculado a aspectos laborales, previamente a la emisión de la Ley N° 27.541 y por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 34/19 (B.O. 13/12/2019), el PEN instauró por un plazo de 180 días la doble indemnización para trabajadores despedidos sin causa justa. Esta medida no es aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a la entrada en vigencia del Decreto.

Sistema energético

La Ley faculta al PEN a mantener las tarifas de electricidad y gas natural que estén bajo jurisdicción federal y a iniciar un proceso de renegociación de la revisión tarifaria integral vigente o iniciar una revisión de carácter extraordinario, a partir de la vigencia de la presente ley y por un plazo máximo de hasta 180 días, propendiendo a una reducción de la carga tarifaria real sobre los hogares, comercios e industrias para el año 2020. Asimismo, se invita a las provincias a adherir a estas políticas de mantenimiento de los cuadros tarifarios y renegociación o revisión de carácter extraordinario de las tarifas de las jurisdicciones provinciales.

También se faculta al PEN a intervenir administrativamente el Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE) y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) por el término de un año.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

19. Cambios en la economía argentina (cont.)

Sistema energético (cont)

En uso de las facultades delegadas, el gobierno anunció la suspensión de cualquier actualización de las tarifas de electricidad y gas por los 180 días previstos en la Ley.

Consistente con la suspensión de la actualización de tarifas en el área de energía, el gobierno también requirió al titular de Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) que el precio de los combustibles se mantenga sin actualización. Las otras compañías petroleras inicialmente estuvieron de acuerdo en no actualizar sus precios si YPF no lo hace.

Sociedades. Capital social

Se suspende hasta el 31 de diciembre de 2020 la aplicación de los artículos 94, inciso 5 (disolución de la sociedad por pérdida del capital social) y 206 (reducción obligatoria del capital por pérdidas acumuladas) e la Ley General de Sociedades. Esta suspensión permite que las sociedades no tomen ningún curso de acción para resolver la situación hasta dicha fecha.

20. Hechos ocurridos después del Ejercicio sobre el que se informa

Los hechos ocurridos después de la fecha de cierre del ejercicio que se informa se incluyen en las notas correspondientes.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Bienes de Uso

Cuenta principal	Valores de origen				
	Al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Transferencias	Al cierre del ejercicio
Equipo electromecánico	8.996.808.854	3.764.480	--	12.239.418	9.012.812.752
Motogeneradores	1.551.509.800	--	--	--	1.551.509.800
Instalaciones	1.234.639.874	--	--	23.823.073	1.258.462.947
Rodados	8.657.619	6.941.773	--	--	15.599.392
Muebles y útiles	12.543.068	--	--	--	12.543.068
Equipos de computación	45.750.376	302.836	--	1.137.245	47.190.457
Obras en curso	61.323.985	114.838.858	--	(37.199.736)	138.963.107
Subtotal	11.911.233.576	125.847.947	-	--	12.037.081.523
Prev. deterioro motogeneradores	(788.421.125)	--	--	--	(788.421.125)
Total 31/12/19	11.122.812.451	125.847.947	-	--	11.248.660.398
Total 31/12/18	11.181.760.908	(54.496.529)	(4.451.928)	--	11.122.812.451

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
 p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
 Presidente

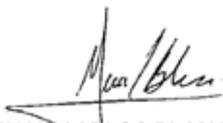
Anexo I

Acumuladas al comienzo del ejercicio	Disminuciones	Depreciaciones		Acumuladas al cierre del ejercicio	Neto resultante 31/12/19	Neto resultante 31/12/18
		Del ejercicio				
		Alícuota anual %	Monto (Anexo VI)			
(7.791.765.223)	--	3	(250.086.611)	(8.041.851.831)	970.960.921	1.205.043.631
(256.380.909)	--	5	(73.656.737)	(330.037.641)	1.221.472.159	1.295.128.892
(979.695.939)	--	4	(54.521.695)	(1.034.217.631)	224.245.317	254.943.935
(6.956.813)	--	20	(3.091.699)	(10.048.492)	5.550.900	1.700.807
(12.179.672)	--	10	(158.214)	(12.337.876)	205.192	363.396
(41.388.401)	--	20	(1.145.173)	(42.533.554)	4.656.903	4.361.975
--	--	--	--	--	138.963.107	61.323.985
(9.088.366.957)	--		(382.660.129)	(9.471.027.024)	2.566.054.499	2.822.866.621
32.168.691	--		32.190.137	64.358.828	(724.062.297)	(756.252.434)
(9.056.198.266)	--		(350.469.992)	(9.406.668.196)	1.841.992.202	
(8.661.227.680)	(4.101.330)		(399.071.916)	(9.056.198.266)		2.066.614.185

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Bienes recibidos en concesión

Anexo II

Cuenta principal	Valor de origen al inicio del ejercicio	Depreciaciones				Neto resultante 31/12/19	Neto resultante 31/12/18
		Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Acumuladas al cierre del ejercicio		
			Alicuota Anual %	Monto (Anexo VI)			
Bienes recibidos en concesión	16.790.909.188	(14.225.526.379)	3,33	(556.677.194)	(14.782.203.573)	2.008.705.615	2.565.382.809
Total 31/12/19	16.790.909.188	(14.225.526.379)		(556.677.194)	(14.782.203.573)	2.008.705.615	2.565.382.809
Total 31/12/18	16.790.909.188	(13.665.806.268)		(559.720.111)	(14.225.526.379)	2.565.382.809	

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Participaciones permanentes en sociedades

Anexo III

Denominación	Clase	Valor nomina	Porcentaje de participación sobre el capital social	31/12/19		31/12/18
				Cantidad de acciones	Valor registrado	Valor registrado
Termoeléctrica José de San Martín S.A. (1)	Ordinarias	1	17,95%	89.761	1.213.848	1.213.848
Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A. (2)	Ordinarias	1	17,79%	88.974	1.211.613	1.211.613
Central Vuelta de Obligado S.A. (3)	Ordinarias	1	33,20%	166.000	1.232.879	1.232.879
Total					3.658.340	3.658.340

Información sobre las emisoras según estados contables al 30 de septiembre de 2019 (no ajustada por inflación)

(1) Actividad principal: Producción y comercialización en bloque de energía eléctrica

Capital social: pesos 500.006

Patrimonio Neto: 182.299.272

Resultado del período: 125.252.733

(2) Actividad principal: Producción y comercialización en bloque de energía eléctrica

Capital social: pesos 500.006

Patrimonio Neto: 168.764.162

Resultado del período: 96.240.868

(3) Actividad principal: Producción y comercialización en bloque de energía eléctrica

Capital social: pesos 500.000

Patrimonio Neto: 136.899.556

Resultado del período: 100.988.073

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora



PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Previsiones

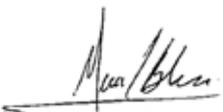
Anexo IV

Rubro	Al comienzo del ejercicio	Variación por RECPAM	Variación del ejercicio	Al cierre del ejercicio
Deducidas del activo:				
Créditos por ventas				
Previsión para deudores de cobro dudoso	4.184.150	(1.460.758)	--	2.723.392
Otros créditos				
Previsión créditos impositivos no recuperables	5.353.539	(1.869.012)	--	3.484.527
Materiales y repuestos				
Previsión para desvalorización de repuestos	1.074.843	(375.246)	--	699.597
Bienes de Uso				
Previsión por deterioro unidades motogeneradoras	756.252.434	--	(32.190.137)	724.062.297
Totales 31/12/19	766.864.966	(3.705.016)	(32.190.137)	730.969.813
Totales 31/12/18	600.349.903	(5.161.446)	171.676.509	766.864.966

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Activos y Pasivos en moneda extranjera

Anexo V

Rubro	Moneda	Monto	Cambio vigente o aplicable (1)	Monto en moneda	Monto en moneda
				local	local
		31/12/2019		31/12/2018	
ACTIVO					
Activo corriente					
Caja y bancos	US\$	16.092.045	59,69	960.534.171	1.228.459.386
Créditos por ventas	US\$	20.253.196	59,69	1.208.913.240	832.710.897
Otros créditos	US\$	31.550.361	59,69	1.883.241.056	726.935.894
Total del activo corriente	US\$	67.895.602		4.052.688.467	2.788.106.177
Activo no corriente					
Otros créditos	US\$	206.357.122	59,69	12.317.456.596	14.767.156.392
Otros créditos con relacionadas	US\$	-.-	59,69	-.-	146.922.851
Total del activo no corriente	US\$	206.357.122		12.317.456.596	14.914.079.243
Total del activo	US\$	274.252.724		16.370.145.063	17.702.185.420
PASIVO					
Pasivo Corriente					
Cuentas por pagar	US\$	293.125	59,89	17.555.229	11.460.295
Cuentas por pagar con relacionadas	EUR	1.511.993	67,2265	101.646.000	48.665.757
Cargas fiscales	US\$	5.462.318	59,89	327.138.206	122.969.278
Total del pasivo corriente	US\$	5.755.443		344.693.435	134.429.573
Total del pasivo corriente	EUR	1.511.993		101.646.000	48.665.757
Pasivo no Corriente					
Cargas fiscales	US\$	35.812.986	59,89	2.144.839.724	2.297.153.930
Total del pasivo no corriente	US\$	35.812.986		2.144.839.724	2.297.153.930
Total del pasivo	US\$	41.568.429		2.489.533.159	2.431.583.503
Total del pasivo	EUR	1.511.993		101.646.000	48.665.757
Posición neta	US\$	232.684.295		13.880.611.904	15.270.601.917
Posición neta	EUR	(1.511.993)		(101.646.000)	(48.665.757)

US\$ = Dólares estadounidenses

EUR = Euros

(1) Tipos de cambio vigentes al 31 de diciembre de 2019, publicados por el Banco de la Nación Argentina.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.

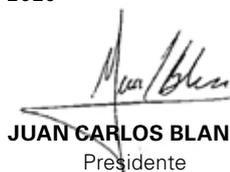
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13



MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora



PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106



JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Notas a los Estados Contables (cont.)

Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018. Cifras expresadas en pesos (ver Nota 2.2).

Información requerida por el art. 64, Apartado i, inc. B) de la ley n° 19.550

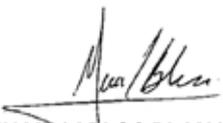
Anexo VI

Rubro	Costos de explotación	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total 31/12/2019	Total 31/12/2018
Honorarios a directores y síndicos	--	--	6.427.254	6.427.254	9.804.065
Honorarios y retribuciones por servicios	86.742.068	--	88.239.603	174.981.671	187.564.606
Programa de propiedad participada	--	--	30.550.548	30.550.548	34.406.092
Sueldos y jornales	81.071.587	--	23.488.097	104.559.684	128.731.668
Contribuciones sociales	23.509.746	--	8.126.361	31.636.107	30.345.213
Planes de beneficios a empleados	2.549.024	--	163.908	2.712.932	2.245.729
Costo de transmisión	15.457.707	--	--	15.457.707	20.976.911
Adquisición de energía y potencia	11.679.583	--	--	11.679.583	4.315.742
Remuneración del operador	37.801.148	--	12.811.205	50.612.353	49.701.315
Regalías	225.799.667	--	--	225.799.667	183.670.739
Canon	28.221.153	--	--	28.221.153	22.958.470
Transporte de personal	2.738.180	--	12.664.379	15.402.559	20.132.406
Impuestos, tasas y contribuciones	--	--	573.525	573.525	13.235.956
Depreciación de bienes de uso y de bienes recibidos en concesión (Anexos I y II)	907.147.186	--	--	907.147.186	958.792.027
Seguros	35.929.191	--	--	35.929.191	32.027.706
Materiales y suministros	7.230.899	--	1.414.009	8.644.908	16.631.976
Desvalorización repuestos	--	--	--	--	1.074.843
Movilidad, pasajes y viáticos	4.101.944	--	391.649	4.493.593	4.296.946
Impuesto a los débitos y créditos bancarios	12.978.626	--	60.552.700	73.531.326	34.899.356
Impuesto sobre los ingresos brutos	--	1.356.846	--	1.356.846	1.601.670
Varios	1.577.806	--	1.583.103	3.160.909	16.084.011
Total 31/12/19	1.484.535.515	1.356.846	246.986.341	1.732.878.702	1.773.497.447

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 12-03-2020
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1-F°13


MÁXIMO BOMCHIL
p/Comisión Fiscalizadora


PABLO G. DECUNDO
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T°286-F°106


JUAN CARLOS BLANCO
Presidente

Informe de los Auditores Independientes

A los Señores Directores de

ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A.

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N°: 30-66346104-0

Domicilio Legal: Av. España 3301 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

I. Informe sobre los estados contables

Introducción

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A. ("la Sociedad"), que comprenden: (a) el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2019 (b) el estado de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, y (c) un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

2. La Dirección de la Sociedad es responsable por la preparación y presentación de los estados contables adjuntos de conformidad con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (IGJ), que, tal como se indica en la nota 2. a los estados contables adjuntos, requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control. La Dirección de la Sociedad es también responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de distorsiones significativas, ya sea debido a errores o irregularidades.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de distorsiones significativas en los estados contables.

Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentada en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la valoración de los riesgos de distorsiones significativas en los estados contables, originadas en errores o irregularidades. Al realizar valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno existente en la Sociedad, en lo que sea relevante para la preparación y presentación razonable de los estados contables, con la finalidad de diseñar los procedimientos de auditoría que resulten apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la eficacia del sistema de control interno de la Sociedad. Asimismo, una auditoría incluye evaluar que las políticas contables utilizadas sean apropiadas, la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Dirección de la Sociedad y la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio obtenidos nos brindan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

4. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ENEL GENERACIÓN EL CHOCÓN S.A. al 31 de diciembre de 2019, así como sus resultados y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable mencionado en el párrafo 2

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- (a) Al 31 de diciembre de 2019, la deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, que surge de los registros contables de la Sociedad, asciende a \$ 2.207.937 no siendo exigible a esa fecha.
- (b) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las normas profesionales vigentes.

Buenos Aires,
12 de marzo de 2020

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A.. T° 1 - F° 13


PABLO G. DECUNDO

Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 286 - F° 106

